



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 103
Año XLII
Legislatura XI
4 de diciembre de 2024

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la
Proposición de Ley de memoria democrática
de Aragón. 9025

Rechazo de la toma en consideración de la
Proposición de Ley de reforma del Decreto Le-
gislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del
Gobierno de Aragón, por el que se aprueba
el texto refundido de las disposiciones dicta-
das por la Comunidad Autónoma de Aragón
en materia de tributos cedidos. 9025



1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEY

Decreto Ley 2/2024, de 6 de noviembre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para la reparación de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de finales de agosto y principios de septiembre de 2024 y durante los últimos días del mes de octubre y primeros días de noviembre de 2024. 9025

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 351/24, sobre la mejora del Sistema de Atención a la Dependencia. 9033

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 513/24, relativa a la educación inclusiva. 9033

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 565/24, sobre el acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómica de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos. 9034

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 585/24, sobre la colaboración del Gobierno de España en las labores de descontaminación por lindano en la Comunidad Autónoma de Aragón. 9034

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 598/24, sobre medidas con motivo del uno de diciembre, Día Mundial del Sida. 9034

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 225/24, sobre sobre la condena de cualquier violencia de naturaleza política 9035

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 612/24, sobre medidas para la gestión directa de los denominados «centros de crisis 24 horas» de Huesca y Teruel. 9036

Proposición no de Ley núm. 613/24, sobre la creación de la Agencia Tributaria de Aragón. 9037

Proposición no de Ley núm. 617/24, sobre la creación de nuevos regadíos en Aragón. 9038

Proposición no de Ley núm. 622/24, sobre el abuso de los dispositivos electrónicos y redes sociales. 9038

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 351/24, sobre la mejora del Sistema de Atención a la Dependencia. 9039

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 513/24 relativa a la educación inclusiva. 9041

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 565/24, sobre el acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómica de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos. 9045

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 585/24, sobre la colaboración del Gobierno de España en las labores de descontaminación por lindano en la Comunidad Autónoma de Aragón. 9045

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 598/24, sobre medidas con motivo del uno de diciembre, Día Mundial del Sida.	9046
--	------

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 528/24, sobre el Convenio entre el Ministerio de Transición Ecológica y Endesa para el suministro eléctrico del embalse de Almudévar, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	9047
Proposición no de Ley núm. 608/24, sobre la mejora de la A-2411 en Fabara, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	9047
Proposición no de Ley núm. 609/24, sobre la mejora de la carretera A-1301, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	9048
Proposición no de Ley núm. 610/24, sobre el impulso a las oficinas comarcales agroambientales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	9049
Proposición no de Ley núm. 611/24, sobre la mejora del acceso al transporte para el alumnado del IES Segundo de Chomón y el CPIFP de San Blas en Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	9049
Proposición no de Ley núm. 614/24, sobre la mejora de la cadena alimentaria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	9050
Proposición no de Ley núm. 615/24, sobre la cobertura de las vacantes del Museo de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	9051
Proposición no de Ley núm. 616/24, sobre el impulso de la producción agroecológica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	9052
Proposición no de Ley núm. 618/24, sobre el refuerzo de las Oficinas Comarcales Agroambientales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	9052
Proposición no de Ley núm. 619/24, sobre el instrumento financiero para anticipar las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	9053
Proposición no de Ley núm. 620/24, sobre el establecimiento de un modo de contrato relevo para el traspaso de explotaciones agrícolas y ganaderas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	9054
Proposición no de Ley núm. 621/24, sobre la escuela infantil Monsalud de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	9054
Proposición no de Ley núm. 623/24, sobre los acuerdos con Mercosur, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	9055

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 120/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de organización y calidad de la asistencia sanitaria, y más concretamente en relación al mantenimiento de dicha calidad en la implementación del próximo mapa sanitario.	9056
Interpelación núm. 121/24, relativa a la política general del Gobierno en Aragón en materia de transporte, y en concreto en relación a la puesta en marcha del nuevo mapa concesional de transporte de viajeros por carreteras de Aragón.	9057
Interpelación núm. 122/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de comercio exterior.	9057

Interpelación núm. 123/24, relativa a la política general del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en materia de personal docente no universitario y en concreto sobre las medidas para reducir la burocracia de su trabajo diario. 9058

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 31/24, dimanante de Interpelación núm. 114/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a la prevención de riesgos naturales derivados de avenidas e inundaciones. 9059

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 26/24, dimanante de la Interpelación número 84/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el impulso económico de nuestra región y, en concreto, del sector de la automoción en Aragón. 9060

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 31/24, dimanante de la Interpelación número 114/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a la prevención de riesgos naturales derivados de avenidas e inundaciones. 9060

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 33/24, dimanante de la interpelación núm. 69/24, sobre el acceso a la vivienda. 9062

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 33/24, dimanante de la Interpelación núm. 69/24, sobre el acceso a la vivienda. 9064

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) relativa al amparo del art. 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón. 9064

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 2130/24, relativa a al Reglamento General del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón. . . 9065

Pregunta núm. 2132/24, relativa a la gestión del Director General de Turismo y Hostelería. 9065

Pregunta núm. 2133/24, relativa a la viabilidad del aparcamiento subterráneo en la plaza Valle de Tena de Sallent de Gállego. 9066

Pregunta núm. 2136/24, relativa al impacto en el turismo en Sallent de Gállego. 9066

Pregunta núm. 2137/24, relativa a la agilización de las ayudas de los fondos Next Generation para rehabilitación residencial.	9067
Pregunta núm. 2139/24, relativa a los expedientes pendientes de tramitar de fondos Next Generation para la rehabilitación.. . . .	9067
Pregunta núm. 2140/24, relativa a la transformación a regadío de nuevos sectores y, por consiguiente, para la creación de nuevos regadíos.	9068
Pregunta núm. 2143/24, relativa a la campaña de vacunación de menores contra la gripe.. . . .	9068
Pregunta núm. 2144/24, relativa a la suficiencia de las ayudas para hacer frente a la plaga de conejos en Aragón.. . . .	9068
Pregunta núm. 2145/24, relativa a la voluntad política de impulsar nuevas áreas de regadío.	9069
Pregunta núm. 2146/24, relativa a la previsión de modificaciones en el PEPAC 2023-2027.	9069
Pregunta núm. 2147/24, relativa a las acciones desarrolladas para poner en valor la alimentación de calidad. . . .	9070

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 2131/24, relativa a los problemas de falta de personal en la oficina comarcal agroambiental de Muniesa.. . . .	9071
Pregunta núm. 2134/24, relativa al incremento de plantilla de personal de profesionales de enfermería del Hospital San Jorge de Huesca.	9071
Pregunta núm. 2135/24, relativa a las ayudas directas para depuración y abastecimiento por los problemas derivados de la DANA.	9071
Pregunta núm. 2138/24, relativa a los viajes del Director General de Turismo a Latinoamérica.	9072
Pregunta núm. 2141/24, relativa al Museo Provincial de Zaragoza.	9072
Pregunta núm. 2142/24, relativa a la agenda institucional del Director General de Cultura.. . . .	9073

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1816/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Barbastro (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).	9074
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1817/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Monzón (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024)..	9074
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1818/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Aínsa (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024)..	9074
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1819/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Castejón de Sos (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024). . . .	9075
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1820/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Fraga (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).	9075
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1821/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Utrillas (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024)..	9075
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1822/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Mora de Rubielos (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024). . .	9076

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1823/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría en el sector sanitario Alcañiz (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).	9076
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1825/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Calatayud (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).	9076
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1827/24, relativa al plan de vacunación en colegios (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024)..	9077
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1865/24, relativa a la falta de cobertura de personal administrativo (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024)..	9077
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1893/24, relativa a la falta de personal en el Colegio de Educación Especial Arboleda de Teruel (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).	9077
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1900/24, relativa al Centro de Salud de Aliaga (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024)..	9078
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1901/24, relativa a las cocinas <i>in situ</i> y la línea caliente en los comedores escolares de los centros educativos de la provincia de Teruel (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).	9078
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1902/24, relativa a abonos de transporte para personas jóvenes que se desplazan fuera de María de Huerva a estudiar (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).	9078
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1903/24, relativa a la gratuidad en la escolarización de cero a tres años (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).	9079
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1904/24, relativa a la supresión de los pasos a nivel ferroviarios en Gallur (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024)..	9079
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1906/24, relativa a puntuaciones en concursos y oposiciones (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).	9079
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1907/24, relativa a la situación del CPIFP Montearagón de Huesca (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).	9080
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1909/24, relativa a la falta de profesorado en el IES Pirámide de Huesca (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024)..	9080
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1912/24, relativa a la falta de profesorado de español en el CEIP Campo de Borja en Borja (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).	9081
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1913/24, relativa a la falta de personal en el IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).	9081
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1914/24, relativa a la falta de personal en el CEIP Campo de Borja en Borja (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).	9081
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1918/24, relativa a las obras para nuevas pistas en la zona de Els Tous (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024)..	9082
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1926/24, relativa al estado del proyecto de inventario de pueblos deshabitados de Aragón (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024)..	9082
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1927/24, relativa al estado del proyecto de la Exposición Itinerante de Paisajes de Aragón y la inversión destinada a esta iniciativa (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).	9083
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1928/24, relativa al estado del proyecto de miradores «Contemplar Aragón» y las actuaciones realizadas durante el presente ejercicio (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).	9083

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1929/24, relativa a las próximas directrices zonales a implementar por parte del Departamento en materia de Ordenación del territorio (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).	9084
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1932/24, relativa a las listas de espera de discapacidad (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).	9084
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1934/24, relativa a los viajes de promoción de Aragón (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).	9084
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1941/24, relativa al hospital del día de psiquiatría de Huesca (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).	9085
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1945/24, relativa a la falta de atención continuada del Centro de Salud de Utrillas (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).	9086
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1946/24, relativa al especialista de otorrino en el Hospital Obispo Polanco de Teruel (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).	9086
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1947/24, relativa a la salud bucodental destinada a las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).	9086
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1959/24, relativa a la política comunicativa de los proyectos subvencionados por el Gobierno de Aragón (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).	9087
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1969/24, relativa al servicio de oncología del Hospital de Barbastro (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).	9090
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1977/24, relativa al servicio de pediatría en el sector sanitario de Calatayud (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024).	9091
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 2026/24, relativa a la contratación del personal de técnico de infancia en la Escuela Educación Infantil Monsalud (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024).	9091
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2052/24, relativa al Centro de Salud de Luna (BOCA 98, de 20 de noviembre de 2024).	9091

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Presidente del Consejo Social de la Universidad ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.	9091
Solicitud de comparecencia de la Directora General de Planificación Estratégica y Logística ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	9092
Solicitud de comparecencia del Director general de Carreteras e Infraestructuras ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	9092
Solicitud de comparecencia del Director General de Transportes ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	9092
Solicitud de comparecencia de la Directora General de Planificación Estratégica y Logística ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	9093

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL Zaragoza), ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.9093

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de fecha 26 de noviembre de 2024, por el que se amplía el plazo para finalizar los trabajos de la Comisión especial de estudio sobre la «Creación del Estatuto Jurídico del pequeño y mediano municipio de Aragón». 9093

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 14, 15 y 18 de noviembre de 2024. . .9094

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Resolución de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el grupo A, subgrupo A1, Analista de Sistemas de las Cortes y del Justicia de Aragón. 9106

Resolución de 28 de noviembre de 2024 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para la concesión de dos becas de formación y prácticas en el Servicio de Documentación Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo de las Cortes de Aragón para 2025. 9107

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de memoria democrática de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2024, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de memoria democrática de Aragón, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 20, de 21 de mayo de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma del Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2024, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de reforma del Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 83, de 25 de septiembre de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEY

Decreto Ley 2/2024, de 6 de noviembre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para la reparación de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de finales de agosto y principios de septiembre de 2024 y durante los últimos días del mes de octubre y primeros días de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2024, el Decreto Ley 2/2024, de 6 de noviembre de 2024, del Gobierno de Aragón por el que se establecen medidas urgentes para la reparación de los daños

causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de finales de agosto y principios de septiembre de 2024 y durante los últimos días del mes de octubre y primeros días de noviembre de 2024, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

DECRETO-LEY 2/2024, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para la reparación de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de finales de agosto y principios de septiembre de 2024 y durante los últimos días del mes de octubre y primeros días de noviembre de 2024.

Durante los últimos días del mes de agosto y primeros de septiembre de 2024, en concreto, entre los días 29 de agosto a 9 de septiembre de 2024, se han producido en la Comunidad Autónoma de Aragón lluvias torrenciales de gran intensidad en determinados municipios, que han provocado daños en infraestructuras y otros bienes de titularidad pública y privada.

Durante este periodo de once días se produjeron importantes daños materiales por inundaciones, desprendimientos, avenidas y desbordamientos de ríos y barrancos en los municipios aragoneses que se enumeran en el Anexo 2, que se centran en los municipios de la margen derecha del río Jiloca, río Piedra y río Ribota, así como zonas del norte de Huesca; registrándose asimismo en el Centro de Emergencias 112 Aragón más de 400 incidentes relacionados con fallos e interrupción de servicios básicos en distintas poblaciones; luz, gas, telefonía y abastecimiento de agua, así como cortes y afecciones importantes en la red principal de carreteras (estatal, autonómica y local), en distintas vías férreas, y en las infraestructuras de regadío, esenciales para el normal funcionamiento de la actividad económica de tales municipios.

Con fecha 25 de septiembre de 2024, el Gobierno de Aragón acordó solicitar la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, para los municipios afectados. Con fecha 1 de octubre de 2024, el Consejo de Ministros aprobó la declaración de 176 territorios de catorce comunidades autónomas como zonas gravemente afectadas por emergencias de protección civil, entre las que se incluyen los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón afectados.

Más recientemente, entre los días 28 de octubre y 4 de noviembre de 2024, se han producido igualmente importantes desbordamientos, desprendimientos, avenidas e inundaciones derivados de nuevas lluvias torrenciales, fundamentalmente, en municipios y núcleos de población de las comarcas Cuencas Mineras y Matarraña, en el sur de la provincia de Teruel y en los municipios limítrofes con las provincias de Castellón y Tarragona, en la comarca Comunidad de Calatayud, así como en los municipios afectados por las crecidas de los ríos Matarraña, Aguas Vivas, Guadalope, Jalón, Jiloca, Martín, Huerva, Piedra, Mesa y Jaraba, localidades que aparecen enumeradas en el Anexo 1, que han provocado numerosos daños en bienes e infraestructuras de titularidad pública y privada.

Si bien su efecto más devastador y las consecuencias más trágicas, que incluyen la pérdida de vidas humanas, se han sufrido en la Comunidad Valenciana y en la Comunidad de Castilla-La Mancha, la magnitud de los hechos y sus efectos en Aragón, obligan a la actuación de los poderes públicos y a la adopción, para las zonas afectadas, de un conjunto de medidas paliativas y reparadoras, al objeto de favorecer el restablecimiento de los servicios, la reparación de los daños producidos y la vuelta a la normalidad de las zonas siniestradas por los desbordamientos e inundaciones.

En ambos casos, dada la gravedad, tanto de los daños producidos en infraestructuras, polígonos industriales, viviendas y enseres domésticos, como de las pérdidas de producción ocasionadas por las citadas inundaciones en todo tipo de actividades agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales, turísticas y mercantiles, se deriva extraordinaria y urgente necesidad de la intervención de la Administración para la adopción inmediata de medidas adecuadas y debidamente coordinadas por parte de todos los poderes públicos, tanto paliativas como reparadoras, para corregir la situación actual impulsando rápidamente el restablecimiento de los servicios, la reparación de los daños producidos, de índole muy diversa, y la vuelta a la normalidad de las zonas afectadas.

Por otra parte, este fenómeno meteorológico producido ya el 28 de octubre de 2024, ha tenido una especial gravedad en la Comunidad Valenciana y en Castilla La Mancha, con consecuencias trágicas y efectos devastadores, lo que ha motivado que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en colaboración con sus entidades del sector público autonómico y otras entidades públicas y privadas, en coordinación con las Administraciones competentes, haya desplegado un operativo de protección civil en el territorio de la Comunidad Valenciana con el fin de cooperar en las arduas labores de respuesta inmediata a la emergencia, lo que comprende la atención a los ciudadanos afectados, la reparación de los daños ocasionados o el restablecimientos de los servicios e infraestructuras deterioradas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema

Nacional de Protección Civil y del artículo 7.1.c).2º.2 del Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Con fecha 5 de noviembre de 2024, el Consejo de Ministros aprobó una declaración de zonas gravemente afectadas por emergencias de protección civil, entre las que se incluyen los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón afectados.

De este modo, el Gobierno de Aragón aprueba el presente Decreto-ley con el objeto de establecer el marco general en el que se encuadrarán todas las actuaciones tendentes a la reparación de los efectos producidos por estos fenómenos meteorológicos extremos, sin perjuicio de que posteriormente se irán concretando las medidas específicas conforme se lleve a cabo una evaluación precisa de los daños producidos.

Las medidas adoptadas en este Decreto-ley se amparan en las competencias que atribuyen a la Comunidad Autónoma de Aragón el artículo 71.9º, 10º, 13º, 17º, 20º, 21º, 25º y 57º y el artículo 75, 12º del Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

La utilización de la figura del Decreto-ley se ampara en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón que prevé que, en casos de necesidad urgente y extraordinaria necesidad, el Gobierno de Aragón pueda dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decreto-ley. En el presente caso la extraordinaria y urgente necesidad de intervención de la Administración se justifica por la imprevisibilidad de las inundaciones, desprendimientos, avenidas y desbordamientos de ríos y barrancos derivados de causas meteorológicas, unido a la extraordinaria gravedad de los daños sufridos por los ciudadanos afectados y los estragos padecidos por las distintas infraestructuras perjudicadas por estos fenómenos meteorológicos extremos, que requieren una rápida respuesta que permita hacer frente con prontitud a estas situaciones catastróficas, reestableciendo los servicios inutilizados, reparando las viviendas, infraestructuras o instalaciones destruidas, así como reponiendo a la normalidad las zonas siniestradas por estos acontecimientos sobrevenidos.

El Decreto-ley identifica los sucesos y los municipios afectados que resultan destinatarios de las medidas adoptadas, debiendo coordinarse adecuadamente con las medidas que pudieran adoptar otras administraciones públicas y, en particular, la Administración General del Estado.

Para garantizar la más rápida implementación de las medidas precisas, este Decreto-ley incorpora normas relativas a la tramitación de los procedimientos administrativos y, en particular, de los procedimientos de contratación y subvenciones que se tramiten a su amparo.

Siendo un acontecimiento sobrevenido, que ha ocasionado graves daños a los intereses generales y particulares de los afectados, la necesidad de abordar con la mayor urgencia su recuperación y su correspondiente financiación es lo que fundamenta la tramitación urgente de estas subvenciones, de modo que las subvenciones previstas en el presente Decreto-ley se tramitarán por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Por otra parte, podrán tener la consideración de contratos de emergencia los que, con sujeción a lo establecido en la normativa básica del Estado, realice la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reparación de daños en infraestructuras de cualquier naturaleza, ya sean públicas o privadas, incluidas las de las comunidades de regantes.

Para su adopción se ha atendido, además, a los principios de buena regulación que deben inspirar todo proyecto normativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

A su vez, en su tramitación se ha emitido informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos tal y como exige el artículo 51.2 del texto refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

En virtud de todo lo expuesto, a propuesta conjunta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia; del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública; del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial; del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; y del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2024,

DISPONGO

Artículo 1.— *Objeto.*

Este Decreto-ley tiene por objeto la adopción de todas las medidas necesarias para reparar en el territorio de Aragón los daños causados y las pérdidas producidas como consecuencia de las inundaciones, desprendimientos, avenidas y desbordamientos de ríos y barrancos generadas por las lluvias torrenciales acaecidas entre los días 29 de agosto y 9 de septiembre de 2024, y entre los días 28 de octubre y 4 de noviembre de 2024; así como facilitar la vuelta a la normalidad de las zonas afectadas por las mismas.

Artículo 2.— *Ámbito territorial de aplicación.*

1. Las medidas previstas en este Decreto-ley se aplicarán en los términos municipales o espacios naturales protegidos afectados por las lluvias torrenciales que justifican esta disposición, que se concretan en los anexos 1 y 2 de este texto legal, según su delimitación temporal.

2. A los efectos de la realización de las actuaciones reparadoras se entenderán también incluidos otros términos municipales o núcleos de población en los que, para la correcta ejecución de las obras necesarias, sea imprescindible realizar actuaciones por los órganos competentes.

Artículo 3.— *Actuaciones previstas en este Decreto-ley.*

El Gobierno de Aragón adoptará las medidas que se relacionan a continuación.

1. Medidas destinadas a paliar daños materiales en viviendas, en explotaciones agrícolas y ganaderas, establecimientos industriales y mercantiles, y a favor de las personas afectadas:

- a) Subvenciones para resarcir los daños ocasionados a los particulares en viviendas.
- b) Compensación a personas físicas o jurídicas que hayan efectuado una prestación personal o de bienes.
- c) Compensación por los daños en producciones agrícolas y ganaderas.
- d) Subvenciones para la restauración de explotaciones agrícolas y ganaderas.
- e) Subvenciones para resarcir los daños ocasionados a establecimientos industriales, comerciales, turísticos y mercantiles.

f) Otras medidas específicas que puedan considerarse adecuadas conforme se lleve a cabo una evaluación precisa de los daños producidos.

2. Medidas destinadas a la reparación de infraestructuras y servicios públicos:

a) Subvenciones para resarcir los daños ocasionados en infraestructuras y servicios de titularidad de los Municipios, Mancomunidades y Comarcas.

b) Reparación de daños en infraestructuras públicas de riego.

c) Reparación de daños medioambientales.

d) Reparación de daños en infraestructuras del ciclo integral del agua de titularidad autonómica y municipal.

e) Reparación de daños en carreteras.

f) Otras medidas específicas que puedan considerarse adecuadas conforme se lleve a cabo una evaluación precisa de los daños producidos.

3. Medidas destinadas a cooperar en la respuesta inmediata a la emergencia en el territorio de la Comunidad Valenciana.

Artículo 4.— *Subvenciones para resarcir los daños ocasionados a los particulares en viviendas.*

El Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial establecerá, en el plazo previsto en la Disposición Adicional Quinta, subvenciones destinadas a resarcir los daños materiales ocasionados en viviendas, que podrán ser complementarias de las que, en su caso, establezcan a tales efectos otras Administraciones Públicas, sin que en ningún caso pueda superarse el importe total del valor del daño producido.

Estas subvenciones estarán dirigidas a los afectados por destrucción total de las viviendas o por daños en las mismas, afecten o no a su estructura.

Artículo 5.— *Compensación a personas físicas o jurídicas que hayan efectuado prestación personal o de bienes.*

1. El Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública sufragará los gastos ocasionados a personas físicas o jurídicas que, requeridas por la autoridad competente en materia de protección civil en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma, hayan efectuado prestación personal o de bienes con motivo de haberse producido una situación de emergencia.

2. A estos efectos podrán obtener una compensación por los gastos, daños o perjuicios ocasionados por la prestación de bienes o servicios, las personas físicas o jurídicas que hubieran sido requeridas para realizar dicha prestación en el momento mismo de la emergencia o en momentos posteriores mientras el plan de protección o de emergencia se encuentre activado con objeto de proteger a personas y bienes o para evitar un peligro grave e inminente para su vida o seguridad.

Artículo 6.— *Compensación por daños en producciones agrícolas y ganaderas.*

1. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación establecerá, en el plazo previsto en la Disposición Adicional Quinta, las condiciones para el otorgamiento de compensaciones por daños sufridos en producciones agrícolas y ganaderas, de forma complementaria, en su caso, a lo establecido a tales efectos por otras Administraciones Públicas, sin que en ningún caso pueda superarse el importe total del valor del daño producido.

2. Las compensaciones por daños en producciones agrícolas y ganaderas se determinarán conforme a los criterios y módulos que establezca el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que a la hora de cuantificar la indemnización podrá ponderar favorablemente que los beneficiarios hayan suscrito póliza de seguro agrario en esta o en las campañas anteriores, sin que esta circunstancia limite de forma exclusiva el alcance de las indemnizaciones a las que se refiere este artículo a los suscriptores de pólizas de seguro agrario.

Artículo 7.— *Subvenciones para la restauración de explotaciones agrícolas y ganaderas.*

1. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación convocará, en el plazo previsto en la Disposición Adicional Quinta, subvenciones para atender las siguientes situaciones producidas en las explotaciones agrícolas y ganaderas:

a) Restaurar los daños sufridos en las explotaciones agrícolas y ganaderas.

b) Paliar los gastos extraordinarios derivados del traslado y manutención del ganado que se hayan generado como consecuencia de las lluvias torrenciales.

2. Las medidas previstas en este artículo se cuantificarán aplicando los criterios y módulos que para cada caso apruebe el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Artículo 8.— *Subvenciones para resarcir los daños ocasionados a establecimientos industriales, comerciales, turísticos y mercantiles.*

El Departamento competente por razón de la materia establecerá, en cada caso, en el plazo previsto en la Disposición Adicional Quinta, subvenciones destinadas a reparar daños materiales ocasionados en establecimientos industriales, comerciales, turísticos y mercantiles.

Artículo 9.— *Subvenciones para resarcir los daños ocasionados en infraestructuras y servicios de titularidad de Entidades Locales.*

El Departamento competente por razón de la materia establecerá, en cada caso, en el plazo previsto en la Disposición Adicional Quinta, subvenciones destinadas a reparar los daños ocasionados en infraestructuras y servicios de titularidad de los Municipios, Mancomunidades y Comarcas, financiando los proyectos que ejecuten estas entidades locales para la reparación o restitución de los daños ocasionados en sus infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios.

Artículo 10.— *Reparación de daños en infraestructuras públicas de riego.*

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ejecutará las obras precisas para reparar los daños causados en infraestructuras públicas de riego, así como aquellas necesarias para asegurar el mismo, y en las infraestructuras de titularidad de las comunidades de regantes, previo consentimiento de su titular cuando sea necesario.

Artículo 11.— *Reparación de daños medioambientales.*

El Departamento de Medio Ambiente y Turismo ejecutará las obras y actuaciones necesarias para reparar los daños al medio natural y a sus infraestructuras de gestión y uso público, previo consentimiento de su titular cuando sea necesario.

Artículo 12.— *Reparación de daños a infraestructuras del ciclo integral del agua.*

El Instituto Aragonés del Agua ejecutará las obras y actuaciones necesarias para reparar los daños causados en las infraestructuras del ciclo del agua de titularidad autonómica y municipal, previo consentimiento de su titular cuando sea necesario.

Artículo 13.— *Reparación de daños en carreteras.*

El Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial ejecutará las obras precisas para reparar los daños causados en carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 14.— *Régimen aplicable a las subvenciones.*

1. Las bases reguladoras de las subvenciones serán aprobadas por orden de quien sea titular del Departamento competente por razón de la materia. Podrán aprobarse simultáneamente las correspondientes convocatorias.

2. Las bases reguladoras deberán concretar el ámbito territorial específico de aplicación de las subvenciones o ayudas.

3. Asimismo las bases reguladoras podrán prever la concesión de pagos anticipados por la totalidad de la cuantía de la subvención.

4. Las convocatorias de subvenciones y ayudas que se realicen en ejecución del presente Decreto-ley determinarán las cuantías de los créditos destinados a las mismas y podrán prever su ampliación.

5. La cuantía de las subvenciones y ayudas que se concedan en aplicación de este Decreto-ley podrá alcanzar la totalidad del importe de los daños acreditados. En ningún caso la cuantía de las mismas, junto con las concedidas por el resto de las Administraciones Públicas u organismos públicos nacionales o internacionales, y las indemnizaciones que puedan percibir los damnificados de los seguros contratados, podrán superar el importe total del valor del daño producido. En todo caso deberá respetarse lo establecido en el régimen de ayudas de Estado.

Artículo 15.— *Régimen de contratación.*

1. Los Departamentos y Organismos Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás entes del sector público autonómico podrán celebrar contratos de emergencia con el fin de realizar actuaciones de inmediata necesidad para reparar los daños causados como consecuencia de las lluvias torrenciales de las que trae causa este Decreto-ley, siempre que concurran las causas y se cumplan los requisitos establecidos en la normativa básica de contratación del sector público.

2. Los Departamentos y Organismos Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás entes del sector público autonómico podrán celebrar contratos de emergencia con el fin de realizar actuaciones de inmediata necesidad que permitan prestar la cooperación necesaria en las labores de respuesta inmediata a la emergencia en el territorio de la Comunidad Valenciana a través del operativo de protección civil desplegado al efecto, siempre que concurran las causas y se cumplan los requisitos establecidos en la normativa básica de contratación del sector público.

3. En el resto de los expedientes de contratación que traigan causa de este Decreto-ley, los motivos que lo justifican constituyen una razón de interés público para que se tramiten con carácter de urgencia.

Artículo 16.— *Reducción de plazos en los procedimientos administrativos.*

Los plazos ordinarios en los procedimientos administrativos que se sigan en aplicación de este Decreto-ley se reducirán a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, a los efectos previstos en la legislación de procedimiento administrativo común.

Disposición adicional primera.— *Convenios con otras Administraciones Públicas.*

La Administración de la Comunidad Autónoma podrá suscribir con la Administración General del Estado y con otras Administraciones Públicas los convenios de colaboración que exijan o aconsejen la ejecución de las medidas previstas en este Decreto-ley.

Disposición adicional segunda.— *Convenios con entidades financieras.*

La Administración autonómica formalizará con las entidades financieras que se adhieran, los correspondientes convenios con el objeto de facilitar a las personas físicas o jurídicas afectadas el acceso a líneas de crédito o la moratoria en el pago de los préstamos y/o créditos formalizados con anterioridad a los daños.

Disposición adicional tercera.— *Financiación.*

Las actuaciones contempladas en este Decreto-ley serán financiadas con cargo al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria y de la Sección 30 de los correspondientes Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición adicional cuarta.— *Créditos Presupuestarios.*

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública habilitará los créditos necesarios en las secciones presupuestarias correspondientes para la ejecución de las medidas contempladas en este Decreto-ley de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En todos los documentos contables que se tramiten deberá figurar el concepto «Daños por lluvias torrenciales verano 2024» o «Daños por lluvias torrenciales octubre 2024», con objeto de que su identificación se pueda realizar de manera inmediata.

Disposición adicional quinta.— *Plazo de aprobación de bases reguladoras y convocatorias.*

La aprobación de las bases reguladoras de las subvenciones y ayudas previstas en el presente Decreto-ley y las convocatorias de las mismas se producirá en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor del mismo.

Disposición adicional sexta.— *Compensación de cuotas correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles ejercicio 2024.*

1. El Gobierno de Aragón podrá compensar el importe de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio de 2024 correspondientes a viviendas y fincas rústicas dañadas como consecuencia directa de las inundaciones.

2. A tal efecto, el Gobierno de Aragón implementará las medidas necesarias para hacer efectivo lo previsto en el apartado anterior.

Disposición adicional séptima.— *Referencia genérica a vivienda, explotación agrícola, ganadera, actividad industrial, comercial, turística y mercantil.*

A efectos de lo establecido en el presente Decreto-ley se entiende por vivienda, explotación agrícola, ganadera, actividad industrial, comercial, turística y mercantil las que cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente para tener tal calificación y hayan solicitado las autorizaciones pertinentes de las administraciones competentes.

Disposición adicional octava.— *Tramitación de informes ambientales.*

Gozará de carácter preferente y urgente la emisión de aquellos informes o realización de trámites ambientales que resulten preceptivos para la ejecución de cualquiera de las medidas contenidas en el presente Decreto-ley.

Asimismo, como medida de agilización administrativa, podrá acordarse su tramitación conjunta y agrupada cuando sus características permitan la acumulación.

Disposición Final Primera.— *Habilitación a los Departamentos competentes.*

Se faculta a quienes sean titulares de los Departamentos de Presidencia, Economía y Justicia; de Hacienda, Interior y Administración Pública; de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial; de Agricultura, Ganadería y Alimentación; y de Medio Ambiente y Turismo para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de lo previsto en este Decreto-ley.

Disposición final segunda.— *Habilitación para modificar la delimitación del ámbito territorial.*

Se faculta al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública para que, mediante Orden, pueda modificar el listado de los municipios, núcleos de población y, en su caso, espacios naturales protegidos, afectados por

las lluvias torrenciales que vienen incluidos en el ámbito territorial del Decreto-ley a través de sus anexos 1 y 2 en función de la evolución de los daños producidos que se pudieran identificar con posterioridad a la aprobación de esta norma.

Disposición final tercera.— *Entrada en vigor.*

Esta disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 6 de noviembre de 2024.

El Presidente del Gobierno de Aragón
 JORGE AZCÓN NAVARRO
 La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
 Economía y Justicia
 MARÍA DE MAR VAQUERO PERIANEZ
 El Consejero de Hacienda, Interior y
 Administración Pública
 ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR
 El Consejero de Fomento, Vivienda,
 Logística y Cohesión Territorial
 OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
 El Consejero de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación
 JAVIER RINCÓN GIMENO
 El Consejero de
 Medio Ambiente y Turismo
 MANUEL BLASCO MARQUÉS

ANEXO 1

Municipios y espacios naturales protegidos afectados por las lluvias torrenciales producidas entre los días 28 de octubre y 4 de noviembre de 2024.

MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN
Sarrión
Montalbán
Herrera de los Navarros
Hoz de la Vieja
Blesa
Cimballa
Libros
Jaraba
Pleitas
Castejón de las Armas
Iglesuela
Valjunquera
Campillo de Aragón
Mazaleón
Valdetorno
Ariño
Castellou
Jatiel
Oliete
Martín del Río
Castel de Cabra
Chiprana
Villar de los Navarros
Cuevas del Cañar

ANEXO 2

Municipios y espacios naturales protegidos afectados por las lluvias torrenciales producidas entre los días 29 de agosto y 9 de septiembre de 2024.

MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN
Monterde
Cimballa
Cervera de la Cañada
Anento
Torralba de Ribota
Terrer
Moros
Báguena
Burbáguena
Luco de Jiloca
Pueyo de Araguás
La Fueva
Calamocha
Foradada del Toscar
Valle de Bardají
Perarrúa
Graus
Benasque
Badules
Parque nacional de Ordesa y Monte Perdido
Parque natural de Posets Maladeta
Parque natural de los Valles Occidentales
Parque natural de la Sierra y Cañones de Guara

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2024.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2024.

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 351/24, sobre la mejora del Sistema de Atención a la Dependencia.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 351/24, sobre la mejora del Sistema de Atención a la Dependencia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Revisar las medidas organizativas que se han implementado, considerando que no se están produciendo los efectos deseados, contando para ello con la visión y experiencia de los equipos humanos que conocen la materia.
2. Reforzar con urgencia las plantillas de personal y trabajar en una nueva RPT que responda a las necesidades del sistema durante todo el procedimiento.
3. Simplificar el procedimiento de tramitación dotándolo de mayor agilidad.
4. Incrementar la prestación de servicios de atención a las personas dependientes».

Zaragoza, 27 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 513/24, relativa a la educación inclusiva.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 513/24, relativa a la educación inclusiva, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. En coordinación con los equipos directivos de los colegios e institutos, reforzar el número de profesores en cada centro educativo con el fin de garantizar los apoyos y las actividades de refuerzo, haciendo especial énfasis en los desdobles, las actividades tutoriales...
2. Realizar un mayor número de acciones de orientación, formación y mediación que favorezcan la implicación de las familias en las actividades de los centros educativos.
3. Aumentar el número de orientadores por centros educativos, mejorando las ratios existentes y no superando nunca la ratio de un orientador por cada 350 estudiantes, reforzando especialmente los centros de infantil y primaria.
4. Aumentar el personal especializado de apoyo a este tipo de alumnos: especialistas en audición y lenguaje, especialistas en pedagogía terapéutica... Además, debe comenzar a incorporarse también la educación secundaria dentro de las prioridades de este personal especializado.
5. Aumentar significativamente los auxiliares de educación especial con el fin de garantizar una atención correcta a los niños con necesidades especiales, especialmente necesaria en el mundo rural.
6. Aumentar significativamente los técnicos de educación infantil con el objetivo de planificar un incremento importante de las aulas de 2 años, así como mejorar la atención en la educación infantil en la red de centros sostenidos con fondos públicos.
7. Establecer un protocolo de actuación entre la detección de un alumno ACNEAE y su posterior evaluación, pudiendo atender a este alumno de forma adecuada hasta que exista un diagnóstico definitivo. Para ello se realizarán unas guías claras y accesibles tanto para el profesorado como para los orientadores.
8. Continuar la reducción paulatina del número de alumnos por aula con el fin de garantizar una mejor atención y que todos los centros sostenidos con fondos públicos tengan la misma ratio alumnos por aula.
9. Aumentar significativamente las becas existentes tanto en las etapas de educación infantil y primaria, alcanzando a un mayor número de alumnos y con mejor dotación por familia.
10. Desarrollar un programa específico que combata el abandono escolar, atendiendo a las múltiples situaciones que se encuentran los docentes en las aulas. Para ello se establecerán también planes compensatorios, así como servicios de orientación.
11. Mejorar los programas de incorporación tardía en los centros educativos flexibilizando la escolarización, estableciendo planes específicos de refuerzo con dotación de recursos adecuada y mejorando la atención específica que reciben los alumnos que no conocen el idioma, considerando la posibilidad de establecer planes de alfabetización, y aprobar la 4.º Orden de inclusión educativa en 2025».

Zaragoza, 27 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 565/24, sobre el acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómica de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 565/24, sobre el acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómica de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Iniciar el procedimiento de acondicionamiento y mejora de la antigua pista minera en la comarca Andorra-Sierra de Arcos.
2. Crear un grupo de trabajo, en un plazo de un mes, con el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, los ayuntamientos afectados, la comarca, SAMCA, Endesa y resto de empresas afectadas para la incorporación de la antigua pista minera a la red de carreteras autonómica.
3. Incorporar una partida presupuestaria para el acondicionamiento de la pista minera y su inclusión a la red de carreteras autonómica.
4. Realizar las conexiones necesarias con las carreteras A-1401, A-223, A-1415 y la A-1407».

Zaragoza, 27 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 585/24, sobre la colaboración del Gobierno de España en las labores de descontaminación por lindano en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 585/24, sobre la colaboración del Gobierno de España en las labores de descontaminación por lindano en la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para se dirija al Gobierno de España solicitando que se reflejen en los Presupuestos Generales del Estado partidas suficientes dotadas para llevar a cabo la firma de convenios de colaboración que se mantengan en el horizonte temporal del plan estratégico para la solución del problema de contaminación por lindano, para realizar la descontaminación de los emplazamientos contaminados por el mismo, como son los vertederos de Sardas, Bailín y las instalaciones de la antigua fábrica Inquinosa, uno de los mayores problemas medioambientales no solo de España sino probablemente de Europa.

2. Las Cortes de Aragón instan a ambas partes, Gobierno de Aragón y Gobierno de España, a agilizar la formalización del correspondiente convenio de colaboración para acometer las correspondientes actuaciones que contempla el Plan estratégico de lucha integral contra la contaminación de los residuos generados por la fabricación de lindano, estableciendo con prioridad el sellado de la celda de Bailín, así como, una vez realizado el mismo, se proceda al desmantelamiento de la fábrica de Inquinosa, tras la adecuación del proyecto».

Zaragoza, 27 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 598/24, sobre medidas con motivo del uno de diciembre, Día Mundial del Sida.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 598/24, sobre medidas con motivo del uno de diciembre, Día Mundial del Sida, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar y ejecutar programas de educación sexual integral y de prevención de ITS, con especial énfasis en el VIH, destinados a la población aragonesa, con campañas específicas de profilaxis dirigidas a la población juvenil.

2. Poner en marcha programas de detección precoz de ITS que consideren la realidad social y geográfica de Aragón, asegurando el acceso a estas pruebas y un sistema de derivación estable por parte de las ONG que abordan esta cuestión alejados de los vaivenes políticos.

3. Diseñar y poner en marcha estrategias que aborden las necesidades de salud específicas de la comunidad LGTBI, en concreto para la población de hombres gais, bisexuales y otros hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres (GBHSH), incluyendo campañas de vacunación para aquellas infecciones prevenibles, así como fortalecer la vigilancia epidemiológica sensible a las distintas realidades de salud de este colectivo.

4. Implementar la utilización de la profilaxis preexposición al VIH (conocida como PrEP) a las personas que lo soliciten o requieran porque su uso reduce en más del 90 % la probabilidad de adquirir la infección por el VIH, tal y como recomienda la Organización Mundial de la Salud: tomada diariamente y a demanda, ya que en el estado español esta medida está incluida dentro de Sistema Nacional de Salud (SNS), pero Aragón no la facilita como es debido.

5. Mejorar todos aquellos mecanismos que garanticen la participación activa de personas, entidades y asociaciones especializadas en el diseño y la implementación de políticas de salud sexual.

6. Asegurar y facilitar el acceso a la asistencia sanitaria gratuita a todas las personas que les corresponde, como las personas con VIH sin residencia legal, mediante la formación sobre el procedimiento para ello, al personal de las instituciones sanitarias que debe hacerlo efectivo».

Zaragoza, 27 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* de la Proposición no de Ley núm. 225/24, sobre sobre la condena de cualquier violencia de naturaleza política que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 225/24, sobre sobre la condena de cualquier violencia de naturaleza política

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 225/24, sobre la condena de cualquier violencia de naturaleza política, ha acordado lo siguiente:

«Primero.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a negar cualquier solicitud de indulto formulada por parte de “los 6 de Zaragoza” respecto a la condena por actos de violencia perpetrados el 17 de enero de 2019 con la pretensión de impedir la celebración de un acto político de Vox en el Auditorio de Zaragoza.

Segundo.— Las Cortes de Aragón condenan de forma unánime los ataques sufridos por parte de la formación política Vox en diferentes actos electorales de las campañas para las elecciones autonómicas de País Vasco y Cataluña.

Tercero.— Las Cortes de Aragón condenan todo acto de coacción, intimidación o violencia ejercidas contra cualquier formación política que pretenda ejercer libremente los derechos fundamentales de libertad de expresión, ideológica y de reunión».

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Proposición no de Ley núm. 612/24, sobre medidas para la gestión directa de los denominados «centros de crisis 24 horas» de Huesca y Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para la gestión directa de los denominados centros de crisis 24 horas de Huesca y Teruel, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra la violencia machista es una prioridad para la sociedad aragonesa y un pilar esencial en la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. La gestión y atención a las mujeres y menores víctimas de violencia machista, especialmente en situaciones de crisis, requiere un enfoque basado en principios de calidad, proximidad, sensibilidad y respuesta.

En este sentido, la reciente licitación por parte del Gobierno de Aragón para externalizar la gestión de los centros de crisis 24 horas de Huesca y Teruel suscita preocupaciones sobre la calidad y sostenibilidad de estos servicios. Según los términos del contrato, se requiere personal altamente especializado para atender las diversas situaciones que abarcan la violencia sexual, incluyendo psicólogos, trabajadores sociales y educadores sociales, entre otros. Sin embargo, al delegar esta labor en entidades externas, se pone en cuestión la capacidad del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) de garantizar una atención plenamente integrada y vinculada al sistema público de servicio.

La externalización no solo conlleva un riesgo de fragmentación del servicio, sino que también puede dificultar el desarrollo de estrategias a largo plazo y la consolidación de equipos de trabajo estables y coordinados. Además, la subrogación del personal y la dependencia de entidades externas limitan la posibilidad de generar conocimiento y experiencia dentro de la administración pública, lo que resultaría clave para enfrentar este problema.

Entendemos que la gestión pública directa es la fórmula más adecuada para garantizar la calidad del servicio, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los derechos de las mujeres y menores víctimas de violencia machista. Una gestión pública permite una mejor coordinación entre departamentos y un compromiso explícito con la prevención, sensibilización y atención integral en un ámbito tan delicado y prioritario.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las medidas necesarias para internalizar de forma progresiva y efectiva la gestión de los centros de crisis 24 horas de Huesca y Teruel, incorporando los perfiles especializados directamente al Instituto Aragonés de la Mujer (IAM).

2. Incrementar los recursos humanos y presupuestarios del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) para garantizar la prestación directa de los servicios de atención a mujeres y menores víctimas de violencia sexual.

3. Priorizar, en el marco de la lucha contra la violencia machista, un modelo de gestión pública que refuerce la calidad, estabilidad y coherencia de los servicios prestados, garantizando así una atención integral y especializada a las víctimas.

4. Desarrollar un plan de formación continua y especialización para el personal del IAM con el objetivo de dotarles de herramientas avanzadas para abordar las distintas manifestaciones de violencia machista.

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de noviembre de 2024.

Portavoz del Grupo Parlamentario de CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 613/24, sobre la creación de la Agencia Tributaria de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de la Agencia Tributaria de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 106, reconoce la capacidad para gestionar, liquidar, recaudar, inspeccionar y revisar nuestros propios tributos, así como los tributos estatales cedidos totalmente, en los términos establecidos por la normativa aplicable. Asimismo, contempla la posibilidad de que, mediante una ley aprobada por las Cortes de Aragón, se cree una Agencia Tributaria de Aragón encargada de ejercer estas funciones, reforzando así la autonomía financiera.

La creación de una Agencia Tributaria propia constituye una oportunidad para mejorar la eficiencia y la proximidad de la administración tributaria a la ciudadanía, optimizar los recursos públicos y garantizar una mayor transparencia en la gestión fiscal. En este sentido, otras comunidades autónomas ya han implementado modelos de agencias tributarias que han demostrado su capacidad para incrementar la recaudación y ofrecer mejores servicios a la ciudadanía, como puede ser el caso de Andalucía, Cataluña, País Vasco y Valencia.

Con esta medida, Aragón avanzaría en el desarrollo de su autogobierno, estableciendo un modelo de gestión tributaria moderno y adaptado a las necesidades específicas aragonesas. Este paso resulta esencial para garantizar una administración fiscal más eficaz, reforzar los servicios públicos financiados por estos tributos y consolidar el sistema de autogestión tributaria contemplado en el Estatuto de Autonomía.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instalan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar y presentar en 2025 un proyecto de ley para la creación de la Agencia Tributaria de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

2. Definir las competencias y la estructura organizativa de la Agencia Tributaria de Aragón, estableciendo su capacidad para gestionar los tributos propios de la Comunidad Autónoma, así como los tributos estatales cedidos, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y asegurando la transferencia de los recursos humanos y materiales necesarios para su correcto desarrollo.

3. Garantizar la adecuada formación y actualización continua de los empleados públicos de la Agencia Tributaria de Aragón, para asegurar que la gestión tributaria sea realizada con los más altos estándares de eficiencia, profesionalismo y adaptación a las nuevas tecnologías.

4. Estudiar la posibilidad de crear un consorcio o instrumento equivalente en el que participen la Agencia Tributaria del Estado y las agencias tributarias o direcciones generales de tributos de las quince Comunidades Autónomas de régimen común, a fin de que, bajo la premisa de la corresponsabilidad, se mejoren los mecanismos de información, de gestión y de caja.

5. Asegurar la integración de la Agencia Tributaria de Aragón con los sistemas digitales del Estado y otras administraciones públicas, para permitir una gestión eficaz de los tributos cedidos y garantizar la interoperabilidad de los sistemas informáticos, facilitando el cumplimiento de los contribuyentes.

6. Impulsar una campaña de información y asesoramiento dirigida a los y las contribuyentes de Aragón, para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, mejorar la comunicación con la ciudadanía y promover la transparencia en la gestión tributaria.

7. Promover la rendición de cuentas y la transparencia de la Agencia Tributaria de Aragón, a través de la publicación periódica de informes de gestión y auditorías, permitiendo así que la ciudadanía pueda conocer el desempeño de la agencia en términos de eficiencia, mejora y calidad en los servicios.

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de noviembre de 2024.

Portavoz del Grupo Parlamentario de CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 617/24, sobre la creación de nuevos regadíos en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la creación de nuevos regadíos en Aragón, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El regadío en Aragón ha sido y es un elemento fundamental para que en estos momentos Aragón sea un de las mayores potencias agroalimentarias de España y Europa. De hecho, en el 25 % de la superficie agraria, se genera el 75 % de la producción agraria aragonesa. Pero, además, se ha mostrado como un elemento determinante a la hora de evitar la despoblación de amplias zonas del territorio aragonés.

En los últimos años, en Aragón, se han puesto en marcha 29.000 de hectáreas de nuevo regadío a través del modelo aragonés de financiación de regadíos, en el que han sido las comunidades de regantes interesadas en transformar sus tierras las y el Gobierno de Aragón quienes han impulsado y financiado estas transformaciones.

Estas actuaciones desarrollan en las tres provincias aragonesas, tanto en regadíos sociales como en Zonas de Interés Nacional. Hay que reseñar que todavía faltan por terminar las transformaciones en algunos pocos sectores de los grandes sistemas como el del Canal de Bardenas, Riegos del Alto Aragón o del Canal de Aragón y Cataluña. Además de numerosos regadíos sociales por todo Aragón. Pero, a raíz de las situaciones de sequía persistente que hemos vivido, es notorio que los regadíos de la margen derecha de río Ebro necesitan un gran impulso.

Existe preocupación porque, tras la renuncia a la defensa del modelo aragonés de financiación por parte de Gobierno de Aragón a finales de 2023, no se tiene conocimiento de que se haya impulsado ningún nuevo sector de nuevos regadíos con alguna comunidad de regantes, siendo esta una cuestión clave para el futuro de Aragón.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a rectificar su política inmovilista en materia de nuevos regadíos e iniciar la puesta en marcha de nuevos sectores de regadíos, tanto de regadíos sociales como en las Zonas de Interés Nacional, conjuntamente con las comunidades de regantes interesadas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 622/24, sobre el abuso de los dispositivos electrónicos y redes sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen Rouco Laliena, Portavoz Adjunta del grupo parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al abuso de los dispositivos electrónicos y redes sociales, solicitando su tramitación ante la Pleno de estas Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actual era digital, los jóvenes se encuentran expuestos a una cantidad nunca antes vista de pantallas y aparatos electrónicos. Desde los teléfonos hasta las tabletas y los ordenadores, los jóvenes emplean estos dispositivos

para interactuar con sus amigos, navegar por internet, realizar tareas escolares y divertirse con videojuegos. Pese a que la tecnología ha aportado numerosos beneficios, también conlleva muchos riesgos.

Uno de los riesgos más significativos del uso de pantallas en los jóvenes es el efecto perjudicial en su salud mental. La utilización excesiva de aparatos electrónicos puede provocar ansiedad, depresión y otros problemas de salud mental. Los jóvenes que dedican exceso de tiempo a estos dispositivos son más propensos a padecer trastornos del sueño, lo cual puede impactar en su desempeño escolar y en su bienestar general.

Además de los riesgos para la salud mental, el uso excesivo de dispositivos digitales también puede tener los siguientes impactos negativos:

— En la salud física de los adolescentes. La exposición prolongada a las pantallas puede provocar fatiga visual, dolores de cabeza, cuello y espalda, y otros problemas de salud relacionados con la postura.

— En su habilidad para socializar y desarrollar competencias interpersonales. Aquellos jóvenes que dedican gran cantidad de tiempo a las pantallas también pueden experimentar problemas para interactuar de forma eficaz en persona.

— En el rendimiento académico de los adolescentes. La distracción continua de los aparatos electrónicos puede obstaculizar la concentración y enfoque en las actividades académicas. Además, el abuso en el uso de pantallas puede restar tiempo para el estudio.

— En la seguridad de los adolescentes en línea. Los investigadores han determinado que el ciberacoso se manifiesta más en usuarios que han sido previamente víctimas de acoso escolar. La conectividad de los dispositivos digitales ha dispuesto una pasarela entre aula y hogar por la que el abuso campa a sus anchas cuando quiere. No es de extrañar, por tanto, que el ciberbullying persiga principalmente a las víctimas de acoso presencial.

Cuanto más tiempo destinan los jóvenes a Internet, más susceptibles se vuelven de compartir información personal en redes, juegos online o a través de chats como Whatsapp.

Es responsabilidad de los Gobiernos fomentar ese equilibrio dinámico; que la población adopte estilos de vida más saludables.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón propone al Pleno las siguientes

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Diseñar y ejecutar una estrategia educativa, social y sanitaria para prevenir el abuso de las pantallas y de las redes sociales en menores, como parte de un plan de salud pública para fomentar hábitos saludables.

2. Elaborar e implementar un plan de formación a los profesores y a los alumnos de los centros educativos dependientes o colaboradores del Gobierno de Aragón sobre los efectos del abuso de las pantallas y de las redes sociales en menores.

3. Elaborar e implementar un plan de formación y orientación para los padres o tutores de alumnos menores de edad de los centros educativos dependientes o colaboradores del Gobierno de Aragón sobre los efectos del abuso de las pantallas y de las redes sociales en menores, que incluya la difusión de las herramientas digitales existentes en la actualidad para prevenir este tipo de conductas, incluidas barreras que obstaculicen el acceso a contenido inapropiado.

4. Elaborar un informe propio sobre el impacto social, educativo y sanitario del abuso de las pantallas, dispositivos digitales y redes sociales en los aragoneses, especialmente en los jóvenes.

5. Elaborar e implementar un plan de promoción de actividades sociales y la enseñanza de habilidades de comunicación efectiva.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2024.

Portavoz Adjunta de G.P. Vox en Aragón
CARMEN ROUCO LAIENA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 351/24, sobre la mejora del Sistema de Atención a la Dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto) y por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 351/24, sobre sobre la mejora del Sistema de Atención a la Dependencia, publicada en el BOCA núm. 68, de 20 de junio de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN :

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 351/24, sobre la mejora del sistema de Atención a la dependencia.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 5 con la siguiente redacción: «5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a cumplir con la financiación del 50 % del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia, tal y como establece la Ley en los próximos Presupuestos Generales del Estado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2024.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 351/24, sobre la mejora del Sistema de Atención a la Dependencia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:
«1. Evaluar las medidas organizativas que se han implementado a fin de evaluar su efectividad».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 351/24, sobre la mejora del Sistema de Atención a la Dependencia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:
«2. Continuar reforzando las plantillas de personal para responder a las necesidades del sistema».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 351/24, sobre la mejora del Sistema de Atención a la Dependencia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 4 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«4. Incrementar la prestación de servicios de atención a las personas dependientes condicionado a que el Estado cumpla con la financiación del 50 % del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia, tal y como establece la Ley en los próximos Presupuestos Generales del Estado».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 513/24 relativa a la educación inclusiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupaciones Parlamentarias Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y los GG.PP. Vox en Aragón y Popular a la Proposición no de Ley núm. 513/24, relativa a la educación inclusiva, publicada en el BOCA núm. 89, de 14 de octubre de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 513/24, relativa a la educación inclusiva, presentada por el G.P. Socialista, que se debatirá en el próximo pleno.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:
«Aprobar la 4.º Orden de inclusión educativa en 2025».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 25 de noviembre de 2024.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 513/24, relativa a la educación inclusiva, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto número 6 de la iniciativa con el siguiente texto alternativo:

«6. Analizar exhaustivamente las necesidades de personal de cada centro educativo de educación infantil (concertado, privado y público) con la finalidad de aumentar significativamente los técnicos de educación infantil en aquellos centros donde la demanda lo requiera, así como mejorar la atención en la educación infantil».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

ENMIENDA NÚM.3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 513/24, relativa a la educación inclusiva, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto número 7 de la iniciativa con el siguiente texto alternativo:

«7. Establecer un protocolo de actuación entre la detección de un alumno ACNEAE y su posterior evaluación, pudiendo atender a este alumno de forma adecuada hasta que exista un diagnóstico definitivo. Para ello se realizarán unas guías claras y accesibles tanto para el profesorado como para los orientadores. Incluyendo en el protocolo la posibilidad del diagnóstico, a petición de los padres, por parte de profesionales colegiados competentes (psicólogos, psiquiatras o psicopedagogos), así como el adecuado tratamiento de los alumnos con altas capacidades».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 513/24, relativa a la educación inclusiva, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto número 8 de la iniciativa con el siguiente texto alternativo:

«8. Continuar con la paulatina reducción del número de alumnos por aula con el fin de garantizar una mejor atención, promovándose una bajada de ratios en las aulas de manera progresiva en función del número de alumnos ACNEE Y ACNEAE presentes en cada aula».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés - Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 513/24, relativa a la educación inclusiva.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar los puntos 6 y 8 quedando redactados de la siguiente manera:

«6. Aumentar significativamente los técnicos de educación infantil con el objetivo de planificar un incremento importante de las aulas de 2 años, así como mejorar la atención en la educación infantil en la red de centros sostenidos con fondos públicos».

«8. Continuar la reducción paulatina del número de alumnos por aula con el fin de garantizar una mejor atención y que todos los centros sostenidos con fondos públicos tengan la misma ratio alumnos por aula».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2024.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 513/24, relativa a la educación inclusiva, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto número 10 de la iniciativa con el siguiente texto alternativo:

«10. Desarrollar un programa específico que combata el abandono escolar, atendiendo a las múltiples situaciones que se encuentran los docentes en las aulas. Para ello se establecerán también planes compensatorios, así como servicios de orientación. Incluyendo en este programa alumnos de FPB y ciclos medios de FP con actividades de intervención con la familia para favorecer la permanencia en los estudios. De igual modo, se instará al Gobierno de la Nación a la elaboración de un plan de alcance nacional contra el abandono escolar para evitar la proliferación de diecisiete modelos divergentes entre sí y garantizar la igualdad de todos los españoles».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 513/24, relativa a la educación inclusiva, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto número 11 de la iniciativa con el siguiente texto alternativo:

«11. Mejorar los programas de incorporación tardía en los centros educativos flexibilizando la escolarización, estableciendo planes específicos de refuerzo con dotación de recursos adecuada y mejorando la atención específica que reciben los alumnos que no conocen el idioma, considerando la posibilidad de establecer planes de alfabetización, así como la creación de un Plan de transición para alumnos extranjeros con desconocimiento del español a cursar antes de incorporarse a las aulas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 513/24, relativa a la educación inclusiva.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«1. En coordinación con los equipos directivos de los colegios e institutos reforzar el número de profesores en los centros educativos que sea necesario con el fin de garantizar los apoyos y las actividades de refuerzo, haciendo especial énfasis en los desdobles, las actividades tutoriales...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 513/24, relativa a la educación inclusiva.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A los puntos 3, 4, 5, 6 y 9.

Donde dice: «Aumentar...»

Deberá decir: «Continuar aumentando...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 565/24, sobre el acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómica de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 565/24, sobre el acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómica de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, publicada en el BOCA núm. 96, de 5 de noviembre de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 565/24, sobre el acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómica de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Iniciar el procedimiento correspondiente con la propiedad de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos para adquirir la titularidad de la misma, y así poder proceder a su acondicionamiento y mejora.
2. Crear un grupo de trabajo, con el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, los Ayuntamientos afectados, la Comarca, SAMCA, ENDESA y resto de empresas afectadas para evaluar la incorporación de la antigua pista minera a la red de carreteras autonómica.
3. Incorporar una partida presupuestaria para el acondicionamiento de la pista minera una vez adquirida la titularidad de la misma.
4. Realizar las conexiones necesarias con las carreteras A-1401, A-223, A-1415 y la A-1407».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 585/24, sobre la colaboración del Gobierno de España en las labores de descontaminación por lindano en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 585/24, sobre la colaboración del Gobierno de

España en las labores de descontaminación por Lindano en la Comunidad autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 98, de 20 de noviembre de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.
Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 585/24, sobre la colaboración del Gobierno de España en las labores de descontaminación por lindano en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final del texto de la Proposición no de Ley, añadir dos apartados:

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el presupuesto de la comunidad autónoma para el ejercicio 2025 se incluyan partidas suficientes para llevar a cabo la firma de convenios de colaboración entre administraciones.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a agilizar el sellado de la celda de Bailín, para poder acometer de forma urgente el desmantelamiento de la fábrica de Inquinosa tal y como estaba previsto.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 598/24, sobre medidas con motivo del uno de diciembre, Día Mundial del Sida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 598/24, sobre medidas con motivo del uno de diciembre, Día Mundial del Sida, publicada en el BOCA núm. 100, de 27 de noviembre de 2024, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 598/24, sobre medidas con motivo del uno de diciembre, Día Mundial del Sida, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, que se debatirá en el próximo pleno.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

2'. «Asegurar y facilitar el acceso a la asistencia sanitaria gratuita a todas las personas que les corresponde, como las personas con VIH sin residencia legal; mediante la formación sobre el procedimiento para ello, al personal de las instituciones sanitarias que debe hacerlo efectivo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 25 de noviembre de 2024.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 528/24, sobre el Convenio entre el Ministerio de Transición Ecológica y Endesa para el suministro eléctrico del embalse de Almudévar, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 528/24, sobre el Convenio entre el Ministerio de Transición Ecológica y Endesa para el suministro eléctrico del embalse de Almudévar, publicada en el BOCA núm. 90 de 22 de diciembre, de 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 608/24, sobre la mejora de la A-2411 en Fabara, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la A-2411 en Fabara, para su debate y votación en la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica A-2411 es la principal vía que comunica las localidades de Nonaspe de 1.025 habitantes con la vecina Fabara, con 1.152 habitantes y la vía que desemboca con la A-1411, que vertebraba dichas localidades con Caspe y Alcañiz.

El actual estado de la A-2411 durante su tramo dentro de la localidad de Fabara, un tramo de apenas 200 metros es un auténtico embudo de un solo carril tan estrecho que cuando hay un coche enfrente de un camión o tractor, uno de los dos tiene que dar marcha atrás para salir.

El alcalde de Fabara ha trasladado en varias ocasiones al Gobierno de Aragón, concretamente a la Dirección General de carreteras la necesidad de arreglar esa vía y ensancharla por la gran molestia de vecinos, camiones, autobuses, empresas y conductores, pero repetidamente el ejecutivo autonómico ha rechazado realizar la obra a pesar de su facilidad. El propio Ayuntamiento de Fabara ha elaborado hasta 3 opciones para solventar dicho embudo: Expropiar los corrales adyacentes a la vía para ensancharla, hacer una variante detrás de los corrales o una variante más grande, sin obtener respuesta de la administración autonómica.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Realizar un proyecto de mejora de la carretera A-2411 en su travesía en la localidad de Fabara contemplando las 3 opciones planteadas por el Ayuntamiento de Fabara.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 609/24, sobre la mejora de la carretera A-1301, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la carretera A-1301, para su debate y votación en la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica A-1301 es una carretera que parte en Illueca, la capital de la comarca de Aranda y finaliza en Borja, capital de la comarca Campo de Borja, en dicho trayecto recorre las localidades de Tierga, Tabuenca y Ainzón.

El pasado 2023 se finalizó la mejora parcial de la A-1301 entre Tabuenca y Ainzón, pero no en la totalidad del tramo, solamente un refuerzo del firme en los peores tramos y hasta la intersección con la A-1303, dejando sin ninguna mejora el resto de la vía hasta Ainzón y su continuación hasta Borja. La A-1301 es la principal carretera que usan los vecinos de Tabuenca, por allí pasa un autobús escolar para ir al colegio e instituto en Borja y también para acudir a la capital comarcal a realizar gestiones y recibir servicios como los médicos. Ese tramo también es usado en menor medida por vecinos de Ainzón para moverse hasta sus fincas y explotaciones agrícolas y ganaderas.

Es una incongruencia que tan solo se arregle un tercio del tramo e instamos al Gobierno de Aragón que termine de acondicionar los dos tercios restantes de arreglar del tramo Tabuenca-Ainzón de la A-1301.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Realizar el proyecto de mejora de la carretera A-1301, desde la intersección con la A-1303 hasta Ainzón, contemplando la ampliación de la misma para que cuente con una línea discontinua que delimite los dos carriles y arcones a ambos lados.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 610/24, sobre el impulso a las oficinas comarcales agroambientales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso a las oficinas comarcales agroambientales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Oficina Comarcal Agroambiental (OCA) de Cuencas Mineras, con sede en Muniesa, desempeña un papel crucial para el desarrollo económico, social y ambiental de la comarca. Este servicio público es esencial para acercar y facilitar las tareas administrativas al sector primario que ya se encuentra sometido a una creciente carga burocrática. La presencia de estas oficinas permite apoyar al sector agrícola y ganadero, facilitar el relevo generacional y contribuir, por tanto, a la lucha contra la despoblación.

En los últimos meses, esta oficina ha sufrido un preocupante desmantelamiento debido a la falta de personal, lo que ha motivado la protesta de las personas afectadas. Actualmente, permanecen sin cubrir dos plazas fundamentales: la de un administrativo, vacante tras una jubilación no reemplazada, y la de un técnico agrícola. Esta situación está dificultando el acceso a servicios básicos para las explotaciones agrícolas y ganaderas de la comarca, lo que afecta negativamente al desarrollo del sector.

Por todo ello, consideramos urgente y necesario que el Gobierno de Aragón tome medidas para resolver esta problemática y garantizar el pleno funcionamiento de la OCA de Cuencas Mineras, como herramienta imprescindible para el apoyo al sector primario.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno de las Cortes de Aragón acuerda instar al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las medidas necesarias para poder cubrir, de manera urgente, las dos plazas vacantes en la Oficina Comarcal Agroambiental de Cuencas Mineras, tanto la del personal administrativo como la del puesto de técnico agrícola.

2. Implantar las medidas oportunas de estabilización del personal en estas oficinas, promoviendo contratos que permitan asentarse en sus puestos al personal que desarrolla sus funciones, conocer el territorio y llevar a cabo su trabajo con continuidad y eficacia.

3. Elaborar un plan estratégico para fortalecer la red de Oficinas Comarcales Agroambientales, priorizando aquellas situadas en zonas con mayor riesgo de despoblación.

4. Garantizar la suficiencia presupuestaria para el correcto funcionamiento de las Oficinas Comarcales Agroambientales y para la mejora de los servicios que prestan al sector primario, fomentando el relevo generacional y el acceso de los jóvenes al sector agrícola y ganadero.

5. Establecer cuantos mecanismos de consulta y participación sea necesarios con los agentes sociales, sector agrícola, ganadero y representantes comarcales implicados para garantizar que las oficinas agroambientales respondan a las necesidades reales del territorio.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de noviembre de 2024.

El Portavoz Adjunto de CHA
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Proposición no de Ley núm. 611/24, sobre la mejora del acceso al transporte para el alumnado del IES Segundo de Chomón y el CPIFP de San Blas en Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora del acceso al transporte para el alumnado del IES Segundo de Chomón y el CPIFP de San Blas en Teruel para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación en igualdad de condiciones para todo el alumnado, independientemente de su lugar de residencia o situación económica, es un principio fundamental.

Sin embargo, los estudiantes del IES Segundo de Chomón y el CPIFP San Blas en Teruel se enfrentan serias dificultades para desplazarse a sus centros educativos y a las prácticas formativas debido a la falta de transporte adecuado, especialmente en horario vespertino. Esta situación obliga a las familias a asumir costes adicionales, como el uso de taxis, lo que genera una carga económica injusta y limita el acceso igualitario a la educación.

La normativa vigente, recogida en la Orden de 14 de mayo de 2013, regula el acceso al servicio complementario de transporte escolar, pero excluye a los alumnos de grado superior y no contempla rutas en horario de tarde para estudiantes de grado medio, como los que realiza el ciclo formativo de Electromecánica de Maquinaria.

Por ello, resulta imprescindible que el Gobierno de Aragón adopte medidas urgentes y efectivas para garantizar un transporte adecuado y accesible para todo el alumnado, contribuyendo así a la equidad en el acceso a la educación y la formación profesional. El objetivo es garantizar que ningún estudiante se vea privado de su derecho a la educación por barreras geográficas o económicas. Esto es especialmente importante en el caso de los ciclos formativos, que son esenciales para la empleabilidad y el desarrollo de habilidades profesionales, y que deben estar plenamente accesibles para todas las personas jóvenes de Aragón.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar, cuantas medidas se consideren necesarias, para garantizar un transporte adecuado para el alumnado del IES Segundo de Chomón y el CPIFP San Blas.

2. Impulsar, de manera urgente, la coordinación con las entidades públicas competentes, como el Ayuntamiento de Teruel, para poder establecer un servicio de transporte público o escolar que cubra los desplazamientos en horario vespertino, adaptado a las necesidades del alumnado que realiza prácticas formativas.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de noviembre de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 614/24, sobre la mejora de la cadena alimentaria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la cadena alimentaria, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, fue aprobada con el objetivo de salvaguardar la eficacia y la competitividad del sector alimentario.

La realidad nos indica que nuestros productores agroalimentarios han mostrado de forma recurrente su malestar por los precios a los que vende sus productos, en algunos de los casos, inferiores a los costes de producción.

El sector agroalimentario se encuentra muy atomizado y vulnerable, dada la influencia de factores externos tales como el clima, las situaciones políticas, o los acuerdos y relaciones comerciales internacionales.

El sector primario se considera un sector esencial y estratégico dentro de la economía aragonesa, junto a la agroalimentación supone en torno al 10% del PIB de nuestra Comunidad, es además un eje vertebrador del territorio, y ayuda a la lucha contra la despoblación del medio rural aragonés.

Agricultores y ganaderos (primer eslabón de la cadena alimentaria) llevan años denunciando que los precios de venta de sus productos que, en muchos casos, no son suficientes para cubrir los gastos de producción. Asimismo, si se analizan los precios de los productos de los siguientes eslabones, se constata que en esos niveles los alimentos incrementan su precio de forma exponencial llegando a existir unas diferencias porcentuales injustificables.

La Ley de la cadena alimentaria 12/2013, tras su aprobación, fue utilizada por la Unión Europea como ejemplo para el establecimiento de regulaciones similares en su ámbito de aplicación, siendo modificada en distintas ocasiones.

Con fecha 14 de diciembre, se aprueba la Ley 16/2021 con el objetivo de adaptar el texto anterior, así como corregir y ayudar a asegurar la rentabilidad de las explotaciones. Sin embargo, analizando la situación del sector en la actualidad, se aprecia que poco se ha conseguido: agricultores y ganaderos ven que la rentabilidad de su actividad sigue dependiendo del precio de los insumos agrarios (energía, abonos, semillas), afectando también a

factores como el carácter perecedero de muchos de sus productos o las circunstancias climáticas que afectan a cada año productivo, entre otras cuestiones.

Analizando la situación con el sector, se aprecia que el principal problema para asegurar la viabilidad y el no «trabajar a pérdidas» debe ser el establecimiento de unos precios mínimos de referencia de venta de los productos agroganaderos, establecidos mediante coeficientes correctores, revisables cada año agrario y que contemplen las diferentes condiciones de producción de unos territorios con respecto a otros.

Así, el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria depende del trabajo en equipo de todos los agentes implicados, desde el eslabón más bajo hasta el más alto de la cadena, y con el trabajo coordinado entre Comunidades Autónomas y Gobierno Central, como responsable de la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA), a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca (MAPA).

En la actualidad, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón ya está cumpliendo el compromiso adoptado por el anterior consejero, el Sr. Samper, trabajando en reforzar los servicios autonómicos para dotarlos de personal suficiente para realizar una correcta inspección del cumplimiento de la cadena alimentaria.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

1. Dar importancia y aumentar el esfuerzo en la inspección y en la aplicación de los controles de cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria, a través de la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA), así como instar a que el procedimiento sancionador potencie sus actuaciones para proteger en mayor medida a los productores del sector primario, como eslabón más débil y desprotegido.

2. En colaboración con las Comunidades Autónomas, se establezcan los necesarios precios de referencia de venta con sus coeficientes de corrección que determinen los costos fijos y variables, a partir de los cuales, sean establecidos unos precios mínimos por debajo de los cuales, ningún productor podrá vender sus productos.

3. Establecer grupos de trabajo, en los que se integren productores (cooperativas, sindicatos agrarios, asociaciones agroganaderas...) Comunidades Autónomas y Gobierno Central, a partir de los cuales, se valore la evolución anual de las políticas aplicadas para hacer las correcciones necesarias de cara a afrontar los próximos años productivos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 615/24, sobre la cobertura de las vacantes del Museo de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la cobertura de las vacantes del Museo de Huesca, solicitando su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las numerosas vacantes sin cubrir en el Museo de Huesca (la del Director, desde abril de 2024) en el pleno de control del día 25 de octubre pasado se pregunta a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte cuándo tenía previsto cubrirlas.

En su respuesta, más allá de explicar las dificultades para la cobertura, no concretó ningún procedimiento que se estuviera poniendo en marcha dese su departamento.

Lo cierto es que, transcurrido más de un mes siguen sin cubrirse, y ya son siete los puestos vacantes (casi la totalidad de la plantilla): Director, una plaza de Arqueología, una de Bellas Artes, una de Conservación y Restauración, una de Comunicación, una de Biblioteca y Una de Administrativo.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que de forma inmediata cubra con personal funcionario de carrera o interino cada una de las vacantes del Museo de Huesca.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 616/24, sobre el impulso de la producción agroecológica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso de la producción agroecológica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo de productos ecológicos es cada día más común entre los consumidores europeos. El sector de la agroalimentación hace un gran esfuerzo para adaptarse a la nueva realidad de los mercados y son cada día más los agricultores, ganaderos e industrias agroalimentarias los que deciden pasar toda su producción, o parte de ella, a modos de producción ecológicos certificados.

El consumo ecológico se ha doblado en la Unión Europea en los últimos años y, aunque en España ha crecido un 9 % en el último año, sigue siendo bajo respecto a los consumos de otros países europeos. En España representa el 3,5 % del total, mientras que en algunos otros países europeos ronda el 10 %.

La Unión Europea tiene como objetivo que, en el año 2030, el 25 % de la Superficie Agraria Útil sea de producción ecológica. Este es un objetivo muy ambicioso, a la vista de las cifras actuales, por lo que requiere una gran implicación de las administraciones y de los productores. En el año 2023, tras un importante crecimiento de la superficie ecológica en España del 11% ese mismo año, se destina a este tipo de agricultura un 12,5% de la Superficie Agraria Útil. No obstante, España, junto con Francia e Italia, son los países con mayor superficie de cultivos ecológicos de Europa.

En Aragón, entre 2019 y 2022 aumentaron un 60 % tanto la superficie cultivada como el número de productores en ecológica. Hoy hay más de 100.000 hectáreas dedicadas a la producción ecológica, trabajadas por más de 1700 agricultores y ganaderos, lo que supone un 3 % de la superficie cultivada. A pesar del gran crecimiento del sector, nos encontramos todavía lejos del objetivo del 25 % de la UE o de 11% de la superficie nacional.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar las medidas necesarias para estimular el aumento sustancial de la producción de productos agroecológicos con:

1. Medidas propias que complementen las contempladas en el PEPAC, para tratar de alcanzar los objetivos de la Unión Europea del 25 % de la Superficie Agraria Útil.
2. Un apoyo decidido a los agricultores y ganaderos que deciden hacer producción ecológica con ayudas específicas propias.
3. Impulso de la agroindustria aragonesa de producción ecológica y apoyo a la comercialización.
4. Fomento del consumo de productos agroecológicos aragoneses, tanto en los mercados nacionales e internacionales, como en los mercados de proximidad.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 618/24, sobre el refuerzo de las Oficinas Comarcales Agroambientales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el refuerzo de las Oficinas Comarcales Agroambientales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Oficinas Comarcales Agroambientales, conocidas como OCA, y los Servicios Provinciales son un pilar fundamental para el funcionamiento del sector primario en Aragón. Las OCA son la primera ventana de la administración que se encuentran los productores agroalimentarios y cumplen una función fundamental de presencia de la Comuni-

dad Autónoma por todo el territorio. Los Servicios Provinciales gestionan una gran cantidad de expedientes de los agricultores, ganaderos y transformadores de alimentos.

Para las personas que se dedican a la agricultura y la ganadería, que estos estamentos tengan personal suficiente para atender sus demandas es imprescindible para poder desarrollar su actividad.

Pero, en los últimos meses se producen muchos problemas de retrasos en la atención y en los expedientes por la falta de este personal, Generando un colapso organizativo. Los usuarios sufren problemas que les generan incluso pérdidas económicas o retrasos a la hora de percibir sus debidas ayudas. En las últimas semanas hemos visto multitud de quejas y protestas en diferentes zonas de Aragón pidiendo que se agilice la asignación de personal a las plazas vacantes.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Implementar las medidas necesarias para reforzar las Oficinas Comarcales Agroambientales para hacerlas más proactivas en la asistencia a las personas que se dedican a la agricultura y la ganadería.

2. Dar prioridad a la cobertura de la multitud de plazas vacantes que hay en este momento en los Servicios Provinciales y en las Oficinas Comarcales Agroambientales.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 619/24, sobre el instrumento financiero para anticipar las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el instrumento financiero para anticipar las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El escaso relevo generacional en las explotaciones agrícolas y ganaderas aragonesas es el mayor problema que tiene el sector agrario aragonés. Cada año se pierden más de 200 autónomos en la agricultura y los modelos de agricultura corporativa van ganando terreno frente a las pequeñas y medianas explotaciones.

Muchas veces, las personas jóvenes que deciden dar el paso de dedicarse profesionalmente a la agricultura o a la ganadería, se encuentran con un sinfín de dificultades y, aunque las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores tienen cuantías económicas muy interesantes por beneficiarios, los pagos de la mayoría de esas cuantías se producen transcurrido demasiado tiempo, una vez concluye todo el proceso administrativo. Estas demoras en los pagos hacen que las incorporaciones sean poco viables para personas que no tienen capacidad de crédito o que no tienen un apoyo familiar importante.

Pero, como es lógico, las ayudas públicas contempladas en el PEPAC, financiadas por la Unión Europea, el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón, deben cumplir todos los requisitos legales para garantizar el buen destino de los recursos públicos.

Es por todo ello que hay que buscar fórmulas que conjuguen la rapidez en el apoyo a las personas jóvenes que se quieren instalar en la agricultura y la ganadería, y las garantías que requieren las ayudas económicas públicas. Una fórmula, aunque no la única, puede ser el denominado Instrumento Financiero. La nueva PAC 23-27 incorpora el denominado Instrumento Financiero de Gestión Centralizada, gestionado por SAECA y que permite realizar anticipos a modo de créditos. Este instrumento puede ser una vía para facilitar las nuevas incorporaciones, pero también para financiar otras muchas actuaciones de inversión de los profesionales agrarios.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a buscar fórmulas de anticipo de las cuantías destinadas a la incorporación de jóvenes agricultores para los beneficiarios que así lo requieran, bien sea a través del Instrumento

Financiero de Gestión Centralizada del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca del Gobierno de España, o bien sea con otras fórmulas de anticipo propias del Gobierno autonómico.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 620/24, sobre el establecimiento de un modo de contrato relevo para el traspaso de explotaciones agrícolas y ganaderas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el establecimiento de un modo de contrato relevo para el traspaso de explotaciones agrícolas y ganaderas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad agraria es uno de los motores más importantes de Aragón y, desde luego, mantener un sector primario fuerte y arraigado a nuestra tierra, es una apuesta de futuro para la Comunidad.

Pero, a pesar de que los grandes indicadores económicos respecto al sector de la agroalimentación son muy positivos, Cada año en Aragón se pierden unos 200 autónomos de la agricultura y la ganadería. Mayormente son pequeñas y medianas explotaciones que desaparecen por falta de relevo generacional. Lo cual nos indica que no está en riesgo el que haya agricultura y ganadería y producción de alimentos, pero sí que está en riesgo el modelo de pequeñas y medianas explotaciones, gestionadas por agricultores y ganaderos profesionales, que ha sido la base del modelo aragonés de gestión de la producción agropecuaria durante siglos.

Sin duda la presión de las corporaciones, muchas de ellas ya dominadas por fondos de inversión, es un grave problema si la mayoría de las tierras y granjas más productivas de Aragón pasan convertirse en una parte más de sus carteras de valores.

Pero no podemos obviar que la dificultad para el relevo generacional de las explotaciones tiene otros factores que van más allá de la presión de las corporaciones o de las ayudas a la incorporación que ofrecen las administraciones públicas. En muchas ocasiones se da que, explotaciones que son rentables y con las que una familia se puede ganar bien la vida, no continúen con su actividad a la jubilación de su titular. Hay que tener en cuenta que lo más común es que este relevo se dé dentro de una misma familia, pero atendiendo también a los relevos que se dan entre personas que no son familiares.

Así, resulta evidente que hacen falta medidas más novedosas que incentiven el relevo generacional, que complementen las actuales ayudas a la incorporación, para hacer más atractivo el relevo generacional y para que exista también un periodo de aprendizaje del funcionamiento de la explotación por parte del nuevo titular.

Una idea que ha surgido de los jóvenes de UAGA es la del denominado "contrato relevo", que consideramos interesante explorar, porque puede servir para facilitar el relevo en las explotaciones.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar la aplicación del denominado «contrato relevo» en lo respectivo al relevo generacional de las explotaciones agrícolas y ganaderas, dentro de las competencias propias de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 621/24, sobre la escuela infantil Monsalud de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley

sobre la escuela infantil Monsalud de Zaragoza, para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación infantil es un derecho fundamental de todos los niños y niñas y es responsabilidad de las administraciones públicas garantizar que puedan ejercerlo en condiciones de calidad, seguridad y adecuación a su edad.

La situación actual en la Escuela Infantil Monsalud no atiende a estos principios ya que los niños y niñas están en unas instalaciones no adaptadas y con una clara falta de recursos humanos y materiales para atender sus necesidades.

De hecho, desde hace 15 meses, los alumnos y alumnas se encuentran en unas instalaciones provisionales del CEIP Monsalud, que no están adaptadas a sus necesidades ni cumplen con la normativa específica para centros de educación infantil.

Esta situación ha generado un malestar generalizado entre las familias, que no solo demandan la vuelta a las instalaciones originales, sino también una solución inmediata a los problemas de infraestructura, personal y condiciones educativas.

Las obras de reforma y adaptación de la Escuela Infantil Monsalud, que inicialmente se estimaron en cuatro meses, acumulan un retraso considerable, y la fecha prevista para su finalización aún está en el aire, con el departamento de Educación estimando posiblemente su culminación para marzo del próximo año.

Actualmente no cumplen con la normativa vigente en cuanto a accesibilidad y seguridad, especialmente en lo que respecta a la falta de aseos adecuados para los niños y niñas de dos a tres años. El problema se agrava por la falta de personal especializado para atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado, ya que actualmente existen vacantes no cubiertas en áreas tan importantes como la educación infantil y el servicio de cocina.

Por ello, es urgente que el Gobierno de Aragón tome medidas inmediatas para resolver este problema y asegurar una solución definitiva y digna para las familias afectadas.

Por estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Acometer, de manera urgente, todas las medidas necesarias para garantizar la finalización inmediata de las obras de adaptación de la Escuela Infantil Monsalud de Zaragoza.

2. Solicitar que, mientras se mantenga la situación provisional en el CEIP Monsalud, se tomen las medidas necesarias para adecuar las instalaciones provisionales a la normativa vigente en cuanto a espacios, seguridad y accesibilidad, especialmente en lo que respecta a la instalación de aseos adaptados para los niños y niñas de dos a tres años.

3. Cubrir de manera urgente las vacantes de personal especializado, como técnicos de educación infantil y personal de cocina, para asegurar que el alumnado reciba una atención educativa y alimentaria adecuada durante el tiempo que dure la situación provisional.

4. Comprometerse a mantener un diálogo continuo con las familias y representantes de la comunidad educativa, garantizando que se les informe de manera clara y periódica sobre el progreso de las obras y las soluciones adoptadas para mejorar las condiciones de las instalaciones provisionales.

5. Reiterar el derecho de todos los niños y niñas a recibir una educación pública de calidad, en condiciones dignas y adaptadas a sus necesidades, tal y como marca la normativa educativa y la Ley de Derechos y Garantías de la Infancia y la Adolescencia.

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de noviembre de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 623/24, sobre los acuerdos con Mercosur, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los acuerdos con Mercosur, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días, hemos visto como el Gobierno Español ha manifestado su defensa al acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur.

Luis Planas, como ministro del ramo español, ha manifestado que «Europa necesita este tipo de acuerdos», en contraposición de países como Francia y Alemania, que ya han manifestado de “forma clara” su oposición. Los agricultores y ganaderos españoles han mostrado su rechazo a este tipo de acuerdos comerciales con los países de los Estados del Mercado Común del Sur.

Esta oposición se debe, a que, de producirse este tipo de acuerdos, supondría una crisis en el sector agroganadero español y europeo, ya que nuestros agricultores y ganaderos, están obligados a cumplir un gran número de exigencias productivas, sanitarias y sociales, que generan un aumento en los costes de producción desencadenando un descenso en la cuenta de explotación del productor.

Estas exigencias, no son de obligado cumplimiento en los países del sur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay...), con la consiguiente «competencia desleal» entre unos productores y otros.

También debemos señalar, que estos alimentos provenientes de terceros países, al no serles aplicadas las mismas normas de trazabilidad, usos de productos fitosanitarios y medicamentosos etc. pueden suponer un riesgo para el consumidor final, ya que no podemos asegurar la calidad óptima de dichos alimentos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Que, en el marco de los acuerdos entre la UE y Mercosur, asegure que los productos agroganaderos que importe España y Europa de países terceros integrantes de Estados del Mercado Común del Sur cumplan con lo siguiente:

- Se cumpla con la trazabilidad establecida en España, para asegurar la salud del consumidor final.
- Con la exigencia a esos países terceros, de cumplir con la misma normativa que nosotros en la aplicación de productos fitosanitarios, hormonales o medicamentosos.
- La obligación del cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria, para que de esta forma nuestros productores no vean amenazada su persistencia económica.

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTE FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 120/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de organización y calidad de la asistencia sanitaria, y más concretamente en relación al mantenimiento de dicha calidad en la implementación del próximo mapa sanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de organización y calidad de la asistencia sanitaria, y más concretamente en relación al mantenimiento de dicha calidad en la implementación del próximo mapa sanitario, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Sanidad manifestó que mejorar la accesibilidad de los aragoneses a la sanidad será uno de los principales objetivos de esta legislatura. Sin embargo, en sus declaraciones acerca de la planificación de un nuevo Mapa Sanitario, priorizó los cuidados de enfermería o fisioterapia en pueblos pequeños, en lugar de desplazar un médico, ya que «a lo mejor no existe ninguna necesidad asistencial, pero sí existe una necesidad de cuidados».

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de organización y calidad de la asistencia sanitaria, y más concretamente en relación al mantenimiento de dicha calidad en la implementación del próximo Mapa Sanitario?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER
V.º B
La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 121/24, relativa a la política general del Gobierno en Aragón en materia de transporte, y en concreto en relación a la puesta en marcha del nuevo mapa concesional de transporte de viajeros por carreteras de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte, y en concreto en relación a la puesta en marcha del nuevo mapa concesional de transporte de viajeros por carreteras de Aragón, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La implantación del nuevo plan concesional de transporte de viajeros por carreteras de Aragón está generando numerosas quejas en su implantación por parte de usuarios y ayuntamientos.

Las modificaciones sufridas por las líneas afectadas, las modificaciones de itinerario e incluso la pérdida de alguna de estas líneas, no han sido comunicadas a los ayuntamientos ni informadas correctamente a los usuarios, por lo que la implantación de dicho mapa concesional, que tenía como fin dar servicio a todos los núcleos de más de 10 habitantes o la mejora de las frecuencias y horarios respecto al anterior, está generando numerosos problemas para el territorio.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte y, en concreto, en relación al modo en que se está desarrollando la implementación del nuevo mapa concesional de transporte de viajeros por carreteras de Aragón, y la manera en que se están afrontando las reclamaciones que están surgiendo por parte de usuarios y ayuntamientos?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2024.

La diputada del G.P. Socialista
MARÍA DEL MAR RODRIGO PLA

Interpelación núm. 122/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de comercio exterior.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justi-

cia la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de comercio exterior, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos de exportaciones de nuestra comunidad autónoma, habitualmente buenos, se están resintiendo sin embargo desde hace unos meses. Además, el progresivo empeoramiento está siendo acusado en los principales sectores exportadores.

INTERPELACIÓN

Al margen del seguimiento de la inercia del desarrollo económico favorecido por el anterior Gobierno de Aragón, ¿cuál es la política general del actual ejecutivo autonómico en materia de comercio exterior?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
MARTA GASTÓN MENAL
V.º B.º

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 123/24, relativa a la política general del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en materia de personal docente no universitario y en concreto sobre las medidas para reducir la burocracia de su trabajo diario.

D. Fermín Civiac Llop, como Diputado del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general de su departamento en materia de personal docente no universitario y en concreto sobre las medidas para reducir la burocracia de su trabajo diario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La burocracia en el trabajo de los docentes de la enseñanza no universitaria es ya un tópico en las quejas de maestros y profesores que ven como tienen que dedicar muchas horas de su trabajo a tareas que no aportan valor a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Algunas de estas tareas que no aportan calidad a la enseñanza y que, sin embargo, suponen una carga inasumible para muchos profesores son las siguientes:

- Registro de calificaciones con instrumentos diferentes y variados de cada uno de los criterios de evaluación de cada asignatura para cada alumno.
- Planes de seguimiento y refuerzo del alumnado que no promociona.
- Planes de refuerzo de alumnos con dificultades de aprendizaje.

Las horas que se dedican a las tareas burocráticas son un obstáculo para la calidad educativa, restan tiempo a los docentes para dedicarlo a sus alumnos y para la preparación de actividades didácticas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su departamento en materia de personal docente no universitario y en concreto sobre las medidas para reducir la burocracia de su trabajo diario?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2024.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
FERMÍN CIVIAC LLOP
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 31/24, dimanante de Interpelación núm. 114/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a la prevención de riesgos naturales derivados de avenidas e inundaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* de la Moción núm. 31/24, dimanante de Interpelación núm. 114/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a la prevención de riesgos naturales derivados de avenidas e inundaciones, aprobada por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2024.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la Moción núm. 31/24, dimanante de Interpelación núm. 114/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a la prevención de riesgos naturales derivados de avenidas e inundaciones, ha acordado lo siguiente:

«La Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Instar al Gobierno de España a:

a) Introducir el criterio de torrencialidad en las avenidas de barrancos y ríos en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil, en los planes de riesgos de inundación y en la normativa consiguiente, dado que es factor que agrava la vulnerabilidad y los riesgos.

b) Realizar un estudio de hidrología (con datos y metodologías actualizadas) sobre las ramblas y barrancos que atraviesan núcleos de población en Aragón para conocer su evolución y los riesgos actuales, así como sus efectos en la cartografía de áreas inundables, y plantear modelos de actuaciones en hidrotecnia, hidráulica ambiental y protección de las cabeceras mediante vegetación y recuperación de los suelos.

c) Desarrollar actuaciones hidráulicas resilientes sobre tramos determinados de los cauces incluyendo su paso por áreas urbanizadas que deben combinar: evaluación de las infraestructuras hidráulicas, trabajos de hidrotecnia y limpieza en los cauces respetando las condiciones naturales del mismo, con canalizaciones o desvíos puntuales, y con medidas de control natural de las avenidas mediante infraestructuras verdes.

2. Promover en colaboración con las confederaciones hidrográficas del Ebro y del Júcar una estrategia para mitigar y reducir la peligrosidad de las inundaciones y de la torrencialidad de las ramblas.

a) Realizar un inventario de las canalizaciones, derivaciones y defensas hidráulicas y forestales existentes en las ramblas y barrancos de los 371 núcleos de población identificados, revisar su estado y evaluar el funcionamiento de estas infraestructuras tradicionales a la luz de los datos actualizados de precipitación en fenómenos meteorológicos extremos.

b) Elaborar y aplicar un Plan de actuaciones resilientes frente a las inundaciones y la torrencialidad de las avenidas en Aragón.

3. Desarrollar un plan del Gobierno de Aragón para:

a) Continuar la revisión del grado de coherencia y de la adecuación de los planes de ordenación urbana y de las delimitaciones de suelo urbano en Aragón con las determinaciones de los planes de riesgo de inundación actualizados, y corregir, con el máximo rigor, todas las determinaciones que impliquen o agraven los riesgos, una vez definidos los nuevos mapas de peligrosidad o planes de riesgos por los órganos competentes.

b) Acelerar la aprobación de planes locales de emergencias ante las inundaciones que se vienen realizando.

c) Analizar el estado actual de las infraestructuras y carreteras y realizar actuaciones de permeabilidad en aquellos puntos que provocan un agravamiento del riesgo de inundación.

4. Impulsar una estrategia de formación ciudadana en prevención y autoprotección frente a los riesgos por avenidas torrenciales e inundaciones, que esté vinculada a los planes locales de emergencias, que llegue a toda la ciudadanía y que comience en los colegios e institutos».

Zaragoza, 27 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.3.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* de la Moción núm. 26/24, dimanante de la Interpelación número 84/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el impulso económico de nuestra región y, en concreto, del sector de la automoción en Aragón, aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 26/24, dimanante de la Interpelación número 84/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el impulso económico de nuestra región y, en concreto, del sector de la automoción en Aragón.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2024, con motivo del debate de la Moción núm. 26/24, dimanante de la Interpelación núm. 84/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación al impulso económico de nuestra región, y en concreto, del sector automoción en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Presentar antes de finalizar este año un "Plan estratégico para el sector automoción aragonés" en el que lidere, acompañado de agentes sociales y empresas del propio sector, medidas concretas para afianzar el tejido productivo y el empleo en el actual contexto de incertidumbre.

Incluir en el borrador del Proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2025 partidas específicas para las medidas de dicho plan, contemplando un programa de recualificación para los trabajadores afectados por ERE o cierres de plantas del sector automoción.

Publicar antes de finalizar 2024 una nueva convocatoria de las ayudas de "I+D aplicada al sector automoción", vistos los buenos resultados demostrados en cuanto a impulso al crecimiento y consolidación empresarial de las anteriores».

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 31/24, dimanante de la Interpelación número 114/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a la prevención de riesgos naturales derivados de avenidas e inundaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Aragón a la Moción núm. 31/24, dimanante de la Interpelación número 114/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a la prevención de riesgos naturales derivados de avenidas e inundaciones, publicada en el BOCA núm. 100, de 27 de noviembre de 2024, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 31/24, dimanante de Interpelación núm. 114/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a la prevención de riesgos naturales derivados de avenidas e inundaciones.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un punto adicional a la propuesta con el siguiente texto:

«5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en colaboración con la CHE y los municipios de la ribera afectados, elaboren un plan que contemple las siguientes actuaciones:

- Elaboración de un mapa que identifique las zonas de riesgo con amenaza de inundación.
- Planificación de las infraestructuras hídricas necesarias para mitigar los efectos de las recurrentes riadas.
- Contemplar actuaciones periódicas de adecuación del cauce y limpieza de las riberas, con dragados y otras medidas que se consideren adecuadas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 31/24, dimanante de Interpelación núm. 114/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a la prevención de riesgos naturales derivados de avenidas e inundaciones.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un punto adicional a la propuesta con el siguiente texto:

- «7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:
- Mostrar su rechazo al desmantelamiento de nuestro sistema nacional de almacenamiento y reserva de agua, a través de embalses, pantanos y presas, que garantizan la soberanía hídrica y energética de España.
 - Impulsar el desarrollo de las infraestructuras hidráulicas necesarias para garantizar la protección de las poblaciones situadas en zonas inundables.
 - Realizar un plan de actuación, tanto para reparar como para mantener regularmente el estado de las infraestructuras ejecutadas.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción

núm. 31/24, dimanante de Interpelación núm. 114/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a la prevención de riesgos naturales derivados de avenidas e inundaciones.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto del apartado primero en los siguientes términos:

Instar al Gobierno de España a:

a) Introducir el criterio de torrencialidad en las avenidas de barrancos y ríos en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil, en los planes de riesgos de inundación y en la normativa consiguiente, dado que es factor que agrava la vulnerabilidad y los riesgos.

b) Realizar un estudio de hidrología (con datos y metodologías actualizadas) sobre las ramblas y barrancos que atraviesan núcleos de población en Aragón para conocer su evolución y los riesgos actuales, así como sus efectos en la cartografía de áreas inundables, y plantear modelos de actuaciones en hidrotecnia.

c) Desarrollar actuaciones hidráulicas sobre tramos determinados de los cauces incluyendo su paso por áreas urbanizadas que deben combinar: evaluación de las infraestructuras hidráulicas, trabajos de hidrotecnia y limpieza en los cauces, con canalizaciones o desvíos necesarios, y con medidas de control de las avenidas mediante infraestructuras.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 33/24, dimanante de la interpelación núm. 69/24, sobre el acceso a la vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Aragón y Socialista a la Moción núm. 33/24, dimanante de la interpelación núm. 69/24 sobre el acceso a la vivienda, publicada en el BOCA núm. 100, de 27 de noviembre de 2024, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a Moción núm. 33/24, dimanante de Interpelación núm. 69/24, sobre el acceso a la vivienda en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto de la iniciativa con el siguiente texto alternativo:

Primero.— Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Derogar de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

2. Impulsar la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con el fin de considerar no sujeta, a efectos de este impuesto, la adquisición de una primera vivienda y reinversión en vivienda habitual por parte de un español.

3. Impulsar la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para

establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria para la compra de primera vivienda y reinversión en vivienda habitual por parte de un español

4. Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF.
5. Recuperar la deducción en toda la Nación por gastos de alquiler de vivienda habitual en el IRPF.
6. Desarrollar incentivos fiscales en materia de vivienda con el fin de consolidar población en zonas especialmente poco pobladas de la geografía nacional.
7. Impulsar la modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de eximir a los propietarios de inmuebles okupados ilegalmente del pago del IBI durante el periodo de ocupación ilegal del inmueble.
8. Fomentar que los propietarios pongan sus viviendas en alquiler a través del incremento de los beneficios fiscales a las rentas de alquiler de vivienda habitual.
9. Fomentar la colaboración público-privada a efectos de aumentar el parque de viviendas sociales y protegidas basándose en el estudio pormenorizado de las zonas de España que se encuentran más tensionadas.
10. Liberar todo el suelo que no esté o deba estar especialmente protegido por motivos de interés ambiental, paisajístico, productivo o para la Defensa Nacional.
11. Destinar a alquiler social tanto las viviendas construidas que cumplan con los requisitos de habitabilidad como el suelo urbanizable que sean titularidad de la SAREB. A tal fin, habilitar una plataforma auditada de peticiones para que, manteniendo la SAREB la titularidad de los activos, sean los ayuntamientos los que le soliciten, en función de la demanda y las necesidades habitacionales, este destino para los bienes.
12. Promover una política de defensa de la propiedad privada, en general, y concretamente de los bienes inmuebles.
13. Impulsar la persecución y la toma de medidas preventivas contra el fenómeno de la okupación y la iniquiokupación.
14. Articular medidas de protección por parte de los poderes públicos hacia los deudores hipotecarios e inquilinos precarios sobrevenidos, con base en unos criterios de justicia y sujeción a limitaciones temporales en el corto plazo.
15. Impulsar la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al objeto de impedir que un okupa pueda empadronarse en la vivienda ocupada ilegalmente.
16. Acabar con la expropiación temporal de inmuebles y con el control de rentas en el contrato de arrendamiento puestos en marcha en los últimos años por distintas regiones.
17. Reforzar la seguridad jurídica y la certidumbre regulatoria para todos los actores implicados en la vivienda (promotores, constructores, propietarios, arrendatarios...).
18. Agilizar los trámites administrativos y la burocracia relacionados con las licencias de obras y el desarrollo de suelos urbanizables mediante la promoción del incremento de los medios técnicos y personales de los ayuntamientos encargados de la redacción de los informes técnicos pertinentes para la concesión de licencias, así como la promoción entre las regiones y las entidades locales para la digitalización de sistemas en el proceso de tramitación de licencias.

Segundo. — Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer una bonificación del 100 % de la cuota tributaria del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) para todos los supuestos contemplados en la línea de avales que ha anunciado el Gobierno de España.
2. Reducir el tipo general del 1,5 % al 0,5 % del AJD para fomentar la transmisión de bienes inmuebles y favorecer de esta manera la actividad inmobiliaria, ayudando a reducir así los precios finales de la compra de viviendas y reactivando la actividad económica de un sector que consideramos locomotora económica.
3. Establecer una bonificación del ITP en cuota del 100 % para la compra de vivienda habitual, cuyo precio sea inferior o igual a 300.000 €, para familias numerosas y personas con discapacidad.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 33/24, dimanante de Interpelación núm. 69/24, relativa al acceso a la vivienda en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 8 de la Moción por el siguiente:

«8. Impulsar un programa autonómico de ayuda al pago de un seguro de protección de la renta arrendaticia con arreglo a lo previsto en el capítulo XIV del Título II del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 33/24, dimanante de la Interpelación núm. 69/24, sobre el acceso a la vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2024, ha rechazado la Moción núm. 33/24, dimanante de la Interpelación núm. 69/24, sobre el acceso a la vivienda, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 100, de 27 de noviembre de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) relativa al amparo del art. 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite la propuesta de pregunta de iniciativa ciudadana presentada por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA), en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, relativa al amparo del art. 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 2130/24, relativa a al Reglamento General del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Reglamento General del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

La Ley 9/2023 de 23 de marzo de modificación de la Ley 2/2000 del Juego de Aragón, establece en su disposición final segunda que el Gobierno de Aragón aprobará en el plazo de dieciocho meses desde la aprobación de la Ley una compilación reglamentaria mediante un Reglamento General del Juego, que figura en el Plan Anual Normativo en el apartado del antiguo Departamento de Presidencia, Interior y Cultura. Interpelada la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia sobre el grado de cumplimiento del Plan Anual Normativo, dejó en suspenso el interés del Gobierno en la ejecución de su propio Plan.

PREGUNTA

¿Considera usted necesario cumplir las previsiones legales y aprobar el Reglamento General del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 19 de noviembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ

Pregunta núm. 2132/24, relativa a la gestión del Director General de Turismo y Hostelería.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, de la siguiente Pregunta relativa a la gestión del Director General de Turismo y Hostelería.

ANTECEDENTES

El turismo en Aragón es uno de los sectores estratégicos de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración del Consejero de Medio Ambiente y Turismo de la gestión del Director General de Turismo y Hostelería, y su análisis de las campañas realizadas y procesos administrativos seguidos para las mismas?

Zaragoza, 19 de noviembre de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 2133/24, relativa a la viabilidad del aparcamiento subterráneo en la plaza Valle de Tena de Sallent de Gállego.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. M.ª Carmen Rouco Laliena, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la viabilidad del aparcamiento subterráneo en la Plaza Valle de Tena de Sallent de Gállego.

ANTECEDENTES

El informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre el proyecto de peatonalización y construcción de un estacionamiento subterráneo en Sallent de Gállego concluye que se desaconseja el desarrollo del aparcamiento subterráneo en la Plaza Valle de Tena de Sallent de Gállego por ser una zona de elevado riesgo de inundación y recomienda que se busque otra ubicación alternativa.

PREGUNTA

¿Considera el Sr Consejero sensato continuar con el proyecto de construcción de un estacionamiento subterráneo en la Plaza Valle de Tena de Sallent de Gállego donde la Confederación Hidrográfica del Ebro en su informe desaconseja el desarrollo del mismo dado el elevado riesgo de inundación?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2024.

La Portavoz Adjunta del G.P. Vox en Aragón
CARMEN ROUCO LALIENA

Pregunta núm. 2136/24, relativa al impacto en el turismo en Sallent de Gállego.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. M.ª Carmen Rouco Laliena, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al impacto en el turismo en Sallent de Gállego.

ANTECEDENTES

Parece ser que el proyecto anunciado por el Alcalde de Sallent de Gállego para hacer un *parking* subterráneo en la Plaza del municipio no ha sido bien recibido por los vecinos que se han movilizado en recogida de firmas y remisión de alegaciones.

PREGUNTA

¿Ha valorado el departamento del Consejero las afecciones que pudieran resultar para Sallent de Gállego si el proyecto de situar un parking subterráneo en la Plaza de la localidad se llevase a cabo?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

La Portavoz Adjunta del G.P. Vox en Aragón
CARMEN ROUCO LALIENA

Pregunta núm. 2137/24, relativa a la agilización de las ayudas de los fondos Next Generation para rehabilitación residencial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Beatriz Sánchez Garcés, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la agilización de las ayudas de los fondos Next Generation para rehabilitación residencial.

ANTECEDENTES

El consejero de Fomento ha señalado que va a intentar agilizar las ayudas de los fondos Next Generation para rehabilitación que pueden perderse si las obras no son ejecutadas, antes de junio de 2026.

Existiendo tres líneas de actuación, y según la información facilitada por la consejería, en algunas de las líneas existen miles de expedientes que en el caso de que no se produzca su urgente tramitación significará la pérdida de estos fondos, como ejemplo valga la línea P-3 que afecta a la rehabilitación energética de los edificios. Es evidente que existe una gran preocupación en el sector de los técnicos y de los administradores de fincas que han dedicado un enorme esfuerzo en la presentación de las solicitudes porque los plazos se van ajustando y se prevé un fracaso de índole económica, de rehabilitación del parque de vivienda y sobre todo de pérdida de empleo. Las obras de los fondos Next Generation para rehabilitación residencial deben ejecutarse antes de diciembre de 2026, de lo contrario se pueden perder los fondos.

PREGUNTA

¿Va a cumplir el Gobierno de Aragón los plazos de las diferentes líneas de actuación P3, P4 y P5 en rehabilitación de viviendas de los fondos europeos Next Generation?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Pregunta núm. 2139/24, relativa a los expedientes pendientes de tramitar de fondos Next Generation para la rehabilitación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Beatriz Sánchez Garcés, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los expedientes pendientes de tramitar de fondos Next Generation para la rehabilitación.

ANTECEDENTES

El consejero de Fomento ha señalado que va a intentar agilizar las ayudas de los fondos Next Generation para rehabilitación que pueden perderse si las obras no son ejecutadas, antes de junio de 2026.

Existiendo tres líneas de actuación, y según la información facilitada por la consejería, en algunas de las líneas existen miles de expedientes que en el caso de que no se produzca su urgente tramitación significará la pérdida de estos fondos, como ejemplo valga la línea P-3 que afecta a la rehabilitación energética de los edificios. Es evidente que existe una gran preocupación en el sector de los técnicos y de los administradores de fincas que han dedicado un enorme esfuerzo en la presentación de las solicitudes porque los plazos se van ajustando y se prevé un fracaso de índole económica, de rehabilitación del parque de vivienda y sobre todo de pérdida de empleo. Las obras de los fondos Next Generation para rehabilitación residencial deben ejecutarse antes de diciembre de 2026, de lo contrario se pueden perder los fondos.

PREGUNTA

¿Cuántos fondos europeos se pueden perder de fondos Next Generation para rehabilitación y cuántos expedientes quedarán por tramitar en diciembre de 2024?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Pregunta núm. 2140/24, relativa a la transformación a regadío de nuevos sectores y, por consiguiente, para la creación de nuevos regadíos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la transformación a regadío de nuevos sectores y, por consiguiente, para la creación de nuevos regadíos.

ANTECEDENTES

En el actual mandato del Gobierno de Aragón con Partido Popular al frente, no se tiene conocimiento de que se haya firmado con comunidades de regantes la puesta en marcha de nuevos sectores de regadío que permitan transformar tierras de secano en regadío.

Además, a finales de 2023 el Gobierno de Aragón, ya con el presidente Azcón a la cabeza, renunció a defender ante el Tribunal Constitucional el modelo aragonés de financiación de regadíos que aparecía recogido en la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, pero que se venía utilizando desde 2017 y que permitió poner en marcha decenas de miles de hectáreas de regadío.

PREGUNTA

¿Ha firmado el Gobierno de Aragón en el actual mandato del Presidente Azcón algún convenio con comunidades de regantes para la transformación a regadío de nuevos sectores, y por tanto para la creación de nuevos regadíos?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 2143/24, relativa a la campaña de vacunación de menores contra la gripe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 264 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la campaña de vacunación de menores contra la gripe.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace de los resultados hasta la fecha de la campaña de vacunación de menores contra la gripe?

Zaragoza, 15 de noviembre de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

Pregunta núm. 2144/24, relativa a la suficiencia de las ayudas para hacer frente a la plaga de conejos en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la suficiencia de las ayudas para hacer frente a la plaga de conejos en Aragón.

ANTECEDENTES

La plaga de conejos que desde hace unos meses venimos padeciendo en nuestra región provoca daños, en muchos supuestos irreparables, afecta ya a más de 50.000 hectáreas de cereal, hortalizas y frutales y, a más de 130 localidades en Aragón.

Habida cuenta de la importancia que el sector agrícola tiene en una región, resulta imprescindible garantizar la suficiencia de las ayudas previstas para paliar los efectos de la mencionada plaga.

PREGUNTA

¿Considera que las ayudas de la Diputación General de Aragón para hacer frente a la plaga de conejos en nuestra región resultan suficientes para paliar sus efectos?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2024.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 2145/24, relativa a la voluntad política de impulsar nuevas áreas de regadío.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la voluntad política de impulsar nuevas áreas de regadío.

ANTECEDENTES

El sector agrícola aragonés supone uno de los ejes fundamentales de la economía de nuestra región, de la que dependen multitud de familias que hacen de ella su modo de vida.

Resulta evidente que las áreas de regadío producen una rentabilidad notablemente mayor que aquellas de secano, hasta el punto de cuestionar la viabilidad económica de los cultivos en fincas en zonas en las que no se ha llevado a cabo el impulso de áreas de regadío.

PREGUNTA

¿Tiene su departamento la voluntad política de impulsar nuevas áreas de regadío en nuestra región a lo largo de la presente legislatura?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2024.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 2146/24, relativa a la previsión de modificaciones en el PEPAC 2023-2027.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la previsión de modificaciones en el PEPAC 2023-2027.

ANTECEDENTES

El Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027 tiene como objetivo el desarrollo sostenible de la agricultura, la alimentación y las zonas rurales para garantizar la seguridad alimentaria de la sociedad a través de un sector competitivo y un medio rural vivo.

Considerando el papel fundamental del sector agrícola en Aragón, las posibles modificaciones que pudiera sufrir dicho plan interesan especialmente a efectos de garantizar un adecuado desarrollo de dicho sector en nuestra región.

PREGUNTA

¿Se están valorando por su departamento nuevas modificaciones en el PEPAC 2023 - 2027?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2024.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 2147/24, relativa a las acciones desarrolladas para poner en valor la alimentación de calidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las acciones desarrolladas para poner en valor la alimentación de calidad.

ANTECEDENTES

El sector agropecuario aragonés supone un eje históricamente fundamental de la economía de nuestra región. La calidad de los alimentos producidos por el sector primario aragonés está fuera de toda duda, como lo está el buen hacer de nuestros agricultores y ganaderos que día a día dedican sus esfuerzos a mejorar.

Ante la importación masiva de productos alimentarios de terceros países que no cumplen con las mismas condiciones de seguridad y salud que en España, preocupan los esfuerzos de los poderes públicos para la puesta en valor de la calidad de los productos aragoneses frente a sus competidores extranjeros.

PREGUNTA

¿Qué acciones se están desarrollando desde el departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación para poner en valor la alta calidad de los alimentos producidos por el sector primario de nuestra región?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2024.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 2131/24, relativa a los problemas de falta de personal en la oficina comarcal agroambiental de Muniesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los problemas de falta de personal en la oficina comarcal agroambiental de Muniesa.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de Aragón para dotar a la oficina comarcal agroambiental de la localidad de Muniesa del personal necesario para desarrollar adecuadamente sus funciones ya que, actualmente, hay hasta dos plazas sin asignar con los problemas que supone para el cumplimiento de sus fines?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de noviembre de 2024.

El Portavoz CHA en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 2134/24, relativa al incremento de plantilla de personal de profesionales de enfermería del Hospital San Jorge de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al incremento de plantilla de personal de profesionales de enfermería del Hospital San Jorge de Huesca.

PREGUNTA

¿Está valorando la Consejería de Sanidad el incremento de plantilla de personal de profesionales de enfermería para la planta 4.º y 6.º del Hospital Universitario San Jorge, ante la insuficiente plantilla existente, tal como reconoce la dirección del hospital y los sindicatos, y tras la paralización temporal de la propuesta de reestructuración de la plantilla que pretendía incrementar el personal en estas plantas?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de noviembre de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 2135/24, relativa a las ayudas directas para depuración y abastecimiento por los problemas derivados de la DANA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas directas para depuración y abastecimiento por los problemas derivados de la DANA.

ANTECEDENTES

El Departamento de Medio Ambiente, a través del Instituto Aragonés del Agua, ha anunciado una partida de ayudas directas para depuración y abastecimiento de 2,6 millones de euros

PREGUNTA

¿Qué criterios y que modelo legal va a adoptar el Instituto Aragonés del Agua para el reparto de los 2,6 millones de euros de ayudas directas para depuración y abastecimiento por los problemas derivados de la DANA?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 2138/24, relativa a los viajes del Director General de Turismo a Latinoamérica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los viajes del Director General de Turismo a Latinoamérica.

ANTECEDENTES

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo ha afirmado en la respuesta a la pregunta número 1934/24-XI que el Gobierno de Aragón contrató a través de Viajes El Corte Inglés a una persona de la empresa Enjoy para que acompañara al director general de turismo a Argentina, Santiago de Chile, Uruguay y Miami con el objetivo de «crear, distribuir, difundir videos y fotografías que recogieran el desarrollo de la campaña y de los actos de promoción para ser difundidos a través de las redes sociales de Turismo de Aragón y de otros portales vinculados al Gobierno de Aragón». Según el Consejero, «aprovechando su difusión en este medio digital por ser considerado el medio digital más seguido y consumido en Aragón en las principales plataformas digitales».

PREGUNTA

- ¿Cuál es el coste de los viajes que abonó el Gobierno de Aragón a Viajes El Corte Inglés S.A. para pagar la contratación del trabajador de la empresa Enjoy Zaragoza, ajeno a la Administración autonómica, en cada uno de los viajes que acompañó al director general de turismo a Latinoamérica, esto es, México, Argentina, Santiago de Chile, Uruguay y Miami?
- ¿El periodista de Enjoy, ajeno a la Administración, trabaja y tiene las claves para entrar y trabajar en los portales del Gobierno de Aragón?
- ¿Qué plataforma para medir audiencias utiliza el Gobierno de Aragón para afirmar que Enjoy es el medio más seguido y consumido en Aragón?
- ¿Por qué razón el director general de turismo abonó el viaje del medio de Enjoy, ajeno a la Administración?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 2141/24, relativa al Museo Provincial de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Museo Provincial de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El pasado 26 de julio de 2022, se mantuvo una reunión entre el Presidente del Gobierno de Aragón y el Ministro del Gobierno de España responsable de Cultura.

Se solicitó de nuevo la ampliación del Museo de Zaragoza, retomando la idea de dar un uso a la Escuela de Artes y Oficios, edificio propiedad del Gobierno de Aragón.

En octubre de 2022 técnicos del MCU visitaron la escuela, para valorar su posible utilización como ampliación del Museo. Desde el punto de vista de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, el edificio es totalmente adecuado para ello.

En febrero de 2023 se inició la tramitación de la cesión del edificio al Ministerio y el museo remitió a la Subdirección General de Museos Estatales un breve documento de posibles usos, sobre el cual se les ha pedido mayor elaboración de cara a poder crear un programa de necesidades viable.

En junio de la cesión estaba pendiente de la aceptación por la DG del Patrimonio del Estado.

No obstante, tras el cambio del Gobierno de Aragón, no se dispone de más información sobre la situación actual de esta tramitación y los criterios del ejecutivo sobre esta actuación.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha tomado el actual Gobierno de Aragón para conseguir que el inmueble de la antigua Escuela de Artes y Oficios, ubicada en la plaza de Los Sitios de Zaragoza y actualmente sin uso, pueda formar parte de la ampliación del Museo Provincial de Zaragoza?, en su caso, ¿tiene previsto realizar alguna actuación en este sentido o ha desestimado esta propuesta?, ¿qué actuaciones tendría previstas entonces para dotar de un uso público a este edificio propiedad del Gobierno de Aragón?, ¿con qué inversión?, ¿en qué plazo de tiempo?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de noviembre de 2024.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 2142/24, relativa a la agenda institucional del Director General de Cultura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Podemos Aragón - Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 y 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la agenda institucional del Director General de Cultura.

PREGUNTA

¿Por qué motivo en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón no se publica ninguna actividad en la agenda institucional del Director General de Cultura desde el mes de agosto de este mismo año?

Zaragoza a 15 de noviembre de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1816/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Barbastro (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

Para cubrir la falta de profesionales sanitarios, incluidos los de pediatría, en todos los Centros de Salud, en todos los Hospitales y en todos los Sectores de la Sanidad Pública de Aragón, el Departamento de Sanidad está llevando a cabo las mismas actuaciones, logrando cubrir todos los puestos necesarios. No obstante, en estos momentos, todos los ciudadanos tienen acceso a la asistencia.

Desde el Departamento se están dedicando todo los esfuerzos para cubrir el déficit de profesionales, implementando medidas relacionadas con los llamamientos (ofertando todas las plazas que han quedado vacantes fruto del último concurso de traslados, así como todas las que estaban libres y también las que llevan sin ocuparse meses y años o con bajas de larga duración, y ofertando a la bolsa de empleo del Salud para que sean ocupadas todas las plazas que se han quedado vacantes en los llamamientos se van a ofertar de forma inmediata), con la atracción de profesionales a los Centros de difícil cobertura, especialmente en el medio rural.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1817/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Monzón (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

Para cubrir la falta de profesionales sanitarios, incluidos los de pediatría, en todos los Centros de Salud, en todos los Hospitales y en todos los Sectores de la Sanidad Pública de Aragón, el Departamento de Sanidad está llevando a cabo las mismas actuaciones, logrando cubrir todos los puestos necesarios. No obstante, en estos momentos, todos los ciudadanos tienen acceso a la asistencia.

Desde el Departamento se están dedicando todo los esfuerzos para cubrir el déficit de profesionales, implementando medidas relacionadas con los llamamientos (ofertando todas las plazas que han quedado vacantes fruto del último concurso de traslados, así como todas las que estaban libres y también las que llevan sin ocuparse meses y años o con bajas de larga duración, y ofertando a la bolsa de empleo del Salud para que sean ocupadas todas las plazas que se han quedado vacantes en los llamamientos se van a ofertar de forma inmediata), con la atracción de profesionales a los Centros de difícil cobertura, especialmente en el medio rural.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1818/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Aínsa (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

Para cubrir la falta de profesionales sanitarios, incluidos los de pediatría, en todos los Centros de Salud, en todos los Hospitales y en todos los Sectores de la Sanidad Pública de Aragón, el Departamento de Sanidad está llevando a cabo las mismas actuaciones, logrando cubrir todos los puestos necesarios. No obstante, en estos momentos, todos los ciudadanos tienen acceso a la asistencia.

Desde el Departamento se están dedicando todo los esfuerzos para cubrir el déficit de profesionales, implementando medidas relacionadas con los llamamientos (ofertando todas las plazas que han quedado vacantes fruto del último concurso de traslados, así como todas las que estaban libres y también las que llevan sin ocuparse meses y años o con bajas de larga duración, y ofertando a la bolsa de empleo del Salud para que sean ocupadas todas las plazas que se han quedado vacantes en los llamamientos se van a ofertar de forma inmediata), con la atracción de profesionales a los Centros de difícil cobertura, especialmente en el medio rural.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1819/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Castejón de Sos (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

Para cubrir la falta de profesionales sanitarios, incluidos los de pediatría, en todos los Centros de Salud, en todos los Hospitales y en todos los Sectores de la Sanidad Pública de Aragón, el Departamento de Sanidad está llevando a cabo las mismas actuaciones, logrando cubrir todos los puestos necesarios. No obstante, en estos momentos, todos los ciudadanos tienen acceso a la asistencia.

Desde el Departamento se están dedicando todo los esfuerzos para cubrir el déficit de profesionales, implementando medidas relacionadas con los llamamientos (ofertando todas las plazas que han quedado vacantes fruto del último concurso de traslados, así como todas las que estaban libres y también las que llevan sin ocuparse meses y años o con bajas de larga duración, y ofertando a la bolsa de empleo del Salud para que sean ocupadas todas las plazas que se han quedado vacantes en los llamamientos se van a ofertar de forma inmediata), con la atracción de profesionales a los Centros de difícil cobertura, especialmente en el medio rural.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1820/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Fraga (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

Para cubrir la falta de profesionales sanitarios, incluidos los de pediatría, en todos los Centros de Salud, en todos los Hospitales y en todos los Sectores de la Sanidad Pública de Aragón, el Departamento de Sanidad está llevando a cabo las mismas actuaciones, logrando cubrir todos los puestos necesarios. No obstante, en estos momentos, todos los ciudadanos tienen acceso a la asistencia.

Desde el Departamento se están dedicando todo los esfuerzos para cubrir el déficit de profesionales, implementando medidas relacionadas con los llamamientos (ofertando todas las plazas que han quedado vacantes fruto del último concurso de traslados, así como todas las que estaban libres y también las que llevan sin ocuparse meses y años o con bajas de larga duración, y ofertando a la bolsa de empleo del Salud para que sean ocupadas todas las plazas que se han quedado vacantes en los llamamientos se van a ofertar de forma inmediata), con la atracción de profesionales a los Centros de difícil cobertura, especialmente en el medio rural.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1821/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Utrillas (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

Para cubrir la falta de profesionales sanitarios, incluidos los de pediatría, en todos los Centros de Salud, en todos los Hospitales y en todos los Sectores de la Sanidad Pública de Aragón, el Departamento de Sanidad está llevando a cabo las mismas actuaciones, logrando cubrir todos los puestos necesarios. No obstante, en estos momentos, todos los ciudadanos tienen acceso a la asistencia.

Desde el Departamento se están dedicando todo los esfuerzos para cubrir el déficit de profesionales, implementando medidas relacionadas con los llamamientos (ofertando todas las plazas que han quedado vacantes fruto del último concurso de traslados, así como todas las que estaban libres y también las que llevan sin ocuparse meses y años o con bajas de larga duración, y ofertando a la bolsa de empleo del Salud para que sean ocupadas todas las plazas que se han quedado vacantes en los llamamientos se van a ofertar de forma inmediata), con la atracción de profesionales a los Centros de difícil cobertura, especialmente en el medio rural.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1822/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Mora de Rubielos (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

Para cubrir la falta de profesionales sanitarios, incluidos los de pediatría, en todos los Centros de Salud, en todos los Hospitales y en todos los Sectores de la Sanidad Pública de Aragón, el Departamento de Sanidad está llevando a cabo las mismas actuaciones, logrando cubrir todos los puestos necesarios. No obstante, en estos momentos, todos los ciudadanos tienen acceso a la asistencia.

Desde el Departamento se están dedicando todo los esfuerzos para cubrir el déficit de profesionales, implementando medidas relacionadas con los llamamientos (ofertando todas las plazas que han quedado vacantes fruto del último concurso de traslados, así como todas las que estaban libres y también las que llevan sin ocuparse meses y años o con bajas de larga duración, y ofertando a la bolsa de empleo del Salud para que sean ocupadas todas las plazas que se han quedado vacantes en los llamamientos se van a ofertar de forma inmediata), con la atracción de profesionales a los Centros de difícil cobertura, especialmente en el medio rural.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1823/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría en el sector sanitario Alcañiz (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

Para cubrir la falta de profesionales sanitarios, incluidos los de pediatría, en todos los Centros de Salud, en todos los Hospitales y en todos los Sectores de la Sanidad Pública de Aragón, el Departamento de Sanidad está llevando a cabo las mismas actuaciones, logrando cubrir todos los puestos necesarios. No obstante, en estos momentos, todos los ciudadanos tienen acceso a la asistencia.

Desde el Departamento se están dedicando todo los esfuerzos para cubrir el déficit de profesionales, implementando medidas relacionadas con los llamamientos (ofertando todas las plazas que han quedado vacantes fruto del último concurso de traslados, así como todas las que estaban libres y también las que llevan sin ocuparse meses y años o con bajas de larga duración, y ofertando a la bolsa de empleo del Salud para que sean ocupadas todas las plazas que se han quedado vacantes en los llamamientos se van a ofertar de forma inmediata), con la atracción de profesionales a los Centros de difícil cobertura, especialmente en el medio rural.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1825/24, relativa a la falta de profesionales en el servicio de pediatría del Centro de Salud de Calatayud (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

Para cubrir la falta de profesionales sanitarios, incluidos los de pediatría, en todos los Centros de Salud, en todos los Hospitales y en todos los Sectores de la Sanidad Pública de Aragón, el Departamento de Sanidad está llevando a cabo las mismas actuaciones, logrando cubrir todos los puestos necesarios. No obstante, en estos momentos, todos los ciudadanos tienen acceso a la asistencia.

Desde el Departamento se están dedicando todo los esfuerzos para cubrir el déficit de profesionales, implementando medidas relacionadas con los llamamientos (ofertando todas las plazas que han quedado vacantes fruto del último concurso de traslados, así como todas las que estaban libres y también las que llevan sin ocuparse meses y años o con bajas de larga duración, y ofertando a la bolsa de empleo del Salud para que sean ocupadas todas las plazas que se han quedado vacantes en los llamamientos se van a ofertar de forma inmediata), con la atracción de profesionales a los Centros de difícil cobertura, especialmente en el medio rural.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1827/24, relativa al plan de vacunación en colegios (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

El Departamento de Sanidad quiere aumentar la cobertura de vacunación de gripe entre los más pequeños y, para ello, ha puesto en marcha un plan piloto con Educación y el Salud para llevar las vacunas a los colegios. La vacunación de la gripe se recomienda de forma generalizada a los niños de edades comprendidas entre los 6 y los 59 meses y empezó a administrarse el lunes 21 de octubre. En el caso del plan piloto, que se realiza de forma extraordinaria con colegios que participan de forma voluntaria, se llevó a lo largo de la semana del 21 de octubre. En esta experiencia piloto se vacunó a los niños de los dos primeros cursos de Educación Infantil (3 y 4 años)

Este proyecto incluye un total de 29 colegios públicos y concertados distribuidos en las tres provincias y tanto de ámbito urbano como rural. En esa iniciativa pueden participar todos los escolares de esas edades de forma voluntaria y, por supuesto, gratuita. Para que cada pequeño reciba la dosis, sus padres habrán tenido que firmar previamente una autorización —que se les entregará previamente en el centro escolar— y será personal sanitario el encargado de administrar la dosis, que en este grupo de edad es intranasal.

Los equipos de enfermería de un Centro de Salud de cada uno de ocho sectores sanitarios de Aragón serán los encargados de administrar la dosis a los niños en los colegios de su zona sanitaria.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1865/24, relativa a la falta de cobertura de personal administrativo (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

Tanto la Dirección General de Función Pública como el Instituto Aragonés de Administración Pública están desarrollando un importante esfuerzo desde principios de Legislatura para dotar todos los servicios y, en particular, los servicios básicos que menciona el Sr. Diputado.

Como dato relevante le puedo indicar que desde febrero de 2024 se han convocado 231 procesos selectivos y 2.171 plazas, lo que le puede dar una idea del esfuerzo realizado.

Casi la mitad de esos procesos selectivos corresponden a ofertas de empleo de la pasada Legislatura que este Gobierno encontró bloqueados, también en las categorías profesionales por las que usted se interesa. Ésta pueda ser una de las razones a las que alude en su pregunta.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2024.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1893/24, relativa a la falta de personal en el Colegio de Educación Especial Arboleda de Teruel (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

Por ello, en el mes de agosto de 2024 la plantilla autorizada se incrementó en dos Técnicos Auxiliares de Enfermería, con lo que por primera vez se tendrían tres puestos y un Fisioterapeuta, que se uniría a los dos ya existentes.

Para 61 alumnos (siete de los cuales están internos), el centro cuenta en el curso 2024/25 con 66 puestos de trabajo autorizados: 26 docentes, 15 auxiliares de educación especial, 7 personas de servicios domésticos, 3 cocineros y ayudantes de cocina, 2 oficiales de mantenimiento, 3 auxiliares técnicos de enfermería, 3 enfermeras, 3 fisioterapeutas, y un educador social.

A este personal hay que añadir los cuidadores de las rutas de transporte escolar que llegan diariamente al centro. Se trata del colegio de educación especial con más recursos humanos disponibles en su plantilla. Sin embargo, los plazos establecidos en la legislatura anterior para la cobertura de plazas vacantes por la Dirección General de Función Pública han impedido la cobertura en los plazos necesarios para el comienzo de curso.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1900/24, relativa al Centro de Salud de Aliaga (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

En la actualidad, la plantilla orgánica de la zona básica de Aliaga está cubierta prácticamente en su totalidad, de los 3 MAP, hay 3 MAP, y de los 2 Mac hay uno. La Atención continuada está siendo cubierta por el equipo de Atención Primaria que acuden de otras zonas básicas de salud.

No tenemos ninguna reclamación, ni queja de dicha zona básica.

Agradecer desde el Servicio Aragonés de salud la profesionalidad de los trabajadores de dicha zona de salud por mantener y garantizar la asistencia sanitaria.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1901/24, relativa a las cocinas *in situ* y la línea caliente en los comedores escolares de los centros educativos de la provincia de Teruel (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

El Departamento de Educación ha puesto en marcha desde hace más de treinta años 25 comedores escolares en distintos colegios de la provincia, de los cuales 12 disponen de cocina *in situ*.

Los comedores escolares de la provincia de Teruel han sido licitados y adjudicados en un proceso que, iniciado por el anterior Gobierno de Aragón, y que, resuelta dicha licitación, no es posible -sin producir un incumplimiento de contrato- modificar las condiciones de prestación del servicio de comedor escolar.

En fecha 22 de junio de 2023, se inició la licitación de los nuevos contratos para la «Prestación del Servicio de Comedor Escolar y de atención y cuidado del alumnado de Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Centros Rurales de Innovación Educativa de la provincia de Teruel para los cursos escolares 2023/2024 y 2024/2025 en 7 lotes con posibilidad de prórroga para el curso siguiente».

En fecha 4 de agosto de 2023 se publicó dicha licitación en el DOUE y Plataforma de contratación del Sector Público, determinando un plazo para presentación de ofertas, hasta el 11 de septiembre de 2023. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se valoraron las mismas por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 17 de octubre de 2023 y se solicitó documentación complementaria antes de clasificar las ofertas y proponer adjudicatarios según Acta firmada de 5 de febrero de 2024.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón tiene especial interés en garantizar que el servicio de comedor escolar se preste con las mayores garantías de calidad para los usuarios, y que se convierta en un espacio de educación para la salud y la convivencia. Para ello, desea impulsar allí donde sea posible, un modelo de comedor que siga las recomendaciones internacionales sanitarias y educativas al respecto, y en concreto, las recopiladas por el informe Los comedores escolares en España. Del diagnóstico a las propuestas de mejora. Publicado por SEO/BirdLife en 2018 con la colaboración de CEAPA, con los siguientes criterios:

<https://www.seo.org/wp-content/uploads/2018/08/Informe-Comedores-Escolares.pdf>

El Gobierno de Aragón establecerá los mecanismos para que progresivamente en los 12 comedores de la provincia de Teruel que no cuentan con cocina *in situ*, puedan tener cocina *in situ*, y si técnicamente no es posible, usar la línea caliente. Todo ello, respetando los actuales contratos y licitaciones y negociado con las mismas una incorporación progresiva, y en colaboración con los ayuntamientos y la comunidad docente.

De esta manera, se podrá ir cubriendo el vacío de inversiones en la provincia de Teruel para la transformación de los comedores escolares de la provincia en los años anteriores (desde hace más de ocho años). A modo de ejemplo, se ha ejecutado recientemente una obra significativa de reforma del CEIP Ensanche de más de un millón de euros, que fue licitada en su momento con fondos FITE, y que hubiera sido una ocasión adecuada para poner en marcha estas actuaciones.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1902/24, relativa a abonos de transporte para personas jóvenes que se desplazan fuera de María de Huerva a estudiar (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

No se tiene constancia en este Departamento de la petición de un bono de transporte por parte del Ayuntamiento de María de Huerva.

El Gobierno de Aragón cumplirá con lo que establece la normativa en materia de transporte escolar.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1903/24, relativa a la gratuidad en la escolarización de cero a tres años (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

El Departamento tramita convenios específicos con las entidades locales que crean plazas de 0 a 3 años a través de fondos europeos MRR. A través de estos convenios se puede financiar gastos de inversión y/o gastos de funcionamiento.

A finales del año 2023 se firmaron 14 convenios. Está previsto firmar 10 convenios más a lo largo de 2025

Las aulas de dos años que se han puesto en marcha en el curso 2023-24 y 2024-25 son las siguientes:

- Curso 2023-2024: 7 (5 en la provincia de Zaragoza y 2 en la de Huesca).
- Curso 2024-2025: 17 (4 en la provincia de Huesca, 4 en la de Teruel y 9 en la de Zaragoza).

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1904/24, relativa a la supresión de los pasos a nivel ferroviarios en Gallur (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

El Gobierno de Aragón se puso en contacto con ADIF, a través de la Delegación de Gobierno en Aragón, para ver las previsiones de la Dirección de Pasos a Nivel de ADIF, que es quien tiene la competencia de realizar estas obras.

El día 5 de septiembre de 2023 tuvo lugar una reunión para hablar de este tema entre D. Roberto Muela, subdirector de Pasos a Nivel; D. René Gómez, director del área de fomento de la Delegación de Gobierno y D. Miguel Ángel Arminio, director general de carreteras e infraestructuras del Gobierno de Aragón. Se vieron las previsiones y concretamente el paso a nivel de Gallur, no estaba entre las actuaciones programadas a medio plazo, ya que no se consideraba una obra prioritaria. A pesar de este dictamen, desde el Gobierno de Aragón se transmitió la demanda local que existe y que se estudiara la supresión del mismo. Se quedó emplazados para una nueva reunión en el año 2025 y si hubiera alguna novedad, frente a lo tratado en la reunión, nos lo haríamos saber, con independencia de esa nueva reunión.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1906/24, relativa a puntuaciones en concursos y oposiciones (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

El Gobierno de Aragón no tiene competencias atribuidas en cuanto a establecer el baremo de procesos selectivos docentes. En este sentido, se recuerda que son bases del régimen estatutario del personal funcionario docente, según la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las reguladas por la propia ley orgánica y la normativa que la desarrolle para, entre otras, el ingreso, la movilidad entre los cuerpos docentes y la provisión de plazas mediante concursos de traslados de ámbito estatal.

La citada ley orgánica encomienda al Gobierno central su desarrollo reglamentario, en aquellos aspectos básicos que sean necesarios para garantizar el marco común básico de la función pública docente, entre los que se encuentra la provisión de puestos mediante concursos de traslados de ámbito estatal. En desarrollo de dicha normativa fue dictado el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1907/24, relativa a la situación del CPIFP Montearagón de Huesca (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

Al igual que con el resto de centros en los que se produce la vacante de un puesto se realiza la petición de autorización a la Dirección General en el caso de personal de servicios auxiliares (PSA).

Una vez recibida dicha autorización se tramita la petición a la Delegación Territorial quien realiza los correspondientes llamamientos a las bolsas de empleo.

En el caso del personal de cocina y de limpieza (PESD) se realizan las peticiones directamente a la Delegación Territorial para que se proceda a realizar los llamamientos correspondientes a las bolsas de empleo.

La situación actual tras los mencionados llamamientos es:

PSA: 3 comenzaron a trabajar la semana del 11 de noviembre y el tercero lo hace la semana del 18 de noviembre.

PESD: comenzará la semana del 18 de noviembre.

Personal Agrario: al no haber candidatos en la bolsa se remite a un proceso de INAEM. Desde el centro se ha realizado el aumento de jornada a personal de fin de semana para poder cubrir la baja. Es un procedimiento utilizado en otras ocasiones debido a la dificultad de cubrir estos puestos

Personal de Administración: Este puesto estaba dentro de los ofertados en el concurso por lo que hasta que este proceso no finalizara no podía llevarse a cabo la publicación en comisión de servicios, no obstante, se solicitó dicha publicación desde el día siguiente a su vacante.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1909/24, relativa a la falta de profesorado en el IES Pirámide de Huesca (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

El origen de esta vacante es la baja por IT de la persona titular de la misma desde el día 5 de septiembre de 2024. Se publicó con carácter ordinario y singular para su cobertura, con el número de vacante 8925, el 12 de septiembre de 2024, no resultando adjudicada. Se volvió a publicar el 16 de septiembre siendo nuevamente no adjudicada. Al no ser posible su adjudicación se ofertó el 18 de septiembre, con carácter extraordinario, siendo adjudicada el jueves 19.

Dado que la persona adjudicataria vivía en Almería se incorporó el lunes 23 de septiembre. Y, lamentablemente el 2 de octubre de 2024, esta persona renunció por motivos personales y laborales propios.

Como quedó de nuevo vacante, se volvió a publicar en todas las convocatorias posibles, con carácter ordinario, singular, y extraordinario, con el número de vacante 9649 los días 3, 7, 9, 14, y 16 de octubre. En este último fue adjudicada como extraordinaria pero la persona adjudicataria no llegó a incorporarse. Ignoramos el motivo. De nuevo, se publicó en todas las convocatorias posibles.

Paralelamente a los intentos de adjudicación, siguiendo instrucciones de la Inspección Educativa, se gestiona la ampliación de la jornada a dos docentes del centro, que la ejercían de forma parcial, en 9 y 3 horas respectivamente, desde el 21 de octubre. Así, ambos docentes, pasan a realizar jornada completa, para mejorar la atención al alumnado, hasta que resulte adjudicada la vacante en cuestión.

Para su cobertura se continúa con su oferta, con carácter ordinario, singular, y extraordinario, con el número 9857, los días, 17, 21, 23, 24, y 28 de octubre y 4 de noviembre no siendo adjudicada en ninguno de ellos. Nuevamente, se publicó en todas las convocatorias posibles. El 6 de noviembre, por fin, fue adjudicada, con carácter extraordinario, a una persona que vivía en León, incorporándose de manera efectiva al centro el lunes 11 de noviembre. Esta persona ocupa la vacante hasta el momento actual.

En conclusión, la citada sustitución ha sido publicada en todas las convocatorias posibles hasta su cobertura. Todos los lunes y jueves, fue ofertada con carácter ordinario y singular, a cualquier integrante de las listas de interinos de Aragón. Y todos los miércoles, con carácter extraordinario, a cualquier persona fuera de listas, que cumpliera los requisitos establecidos para impartir docencia en la especialidad de matemáticas.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1912/24, relativa a la falta de profesorado de español en el CEIP Campo de Borja en Borja (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

Según la información que consta en registros, el CEIP Campo de Borja cuenta en la actualidad con 6 personas en condiciones de recibir el programa de aula de español.

En el proceso de actualización de datos, el centro informa de la posibilidad de que exista un número mayor de alumnos, y es probable que con las matriculaciones extraordinarias la cifra inicial podría subir a 9 personas.

Una vez que la inspección provincial confirme los datos, se procederá a aplicar los criterios de asignación de docentes en este tipo de aulas.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1913/24, relativa a la falta de personal en el IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

El Instituto de Educación Secundaria Martina Bescós de Cuarte de Huerva, se crea como centro docente de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante Decreto 58/2018, de 10 abril, del Gobierno de Aragón. Comienza sus actividades a partir del curso escolar 2018/2019, impartiendo el primer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Las unidades y enseñanzas se han ido incrementando en función de las necesidades de escolarización.

El inmueble ha tenido una ocupación parcial, hasta abrir en su totalidad en el 2021/2022. Se trata de un edificio de reciente creación que ha ido evolucionando a medida que han avanzado las obras.

En el curso escolar 2024/2025 tiene un total de 879 alumnos/alumnas.

Cuenta en su plantilla con tres puestos de personal laboral, un puesto de Personal de Servicios Auxiliares (PSA) y dos de Personal Especializado de Servicios Domésticos (PESD). En cuanto al personal destinado a tareas administrativas, dispone de un Auxiliar Administrativo/a. Actualmente, todos ellos se encuentran ocupados por personal que está desempeñando sus funciones.

En la actualidad, se está elaborando, a nivel de los distintos Servicios Provinciales, un estudio de necesidades de personal de administración y servicios en aquellos Centros de Educación Infantil y Primaria, Centros Públicos Integrados e Institutos de Educación Secundaria de reciente creación, cuyo alumnado va creciendo curso a curso, por lo que se hace necesario dotar a dichos Centros educativos de los recursos humanos suficientes para dar un servicio de calidad a los usuarios de los mismos.

Al igual que ocurre con otros centros docentes que llevan tiempo funcionando y que también manifiestan incremento de personal de administración y servicios, el estudio va a permitir dotar de personal a aquellos centros que así se manifieste, al mismo tiempo que se planteará una reestructuración del personal.

El IES Martina Bescós, dada su evolución, es uno de los centros en consideración para el incremento de personal en el sentido indicado y en el momento que los informes económicos previos a la creación lo permitan ejecutar.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1914/24, relativa a la falta de personal en el CEIP Campo de Borja en Borja (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

El CEIP Campo de Borja de Borja (Zaragoza) cuenta con una plaza de Auxiliar Administrativo para apoyo a las tareas administrativas que realiza el equipo directivo (RPT 6865). El puesto está ocupado por una persona funcionaria interina que se encuentra en situación de IT desde el 2 de septiembre de 2024.

El centro solicitó a principios de curso la cobertura de este puesto por otro funcionario interino. Una vez la petición llegó a la Dirección General de Personal, a finales de septiembre, ha existido un periodo de varias semanas a lo

largo del mes de octubre en el que en torno a 350 Auxiliares Administrativos han tenido que elegir destino definitivo como funcionarios de carrera.

Para ello, se les han ofrecido todos los puestos de su categoría que no pertenecen a otros funcionarios de carrera, como es el caso de este puesto en el CEIP Campo de Borja. Por este motivo, hasta que no se ha conocido la adjudicación de estos destinos, no se procedía a la cobertura de los citados puestos, ya que la incorporación a los mismos se va a producir el 1 de noviembre de 2024.

Una vez conocido, en torno al 25 de octubre de 2024, que este puesto continúa sin tener un ocupante funcionario de carrera, se ha solicitado la continuación del procedimiento administrativo, en concreto la cobertura por personal interino, de modo que se ofertará en el siguiente llamamiento web que se realice en las próximas fechas.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1918/24, relativa a las obras para nuevas pistas en la zona de Els Tous (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

Sí.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1926/24, relativa al estado del proyecto de inventario de pueblos deshabitados de Aragón (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

Los trabajos administrativos necesarios para la elaboración del «Censo – Inventario oficial de los asentamientos agrupados deshabitados de Aragón» se iniciaron, por parte del anterior Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, a finales de mayo del presente año, 2024, con una previsión de desarrollo bianual (2024 y 2025).

El expediente administrativo, para su adjudicación en procedimiento abierto quedó aprobado con fecha 15 de junio de 2024, con un importe máximo de 298.870 € distribuidos en dos anualidades: 2024 (200.000 €) y 2025 (98.870 €).

Tras los trámites oportunos, incluida la celebración de las necesarias mesas de valoración y contratación, mediante Orden de 24 de septiembre, del Consejero competente tras la remodelación de Gobierno de julio pasado (Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial), se adjudicó provisionalmente el contrato de servicios correspondiente, a la empresa TYPESA DIGITAL SOLUTIONS, S.L., por un importe total de 266.039,07 €.

El contrato se suscribió con fecha 24 de octubre de 2024 y en esa misma fecha se iniciaron los trabajos correspondientes al mismo, previa celebración de reuniones previas preparatorias en orden a establecer una programación adecuada a los plazos disponibles, en particular respecto de los necesarios trabajos de campo.

La nueva programación temporal, derivada de los plazos de tramitación del expediente han requerido también una reprogramación de la ejecución presupuestaria para adecuarla a los plazos reales de ejecución.

Concretamente se solicitó una modificación de la distribución plurianual del presupuesto trasladando a 2025 100.000 € de los 200.000 € inicialmente previstos para 2024. Quedando con 100.000 € para su ejecución en 2024 y el resto (198.870 €) para 2025.

La previsión actual sitúa en el 12 de diciembre de 2025 la finalización de los trabajos.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1927/24, relativa al estado del proyecto de la Exposición Itinerante de Paisajes de Aragón y la inversión destinada a esta iniciativa (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

La organización y desarrollo de una exposición itinerante sobre Paisajes de Aragón cuenta con una partida presupuestaria con un total de 125.000 €. El objeto es elaborar contenidos expositivos que reflejen los valores, diversidad y relevancia de nuestros paisajes, y diseñarlos de manera que puedan ser trasladados a diferentes espacios expositivos, en cuanto a sus circunstancias físicas y técnicas.

Al objeto de definir con la mayor riqueza y representatividad posible, se han realizado trabajos previos de puesta en común con diferentes organizaciones del ámbito cultural, tales como la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza, o la Asociación Aragonesa de Autores, así como con diversas unidades administrativas del Gobierno de Aragón.

Resultado de estos trabajos previos, además de constatar la dificultad de formalizar la ejecución de contenidos y soportes, y el traslado de las condiciones a los Pliegos administrativos necesarios para impulsar los procedimientos de contratación necesarios, se ha puesto en marcha la elaboración de un primer elemento expositivo, común para todos los escenarios futuros posibles.

Se trata de un vídeo, cabecera de la exposición itinerante, de algo menos de diez minutos de duración, cuya elaboración fue objeto de una contratación a la que se presentaron hasta catorce empresas autorizadas, y del que resultó adjudicataria, en junio de 2024, la mercantil "Precisión Aérea, Innovación y Nuevas Tecnologías, por importe de 11.016 €.

Según condiciones de adjudicación, el plazo para su entrega final concluye el 13 de diciembre de 2024.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1928/24, relativa al estado del proyecto de miradores «Contemplar Aragón» y las actuaciones realizadas durante el presente ejercicio (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

En la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA), aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se contempla como uno de los objetivos generales para avanzar hacia el desarrollo territorial equilibrado y sostenible, el valorar y mejorar la aportación del escenario vital y del patrimonio territorial a la calidad de vida, con especial atención al paisaje, siendo su promoción uno de los objetivos específicos. Este objetivo se concreta en consonancia con lo establecido en el artículo 70.2 del texto Refundido de la Ley del Territorio de Aragón (TRLOTA), según el cual Las instituciones, la Administración y las demás entidades que integran el sector público de la Comunidad Autónoma, así como las entidades locales de la misma, deberán garantizar, incrementar y promover la sensibilización, formación y educación en materia de paisaje.

Entre las "estrategias" para alcanzar estos objetivos, figura en la EOTA (5.5.E5) la creación de una red de miradores para contemplar Aragón con diversos niveles de accesibilidad e integrados en la red de itinerarios de interés paisajístico.

Para el efectivo cumplimiento de este objetivo, por parte del anterior Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, se impulsó el necesario procedimiento para adjudicar la ejecución de los trabajos de maquetación, impresión e instalación de veinte mesas interpretativas del paisaje distribuidas en diecisiete Comarcas, atendiendo a sus especiales cualidades paisajísticas, así como a su accesibilidad y priorizando aquellos lugares en los que no se tuviera conocimiento de la existencia de otros paneles informativos e interpretativos: Jacetania, Alto Gállego, Somontano de Barbastro, Cinca Medio, La Litera, Bajo Cinca, Ribera Alta del Ebro, Valdejalón, Central, Campo de Cariñena, Bajo Martín, Jiloca, Bajo Aragón, Comunidad de Teruel, Gúdar-Javalambre y Matarraña.

El contrato se adjudicó con fecha 27 de junio de 2024 a la empresa Benito Urban S.L., por importe de 38.931,75 € y su finalización está prevista para el 13 de diciembre de 2024.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1929/24, relativa a las próximas directrices zonales a implementar por parte del Departamento en materia de Ordenación del territorio (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

En Comparecencia del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con fecha 1 de octubre de 2024, se informó que respecto de las Directrices Zonales (Matarraña y Pirineos) ya se han iniciado los trabajos necesarios para su revisión, de forma independiente para cada una de ellas, atendiendo a las manifiestas diferencias, tanto en la diversidad «social» como en la extensión territorial.

Los trabajos correspondientes a la del Matarraña, por su menor complejidad, se han puesto en marcha sin necesidad de actuaciones preparatorias. En julio pasado ya se solicitó a la Dirección General de Presupuestos la aprobación de la distribución del gasto plurianual para la contratación de asistencias externas: 18.150,00 € en 2024, 72.600,00 € en 2025 y 54.450,00 € en 2026. Pretendemos concluir en 2025 la propuesta de memoria, medidas a impulsar y normas y que el proceso participativo termine en 2026.

En cuanto a la Directriz del Pirineo, más compleja por cuanto afecta a cuatro Comarcas, requiere de trabajos preparatorios para actualizar los documentos que la integran. Ya se ha formalizado un contrato, por importe de casi 16.000 €, con el objetivo de disponer de las primeras conclusiones antes de que concluya el presente año, lo que nos procurará la información y criterios suficientes para preparar, diseñar y planificar, con mejor criterio, la elaboración del resto de trabajos necesarios hasta la conclusión de la revisión de esta Directriz Territorial del Pirineo. Presumiblemente llevará un retraso mínimo de seis meses respecto de la del Matarraña.

En cuanto a la propuesta de nuevas Directrices Zonales se iniciaron trabajos de colaboración con el Consejo Comarcal del Somontano de Barbastro, en su composición hasta las elecciones de 2023, que manifestó su conformidad y predisposición a participar activamente en la redacción de una propuesta específica para dicha Comarca. Tras las referidas elecciones, el Consejo Comarcal resultante, al que se ha trasladado reiteradamente la consulta sobre su disposición al respecto, todavía no ha dado respuesta, y sin su implicación es poco viable un proyecto de este contenido. Si manifestase interés en continuar con la propuesta ya iniciada, podría concluirse la redacción de un borrador suficientemente sólido en el plazo de un año, para después impulsar el proceso participativo y los trámites administrativos hasta su aprobación por el Gobierno de Aragón

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1932/24, relativa a las listas de espera de discapacidad (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

370.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2024.

La Consejera de Bienestar Social
y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1934/24, relativa a los viajes de promoción de Aragón (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

Tal como se ha indicado en respuesta a una solicitud de información, al ser considerados eventos del Gobierno de Aragón, la modalidad de contratación que se ha seguido para la organización y contratación de servicios y campañas al calor de los mismos ha sido la de un contrato derivado de acuerdo marco de homologación del servicio de agencia de viajes y eventos, para proporcionar diversos servicios en una campaña de representación y eventos en México, Colombia, Argentina, Chile y Uruguay, y en Miami, constituyendo 4 eventos y por tanto, 4 contratos distintos.

Dicha herramienta de contratación fue habilitada por Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública de fecha 25 de marzo de 2022, por la que se adjudicaba el "Acuerdo Marco de Homologación del servicio de

agencia de viajes y eventos con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y restantes entes del sector público adheridos" (expediente de contratación SCC 18/2021), a favor de la empresa Viajes El Corte Inglés S.A.

La contratación de medios para la promoción en Hispanoamérica se hizo toda bajo este acuerdo marco con Viajes El Corte Inglés S.A., excepto la contratación directa con el medio Go Aragón, que consistía en redacción de artículos periodísticos resaltando las conexiones entre Aragón y cada uno de estos países, publicados con carácter previo al roadshow de cada país.

Haciendo referencia a su pregunta sobre Enjoy Zaragoza, fue contratado por Viajes El Corte Inglés S.A., con el objetivo de crear, distribuir y difundir los vídeos y fotografías que recogieran el desarrollo de la campaña y de los actos de promoción para ser difundidos a través de las redes sociales de Turismo de Aragón y de otros portales vinculados al Gobierno de Aragón. Aprovechando su difusión en este medio digital, por ser considerado el medio más seguido y consumido de Aragón en las principales plataformas digitales.

En cuanto a la difusión en medios, además de la difusión de los vídeos editados por Enjoy Zaragoza en los perfiles de redes sociales de Turismo de Aragón, también se han hecho eco de la promoción en Latinoamérica publicando noticias Aragón TV, La Razón, El Periódico de Aragón, Aragón Digital, El Economista, Go Aragón, Hoy Aragón, Infobae, Diario Aragonés, Diario del Alto Aragón, entre otros autonómicos y nacionales, y en cada uno de los países donde se ha hecho promoción, la acción promocional de Aragón ha salido publicada, entre otros, en los siguientes medios: Portafolio, El Nuevo Siglo, Canal 1, BLU Radio, Ladevi, Frezh.co, GPS Turístico, Turismo Súper, Passport Travel Magazine, Agencia de Noticias Mediabanco, Portalinnova, Portal Redgol, Portal Metropolitano, Portal El Mostrador, Portal iNoticias, Portal As.com, Diario El Mercurio, entre otros.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1941/24, relativa al hospital del día de psiquiatría de Huesca (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).

1. El Hospital de Día de Psiquiatría tiene capacidad para atender a 15 personas con TMG. Su dotación de personal, tanto previamente como después del traslado al CRP, consiste en:

- 1 psiquiatra.
- 1 psicóloga clínica.
- 1 enfermera especialista en Salud Mental.
- 2 TCAE.
- ½ trabajadora Social (la otra ½ es compartida con ULE).
- ½ administrativa (la otra ½ compartida con ULE).
- 1 terapeuta ocupacional.

2. Personal del Centro de Rehabilitación Psicosocial Santo Cristo de los Milagros por unidades:

- UME (Unidad de Media Estancia, 20 plazas):

- 1 psiquiatra.
- 1 psicóloga clínica.
- 6 enfermeras especialistas en Salud Mental (una de ellas es supervisora).
- 12 TCAE.

½ trabajadora social (la otra ½ es compartida con Psicogeriatría).

½ administrativa (la otra ½ compartida con Psicogeriatría).

1 terapeuta ocupacional.

3 celadores.

- ULE (Unidad de Larga Estancia, 50 plazas):

- 1 psiquiatra.
- 1 psicólogo clínico.
- 5 enfermeras especialistas en Salud Mental (una de ellas es supervisora).
- 20 TCAE.

½ trabajadora social (la otra ½ es compartida con Hospital de Día de Psiquiatría).

½ administrativa (la otra ½ compartida con Hospital de Día de Psiquiatría).

½ terapeuta ocupacional (la otra ½ compartida con Psicogeriatría).

3 celadores.

- UPG (Unidad de Psicogeriatría, 40 plazas):

- 1 psiquiatra.
- 4 enfermera especialista en Salud Mental (una de ellas es supervisora).
- 21 TCAE.

½ trabajadora social (la otra ½ es compartida con UME).
½ administrativa (la otra ½ compartida con UME).
½ Terapeuta Ocupacional (la otra es compartida con ULE).

3 Celadores.

▪ Para todo el CRP Sto. Cristo de los Milagros existen, además:

1 Médico de Familia.

½ Fisioterapeuta.

1 TAF (Técnico Auxiliar de Farmacia).

3. Tal y como se ha indicado arriba, no ha habido ningún cambio en la dotación de personal desde el traslado del Hospital Provincial Sagrado Corazón al CRP Santo Cristo de los Milagros de Huesca.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1945/24, relativa a la falta de atención continuada del Centro de Salud de Utrillas (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).

Se están haciendo todas las gestiones necesarias para lograr cubrir la plantilla. En estos momentos faltan 4 médicos MAC. La atención continuada está siendo solventada por médicos de esa zona básica y de otras zonas básicas. Es necesario avanzar en una nueva ordenación y mejora del mapa sanitario para lograr solventar estas situaciones.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1946/24, relativa al especialista de otorrino en el Hospital Obispo Polanco de Teruel (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).

Tal situación dramática no existió.

Con fecha 18 de octubre de 2024, viernes, se puso en contacto con la Gerencia de Teruel la madre de un paciente para reclamar la asistencia de su hijo. Este paciente fue atendido en el Centro de Salud de Utrillas por el pediatra.

Posteriormente, y en la llamada mencionada, se comentó que, si no estaba de acuerdo con la asistencia recibida o persistía el problema, acudiera a su Hospital de referencia, Obispo Polanco.

Presentada en el Servicio de Urgencias, el médico que le atendió, una vez visto llamo al otorrino de guardia quien, de manera telefónica, y de acuerdo con el diagnóstico del Servicio de Urgencias, le puso un tratamiento y la cito para el lunes siguiente en la consulta, a la cual no acudió sin previa notificación.

Se sigue trabajando para paliar los efectos de la falta de especialistas en Aragón.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1947/24, relativa a la salud bucodental destinada a las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).

La propuesta definitiva acordada para la ampliación de la cartera se incluye en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización se publicó en el BOE el día 18 de junio de 2024 a través de la Orden SND/606/2024, de 13 de junio

Las prestaciones incluidas en esta ampliación de la Cartera de Servicios en Salud Bucodental a las personas mayores de 14 años con discapacidad intelectual o con una discapacidad limitante de la movilidad de los miembros

superiores, que impidan el correcto autocuidado necesario para alcanzar y mantener una adecuada salud bucodental son:

- a) Revisión periódica del estado de salud bucodental, que incluirá exploración radiográfica cuando esté indicada.
- b) Determinación del riesgo individual de caries, estableciendo la periodicidad de las revisiones y las medidas preventivas orientadas a reducir ese riesgo.
- c) Tanto en dentición temporal como definitiva:
 - 1.º Aplicación de sustancias remineralizantes, antisépticas y/o desensibilizantes.
 - 2.º Sellados de fosas y fisuras.
 - 3.º Tartrectomía.
- d) En la dentición temporal, se aplicarán actuaciones de mínima intervención y medidas tendentes a frenar el proceso de lesión por caries.
- e) Para toda la dentición definitiva se incluyen obturaciones en lesiones que no asocien daño pulpar irreversible producidas por caries, traumatismo o por cualquier enfermedad que afecte a la estructura del diente.
- f) En el caso de lesiones por traumatismo en el grupo incisivo y canino definitivos, se incluyen también:
 - 1.º Reubicación y estabilización de los dientes afectados del grupo anterior.
 - 2.º Ferulización del grupo anterior y sutura de tejidos blandos, si es necesario.
 - 3.º Tratamientos pulpares, si es necesario.

Desde el año 2008, Aragón dispone de un Programa de Atención Bucodental Infantil y Juvenil (PABIJ) que además de atender a la población de 6 a 14 años, tiene una ampliación de cobertura hasta los 16 años en caso de discapacidad igual o mayor al 33%, en el que se incluyen todos los tratamientos preventivos y terapéuticos necesarios en dentición permanente.

Además de este Programa PABIJ, en el caso de las personas mayores de 16 años con discapacidad intelectual o con una discapacidad limitante de la movilidad de los miembros superiores, que impidan el correcto autocuidado necesario para alcanzar y mantener una adecuada salud bucodental, así como a las personas con alteraciones conductuales severas objetivables, ya desde hace años se atienden las urgencias y las extracciones dentales, bien en el Servicio de Cirugía Maxilofacial del Hospital Universitario Miguel Servet, en aquellos casos que se precise una sedación o anestesia general, como en las Unidades de Salud Bucodental de los Centros de Atención Primaria, donde en estos últimos además, si es posible, se les realizarán los tratamientos preventivos y terapéuticos que necesiten, en los casos que muestren una mínima colaboración.

El Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, a través del Convenio suscrito con el Departamento de Sanidad, viene prestando la atención necesaria, a aquellos usuarios (entre los 6 y los 16 años) en los que el grado de discapacidad que presentan, hace necesaria una sedación o anestesia general y en el que a través de dicho Convenio, se realizan todos los tratamientos tanto preventivos (revisiones diagnósticas, aplicaciones de flúor y sustancias remineralizantes, selladores de fosas y fisuras, tartrectomías,).

Actualmente se está ultimando la instalación de una nueva USBD en las instalaciones del HGD de Zaragoza, con el fin de reforzar la atención Bucodental en la ciudad que se prevé entre en funcionamiento a lo largo del primer semestre de 2025

Por otra parte, se prevé incluir dentro del actual Convenio que tiene suscrito el Hospital San Juan de Dios de Zaragoza con el Departamento de Sanidad el que se atienda, mediante la realización de aquellas actividades incluidas en Cartera de Servicios, a las personas mayores de 14 años con discapacidad intelectual = o > al 33% que precisen sedación para realizar los tratamientos incluidos en la Cartera de Servicios.

Estos pacientes siempre serán evaluados inicialmente en la correspondiente Unidad de Salud Bucodental que será la que determinará la prestación asistencial, dentro de las incluidas en Cartera de Servicios, que precise en base a la patología que se objete y el tratamiento que se determine y se le proporcionará en estas Unidades siempre que esto sea posible.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1959/24, relativa a la política comunicativa de los proyectos subvencionados por el Gobierno de Aragón (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).

En relación a las cuestiones planteadas, a tal fin se informa que el pasado día 30 de junio de 2024, el Gobierno de Aragón formalizó un convenio de colaboración con la Fundación Anar, cuyo objeto es la atención a los/as niños/as y adolescentes de la Comunidad Autónoma de Aragón prestando la asistencia y protección necesaria a través de un Servicio de Atención Telefónica gratuito y confidencial, las 24 horas del día y durante todos los días del año. Este teléfono ofrece de forma inmediata ayuda psicológica, social y jurídica a niños/as y adolescentes con problemas o en situación de riesgo.

La cláusula segunda establece el contenido del convenio, indicando las siguientes actuaciones:

1. Escucha activa de las llamadas recibidas en el Teléfono ANAR de ayuda a niños, niñas y adolescentes en riesgo procedentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Atención de llamadas orientación: contención emocional, resolución de dudas; información sobre recursos; tanteos y aproximaciones, etc.

3. Derivación a recursos de carácter social y/o jurídico de la Comunidad Autónoma de Aragón en aquellas llamadas que así lo requieran.

4. Intervención de emergencia ante la detección de situaciones de grave riesgo para la integridad del menor de edad.

5. Redacción de informes del Teléfono ANAR de Ayuda a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo de la Comunidad Autónoma de Aragón para difundirlo entre las instituciones públicas y privadas aragonesas relacionadas con los menores de edad.

6. Difusión del Teléfono ANAR de Ayuda a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo de la Comunidad Autónoma de Aragón en diferentes medios y soportes.

La cláusula cuarta, referida a la justificación, incluye la obligación de acreditar gráficamente la difusión dada a la financiación pública de la actividad realizada en la que conste el uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón y el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional.

La cláusula octava de dicho convenio, referida a los compromisos y obligaciones de las partes, establece, entre otras cuestiones, que la Fundación ANAR, deberá:

i) Dar publicidad de la subvención percibida, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, así como en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

j) Respecto a la publicidad relativa al carácter público de la financiación del objeto del convenio, hacer constar en cualquier acto o medio de difusión, promocional, informativo, publicación relacionados con la actuación, que su financiación se realiza con fondos del Gobierno de Aragón. Respecto a esta obligación, cuando el beneficio deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, deberá solicitar, con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

La memoria justificativa del convenio recoge, en relación a las tareas de difusión, la siguiente información. Se indica que se ha difundido la colaboración del Gobierno de Aragón para la prestación del Servicio de Atención Telefónica dirigido a los/as niños/as y adolescentes de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de redes sociales, donde cuentan con más de 100.000 seguidores totales en el conjunto de las redes sociales. Se exponen a continuación muestra de algunas de las publicaciones efectuadas:

Facebook:

<https://www.facebook.com/FundacionANAR/posts/pfbid0KtbeBMs9k2tSkyA4f2tjhL7SLqkNdFUaZGsWjH6U8iZizR1DiGtFkb7CDvKsj2iil>

<https://www.facebook.com/FundacionANAR/posts/pfbid0irDTrWdr64s6GZV1o61Rxtg7yeWPiXSeFGs3p3WNfXciNuTWsAejfkMxYp78x34Kl>

<https://www.facebook.com/share/p/7TEd7b9QL2Miz3d5/>

<https://www.facebook.com/share/p/mwERdhvqwrDn8VwT/>

<https://www.facebook.com/FundacionANAR/posts/pfbid0HgS2cyK3z1Njrgd15q9xoVLLUnm17J4vtKMKyR-fuHqeXcYcfYi6djejySxqtRURiI>

<https://www.facebook.com/FundacionANAR/posts/pfbid02JiH8N3eV8x2nyg3B6TLu9GwParxkvNB49yiKa8CazMJtNnQE9dQWX43ciikutCASl>

<https://www.facebook.com/FundacionANAR/posts/pfbid02tkLFDx1zwHc4J7RNLaTt2nzBqZw5jbR-tihtb63fzwXqhHzb5gXRVrvucRJQccpA6l>



X (Twitter):

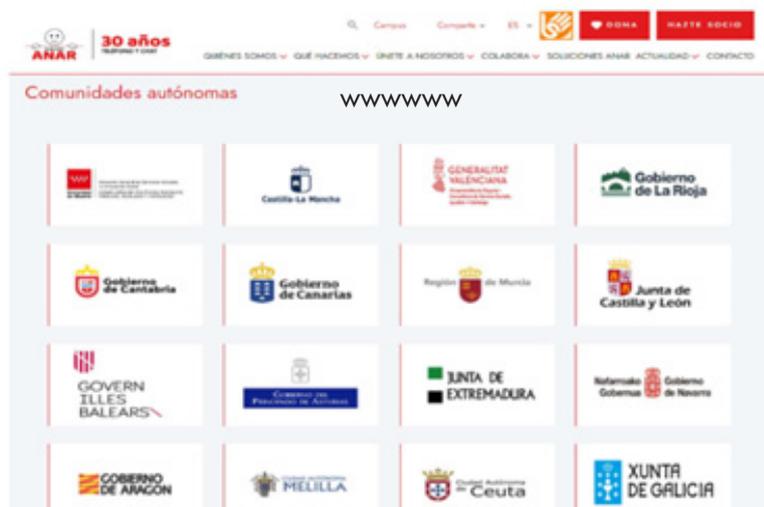
- <https://x.com/FundacionANAR/status/1842263894955303207>
- <https://x.com/FundacionANAR/status/1782352496041607650>
- <https://x.com/FundacionANAR/status/1789244811267993852>
- <https://x.com/FundacionANAR/status/1786334888318423313>
- <https://x.com/FundacionANAR/status/1796844143035011458>
- <https://x.com/FundacionANAR/status/1796202409712025783>
- <https://x.com/FundacionANAR/status/1781631394696810747>



En la página Web de Fundación ANAR, se elaboró una noticia sobre la colaboración que fue publicada en la página web de Fundación ANAR. Enlace: <https://www.anar.org/el-Gobierno-de-aragon-firma-unconvenio-con-fundacion-anar-para-impulsar-proyectos-de-atencion-a-las-familias/>



A su vez, en el apartado de alianzas de la web de la entidad, se encuentra el logo del Gobierno de Aragón. Enlace: <https://www.anar.org/quienes-somos/alianzas/>



La Fundación ANAR, como cualquier organización sin ánimo de lucro, realiza actividades de captación de fondos, como las campañas telefónicas, para diversificar sus fuentes de financiación y asegurar la sostenibilidad de la organización. La campaña de captación de fondos telefónica de Fundación ANAR se realiza a nivel nacional (en y para toda España) y es independiente del convenio establecido con el Gobierno de Aragón. Busca incrementar los fondos privados de la organización para poder aumentar la capacidad de atención telefónica a niños, niñas y adolescentes en toda España, así como del resto de programas de Educación y Centro de Estudios que tiene la entidad y que en muchos casos nos son financiados por fondos públicos. El argumentario utilizado por tanto en esas llamadas de captación de fondos a través de proveedores terceros no hace referencia únicamente a la línea de atención telefónica dirigido a niños, niñas y adolescentes, sino que también habla de otros programas de la fundación.

Por lo tanto, se considera que la entidad no está obligada, a la difusión de actividades sostenidas con dinero público en el marco de una campaña telefónica destinada a captación de fondos privados para la prestación de la actividad realizada por una entidad independiente y privada. Cada convenio exige su propia difusión y no debe hacerse extensiva esta condición en la captación de fondos privados, lícita en cualquier ONG.

Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo a la información facilitada por la Fundación ANAR, el mantenimiento de una línea operativa las 24 horas del día, cubierta por personal especializado, tiene un coste de 313.616,74 euros. Por lo tanto, el porcentaje cubierto con los 85.000 euros provenientes del Gobierno de Aragón es del 27%.

Se considera que la entidad ha cumplido con lo establecido en el Convenio contraído con el Gobierno de Aragón, tal y como se puede comprobar en los recortes incluidos en esta respuesta, así como en la lista adjunta como anexo I.

Por otro lado, al convenio se le ha dado la oportuna publicidad. Quedó publicado en el Boletín Oficial de Aragón del día 4 de octubre de 2024 por *ORDEN PEJ/1161/2024, de 24 de septiembre, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y Fundación Anar para la prestación de un servicio de atención telefónica dirigido a los niños/as y adolescentes de la Comunidad Autónoma de Aragón*. Está inscrito en el Registro Electrónico de Convenios el día 23 de septiembre de 2023.

Por otra parte, ha quedado publicado en el Portal de Transparencia de Aragón https://gd.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLIST&BASE=RECO&DOCS=1-50&SEC=RECOPORTAL&SORT=ANNO%2CNUME&OPDEF=%26&SEPARADOR=&%40ANNO-GE=1988&%40ANNO-LE=2024&HOJA-C=&NUME-C=&CONV-C=ANAR&FIRM-C=&*-C

Tal y como se indica en el convenio, desde la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad, se han establecido los mecanismos de seguimiento de las actividades llevadas a cabo por Fundación ANAR con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos y del contenido del Convenio y resolver las cuestiones que han ido surgiendo en la ejecución del Convenio. Está prevista una reunión en el mes de diciembre para valorar el resultado final del Convenio.

Se considera que la entidad ha respondido de manera positiva en todas las interacciones que con ella se ha tenido.

Por tanto, por los motivos expuestos, se considera que fundación ANAR difunde correctamente la colaboración con el Gobierno de Aragón relativa a el Convenio de Colaboración establecido para la prestación del servicio de atención telefónica dirigido a niños, niñas y adolescentes.

Si en la evaluación final del convenio se observase que la Fundación Anar no ha cumplido las obligaciones convenidas, se aplicarían los mecanismos previstos en la Ley de Subvenciones de Aragón (D.L. 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón), y demás normativa concordante.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2024.

La Consejera de Bienestar Social
Y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1969/24, relativa al servicio de oncología del Hospital de Barbastro (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).

En este momento la plantilla de oncología del Hospital de Barbastro está conformada por 3 facultativos especialistas de área, FEA, y un interino por contrato programa, fruto de una fidelización de residente.

Además, se cuenta con el apoyo funcional y organizativo del Servicio de Oncología del Hospital Miguel Servet. Este problema se resolvió en mayo de 2024.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1977/24, relativa al servicio de pediatría en el sector sanitario de Calatayud (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024).

Se sigue trabajando en la búsqueda activa de profesionales para todas las zonas sanitarias. Es necesario avanzar en una nueva ordenación y mejora del mapa sanitario para lograr solventar estas situaciones.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 2026/24, relativa a la contratación del personal de técnico de infancia en la Escuela Educación Infantil Monsalud (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024).

En relación a la pregunta formulada, el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública entiende que la solicitud debe remitirse al Departamento de Educación, Cultura y Deporte que es el que dispone de la información solicitada.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2024.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2052/24, relativa al Centro de Salud de Luna (BOCA 98, de 20 de noviembre de 2024).

En concreto, en la zona básica de Salud de Luna, perteneciente al sector sanitario 1, 3 de los profesionales están en situación de posible jubilación.

Como bien sabrán, la primera medida para cubrir esas plazas es buscar por bolsa laboral, siempre y cuando haya personal candidato en dicha zona básica.

En el caso de que no hubiera personal disponible, la búsqueda activa de candidatos es una consigna para ocupar puestos que se quedan descubiertos bien sea por una jubilación, o por cualquier otro concurso de movilidad.

Y como se anunció en Comisión de Sanidad, se está trabajando en un proyecto de cobertura de puestos de difícil cobertura a través de un concurso de estabilización, que, sin duda, mejorará la cobertura de zonas donde SIEMPRE ha habido dificultad para la cobertura y que hasta el momento no se han tomado medidas reales para asegurar la asistencia sanitaria.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

3.5. COMPARENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Presidente del Consejo Social de la Universidad ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Socialista, del Presidente del Consejo Social de la Universidad ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades, para informar sobre la actividad del Consejo Social de la Universidad.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Planificación Estratégica y Logística ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Aragón-Teruel Existe, de la Directora General de Planificación Estratégica y Logística ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para informar sobre la posición del Gobierno de Aragón sobre la planificación ferroviaria del Estado en la Comunidad.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director general de Carreteras e Infraestructuras ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Vox en Aragón, del Director general de Carreteras e Infraestructuras ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para informar sobre las acciones a llevar a cabo desde el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial para promover una conexión vial de alta capacidad entre la provincia de Teruel y Madrid.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de Transportes ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Aragón-Teruel Existe, del Director General de Transportes ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para informar sobre la planificación ferroviaria del Estado en la Comunidad.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Planificación Estratégica y Logística ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Socialista, de la Directora General de Planificación Estratégica y Logística ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para informar sobre el desarrollo de las infraestructuras logísticas en la Comunidad Autónoma.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL Zaragoza), ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, ha conocido el escrito del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL Zaragoza), por el que se solicita la retirada de su solicitud de comparecencia ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, al objeto de informar sobre su colaboración en toda actuación tendente a la mejora de la Administración Local, publicada en el BOCA núm. 55, de 17 de abril de 2024.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de fecha 26 de noviembre de 2024, por el que se amplía el plazo para finalizar los trabajos de la Comisión especial de estudio sobre la «Creación del Estatuto Jurídico del pequeño y mediano municipio de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, ha acordado, ampliar hasta el día 7 de febrero de 2025 el plazo del que dispone la Comisión especial de estudio sobre la «Creación del Estatuto Jurídico del pequeño y mediano municipio de Aragón», creada por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 29 de febrero y 1 de marzo de 2024 (publicado en el BOCA núm. 49, de 8 de marzo de 2024), para finalizar sus trabajos.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 14, 15 y 18 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 27 y 28 de noviembre de 2024, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 14, 15 y 18 de noviembre de 2024, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 34

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y dos minutos del día 14 de noviembre de 2024, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Marta Fernández Martín, presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Sr. D. Ramón Celma Escuin y la Sra. D.ª Elisa Sancho Rodellar, vicepresidente primero y vicepresidenta segunda, respectivamente, y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, secretario primero y secretario segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como letrada la Sra. D.ª Carmen Rubio de Val, letrada mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora presidenta da lectura a una declaración institucional en relación con la DANA que asoló varias comunidades autónomas el pasado 29 de octubre y que es la siguiente:

«Las Cortes de Aragón, en representación de todos los aragoneses y como consecuencia de la DANA que asoló varias Comunidades Autónomas el pasado 29 de octubre, compartimos el dolor y la pena de los familiares de las víctimas mortales y la preocupación por las personas desaparecidas, deseando que se localicen cuanto antes.

Las Cortes de Aragón queremos también expresar nuestro sentimiento de solidaridad con todos los afectados y agradecer muy especialmente a los voluntarios aragoneses que se han desplazado a las zonas afectadas con materiales, suministros, tractores, furgonetas y otros medios para ayudar en las labores de rescate, limpieza, recuperación y apoyo. Agradecimiento que igualmente hacemos extensible a los profesionales sanitarios, bomberos, de seguridad, emergencias, prevención y protección civil destacados en las zonas tanto autonómicas como locales, comarcales o provinciales.

Así mismo agradecemos a las empresas aragonesas el esfuerzo y la colaboración aportada con medios humanos y materiales en solidaridad con los afectados por la DANA.

Las Cortes de Aragón reconocen en los actos de solidaridad expresados por los aragoneses el carácter solidario de nuestro pueblo y respaldan y animan todas las actuaciones que nazcan de tan noble sentimiento.

Por último, las Cortes de Aragón quieren hacer una mención especial a los jóvenes, como un colectivo referente y ejemplar en términos de solidaridad para con todos los afectados por la DANA. Así, han surgido redes de apoyo que se ofrecen voluntariamente para ayudar a las personas y colectivos más vulnerables en esta tragedia, lo que merece un reconocimiento unánime por su compromiso, dedicación y solidaridad».

Seguidamente, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la aprobación de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 25 y 30 y 31 de octubre de 2024, que resultan aprobadas en sus términos. Se aborda a continuación el segundo punto del orden del día, que es la comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón, en virtud del artículo 240 RCAR, al objeto de informar de los efectos de la DANA en Aragón, exponer las ayudas aprobadas por el Consejo de Gobierno de Aragón a los municipios aragoneses afectados por la misma y explicar la intervención de efectivos personales y materiales enviados desde Aragón para ayudar a solucionar los efectos de la DANA en la Comunidad Valenciana.

Interviene, en primer lugar, el presidente del Gobierno de Aragón.

A continuación intervienen los representantes de los grupos parlamentarios, haciendo uso de la palabra los Sres. Izquierdo Vicente por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guitarte Gimeno por el G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Nolasco Asensio por el G.P. Vox en Aragón.

A continuación, el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista, solicita de la Presidencia el uso de la palabra, en virtud de los artículos 122 y 154.a, para pedir que el Sr. Nolasco Asensio retire el apelativo «psicópata de La Moncloa»; seguidamente, la señora presidenta cede la palabra al Sr. Nolasco Asensio, del G.P. Vox en Aragón, para preguntarle si retira las palabras que cita el Sr. Soro. El Sr. Nolasco Asensio responde a la señora presidenta que no las retira.

A renglón seguido hacen uso de la palabra la Sra. Pérez Esteban, por el G.P. Socialista, y el Sr. Ledesma Gelas, por el G.P. Popular.

La comparecencia concluye con la intervención del señor presidente del Gobierno de Aragón, que responde a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

A continuación se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la vicepresidenta y consejera de Presidencia, Economía y Justicia, a petición del G.P. Socialista, para informar acerca del desarrollo del Plan Normativo 2024 y las previsiones al respecto.

En representación del Grupo Parlamentario que han pedido la comparecencia, toma la palabra el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Para responder interviene la señora vicepresidenta y consejera de Presidencia, Economía y Justicia, señora Vaquero Perianez.

Le sigue el turno de réplica del Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista, y de réplica, de la señora vicepresidenta y consejera de Presidencia, Economía y Justicia.

A continuación intervienen los representantes de los restantes grupos parlamentarios, el Sr. Izquierdo Vicente por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guitarte Gimeno por el G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Arranz Ballesteros por el G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Herrarte Cajal por el G.P. Popular.

La comparecencia concluye con la respuesta a los grupos parlamentarios de la señora vicepresidenta y consejera de Presidencia, Economía y Justicia, señora Vaquero Perianez.

Agotado este punto del orden del día, se inicia la tramitación del siguiente, que es el debate y votación de la Proposición no de Ley número 406/24, relativa a la actuación urgente por parte del Gobierno para la lucha contra la despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial 2024, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley tiene la palabra el Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista.

En el turno de intervención de los restantes grupos parlamentarios hacen uso de la palabra los Sres. Izquierdo Vicente, de la A. P. Partido Aragonés (G. P. Mixto); Sanz Remón, de la A. P. Izquierda Unida Aragón (G. P. Mixto); Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe; Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; Nolasco Asensio, del G.P. Vox en Aragón, y Gracia Suso, del G.P. Popular.

Se somete finalmente a votación la Proposición no de Ley número 406/24 siendo rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y tres en contra.

Para terminar, en turno de explicación de voto intervienen sucesivamente los diputados Sres. Nolasco Asensio por el G.P. Vox en Aragón; Villagrasa Villagrasa por el G.P. Socialista, y Gracia Suso por el G.P. Popular.

Agotado el cuarto punto del orden del día, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley número 463/24, sobre las medidas frente a los ataques de oso al ganado en el Pirineo, presentada por el G.P. Socialista. Presenta y defiende la proposición no de ley el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

En el turno de intervención de los grupos enmendantes interviene, en primer lugar, la Sra. Cobos Barrio, del Grupo Popular, quien presenta y defiende una enmienda, la número 1.

Por el G.P. Vox en Aragón interviene y defiende la enmienda número 2 el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro.

En el turno de intervención de los restantes grupos parlamentarios hacen uso de la palabra, sucesivamente, el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe, y el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista

Al no considerarse necesaria la suspensión, el Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista, anuncia que han llegado a una transacción con las enmiendas presentadas que conocen los grupos parlamentarios y que se ha hecho llegar a la Mesa.

Seguidamente, el señor vicepresidente primero somete a votación la Proposición no de Ley, 24 que resulta aprobada por unanimidad.

La proposición quedaría como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mejorar el sistema de pagos a los ganaderos por los daños producidos por los ataques de oso en el Pirineo, de manera que se compense de la forma más inmediata posible a los ganaderos afectados por los ataques y pérdidas generadas por la presencia del oso, así como la mejora de las cuantías de las indemnizaciones y su adaptación a las necesidades de los ganaderos.

2. Ampliar el apoyo a las explotaciones ganaderas en las medidas propias de prevención y mitigación de los ataques de oso al ganado.

3. Implementar un plan de inversiones para la mejora de infraestructuras ganaderas en los valles con presencia de oso pardo, con objeto de mejorar la protección del ganado, de forma coordinada entre los departamentos de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Medio Ambiente y Turismo, que tenga en cuenta la opinión de los Ayuntamientos y los ganaderos afectados.

4. Avanzar en el control de la Administración de los ejemplares, incluida la geolocalización sobre la presencia de los plantígrafos.

5. Extraer del medio, cumpliendo los protocolos y con celeridad, los ejemplares más violentos y problemáticos, que provocan gran parte de los ataques al ganado en el Pirineo.

6. Colaborar con las entidades de la zona en el desarrollo de un plan de turismo sostenible específico para las zonas del Pirineo aragonés donde hay una mayor presencia de osos que contemple tanto la promoción de la biodiversidad como la salvaguarda de las actividades tradicionales de esas zonas, asegurando que las medidas de protección de la fauna silvestre no perjudiquen los intereses de los sectores productivos locales, y que incluya, al menos, los espacios naturales de los Valles Occidentales, el Posets-Maladeta, el Turbón-Sierra de Sis y sus áreas de influencia».

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen los diputados Sres. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón; Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista, y Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular.

A continuación se entra en el sexto punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 484/24, relativa al traslado y acogida de inmigrantes ilegales fuera de España, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Para la presentación y defensa de la iniciativa hace uso de la palabra el Sr. Nolasco Asensio, del grupo parlamentario Vox en Aragón.

En el turno de intervención de los restantes grupos parlamentarios hacen uso de la palabra, sucesivamente, los Sres. Izquierdo Vicente, de la A. P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); Sanz Remón, de la A. P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); Corrales Palacio, de la A. P. Podemos (G.P. Mixto); la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista, y Sra. Casas Foz, del G.P. Popular.

Seguidamente es sometida a votación la Proposición no de Ley número 484/24, que es rechazada por siete votos a favor y cincuenta y seis en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, los diputados Sres. Izquierdo Vicente por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); Sanz Remón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); Corrales Palacio por la A.P. Podemos (G.P. Mixto); Nolasco Asensio por el G.P. Vox en Aragón, y la diputada Sra. Zamora Mora por el G.P. Socialista.

A continuación se aborda el séptimo punto del orden del día, constituido por el debate conjunto y votación separada de las siguientes Proposiciones no de Ley: Proposición no de Ley número 507/24, relativa a un Plan de apoyo por el cierre del túnel del Somport, presentada por el G.P. Socialista; Proposición no de Ley número 481/24, sobre la apertura de los pasos fronterizos del Somport y Bielsa, presentada por el G.P. Vox en Aragón, y Proposición no de Ley número 578/24, sobre medidas a tomar por el cierre del Somport, presentada por el G.P. Popular.

La diputada del G.P. Socialista Sra. Rodrigo Pla presenta y defiende la proposición no de ley número 507/24. Seguidamente, el diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Civiac Llop presenta y defiende la proposición no de ley número 481/24.

Por último, el diputado del G.P. Popular Sr. Romero Santolaria presenta y defiende la proposición no de ley número 578/24.

Se abre, seguidamente, el turno de fijación de posiciones de los restantes grupos parlamentarios, en el que intervienen los diputados Sres. Izquierdo Vicente, de la A. P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); Sanz Remón, de la A. P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); Corrales Palacio, de la A. P. Podemos (G.P. Mixto); Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe, y Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista.

Seguidamente se somete a votación la transacción, proporcionada a todos los grupos parlamentarios y a la Mesa, de las tres proposiciones no de ley a la que han llegado los grupos proponentes, siendo aprobado por unanimidad un mismo texto para las tres iniciativas, que es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en marcha, de forma coordinada con el resto de las instituciones competentes, una línea de ayudas directas para los negocios afectados por el cierre del túnel del Somport, próximos a la frontera y cuya facturación se ha visto y se verá comprometida negativamente por el cierre de dicho paso, así como crear una mesa de trabajo que estudie la viabilidad de incluir entre los posibles destinatarios de dichas ayudas a los estudiantes y trabajadores transfronterizos.

2. Solicitar al Gobierno de España, en colaboración con el resto de las administraciones, así como con el tejido social y económico de la zona, para la creación de un plan de ayudas específicas que mitiguen el impacto económico y social en las áreas afectadas, con medidas de apoyo a los sectores más perjudicados, como el comercio, el turismo, el transporte y otros sectores vinculados a la provincia y al Valle del Aragón, específicamente.

3. Solicitar al Gobierno de España que realice las gestiones oportunas y continuas con el Gobierno de Francia para agilizar los plazos en la reparación del hundimiento de la carretera RN-134, buscando, en lo posible, su reducción y solicitando, así mismo, la mejora de dicha carretera en alguno de sus puntos, dada la trascendencia que dicha vía supone para la conexión entre España y Francia por la zona central pirenaica. Crear una mesa de trabajo que estudie la viabilidad de incluir entre los posibles destinatarios a los estudiantes y trabajadores transfronterizos.

4. Solicitar al Gobierno de España que impulse ante la Unión Europea las acciones necesarias en la carretera RN-134, como corredor transpirenaico de importancia estratégica dotando de apoyo y recursos necesarios para prevenir futuros daños de similar magnitud.

5. Respalda y participar activamente en la reunión solicitada por Aragón y los departamentos franceses del Pirineo con el Gobierno de Francia, con el objetivo de agilizar las actuaciones necesarias para la reapertura del túnel del Somport.

6. Proponer la creación de un grupo de trabajo conjunto entre las autoridades aragonesas, el Gobierno de España, las autoridades francesas y representantes de la Unión Europea, cuyo objetivo será coordinar y supervisar las acciones necesarias para la reapertura de los túneles del Somport y Bielsa, así como establecer un plan de contingencia para la gestión de situaciones de emergencia futuras que afecten a las infraestructuras transfronterizas, incluyendo protocolos de actuación específicos para la región pirenaica».

En el turno de explicación de voto intervienen sucesivamente los diputados Sres. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto); Civiac Llop del G.P. Vox en Aragón; Sra. Rodrigo Pla del G.P. Socialista, y Romero Santolaria, del G.P. Popular.

Se procede a continuación al debate y votación de la Proposición no de Ley número 509/24, relativa a la reversión del cierre del Centro de Atención Continuada Amparo Poch en Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista.

Presenta y defiende la proposición no de Ley número 509/24 la Sra. Dueso Mateo, del G.P. Socialista.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por parte del G.P. Popular, que la defiende la diputada Sra. Gaspar Martínez.

En el turno de intervención de los restantes grupos parlamentarios hacen uso de la palabra, sucesivamente, el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

Cierra este turno de intervenciones la Sra. Dueso Mateo, del G.P. Socialista, quien anuncia que rechaza la enmienda presentada.

Sometida a votación la Proposición no de ley número 509/24, es rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y tres en contra.

En el turno de explicación de voto toman la palabra las Sras. Dueso Mateo, del G.P. Socialista, y Gaspar Martínez, del G.P. Popular.

El noveno punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 512/24, sobre la creación de una unidad de ejercicio físico oncológico, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la proposición no de Ley número 512/24 interviene la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

A continuación se abre un turno de defensa de las enmiendas presentadas, del cual hacen uso el Sr. Sanz Remón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), quien defiende la enmienda número 1; la Sra. Arellano Badía por el G.P. Socialista, que defiende las enmiendas números 2 y 3; el Sr. Fuertes Jarque por G.P. Popular, para defender la número 4; y la Sra. Rouco Laliena, por el G.P. Vox en Aragón, que defiende la número 5.

En el turno de intervención de los restantes grupos parlamentarios hacen uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), y el Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Seguidamente hace uso de la palabra, en el turno para la fijación de posiciones en relación con las enmiendas presentadas, la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, quien manifiesta que se ha llegado a una transacción, que conocen la Mesa y los grupos parlamentarios. Asimismo, acepta la votación por separado de los puntos de la iniciativa.

La señora presidenta somete a votación, en primer lugar, los puntos uno y dos de la transacción, que son aprobados por sesenta y un votos a favor y una abstención.

Sometido a votación el punto tres de la transacción, es aprobado por unanimidad.

Por lo tanto, la Proposición no de Ley número 512/24 queda como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A la creación de unidades de ejercicio para pacientes oncológicos en los hospitales del Salud, con el objetivo de integrar de manera sistemática y accesible el ejercicio físico como parte del tratamiento integral del cáncer, así como la eventual colaboración con otros centros locales, administraciones municipales y comarcales, al objeto de propiciar que los pacientes oncológicos lleven a cabo ejercicios físicos supervisados por profesionales y adaptados a sus necesidades, dada la dispersión de nuestro territorio.

2. A valorar la posibilidad, mientras se crea esta unidad, de establecer procesos de colaboración en espacios especializados, garantizando el acceso de los pacientes oncológicos a programas de ejercicio físico supervisado por los profesionales del Salud, y adaptado a sus necesidades.

3. A impulsar dentro de la Cartera de Servicios de Atención Primaria los programas de ejercicio físico supervisado por profesionales del Salud, para procedimientos en que se puedan valorar beneficios para su tratamiento integral como pacientes oncológicos u otros que se consideren».

En el turno de explicación de voto hacen uso de la palabra el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), seguido de las Sras. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, y Arellano Badía, del G.P. Socialista.

Concluido este punto del orden día, la señora presidenta suspende la sesión hasta las dieciséis horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veinticinco minutos.

Se inicia con el debate y votación de la Proposición no de Ley número 515/24, relativa a reclamar celeridad en la tramitación de la convalidación de titulaciones de médicos provenientes de otros países ante la situación de necesidad de personal sanitario en nuestra Comunidad, presentada por la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

Defiende la proposición no de ley el diputado de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), Sr. Izquierdo Vicente.

Seguidamente se abre el turno de fijación de posiciones de los restantes grupos parlamentarios. Intervienen el Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista, y el Sr. Artero Muñoz, del G.P. Popular.

Se somete a votación la iniciativa, siendo aprobada en sus términos por cincuenta y cuatro votos a favor y siete en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen los Sres. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón, y Artero Muñoz, del G.P. Popular.

El undécimo punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 531/24, relativa a medidas de apoyo a las familias, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Interviene en la defensa de la proposición no de ley el Sr. Nolasco Asensio por el grupo parlamentario proponente.

Se han presentado siete enmiendas a esta iniciativa por parte del G.P. Popular, para cuya defensa interviene la diputada Sra. Marín Pérez.

En el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios no enmendantes intervienen el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Guilleme Canales, del G.P. Socialista, quien propone una enmienda *in voce*.

A continuación, el Sr. Nolasco Asensio toma la palabra para decir que no acepta las enmiendas presentadas a la Proposición no de ley que se está sustanciando.

Se procede a la votación de dicha iniciativa, siendo rechazada por siete votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

En el turno de explicación de voto toman la palabra el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Nolasco Asensio, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Guilleme Canales, del G.P. Socialista, y la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

A continuación se entra en el duodécimo punto del orden del día, a saber, el debate y votación de la Proposición no de Ley número 561/24, sobre un fondo transitorio específico que permita compensar la falta de recursos provenientes del Fondo de compensación, como consecuencia de pérdida de población relativa, presentada por el G.P. Popular.

Presenta y defiende la proposición no de ley la Sra. Navarro Viscasillas, del G.P. Popular.

A esta iniciativa se han presentado tres enmiendas, que defiende el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes hacen uso de la palabra el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G. P. Mixto); el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo del G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.

Cierra este turno de intervenciones la Sra. Navarro Viscasillas, quien anuncia que se ha llegado a un texto transaccional que conocen la Mesa y los grupos parlamentarios.

Sometida a votación la Proposición no de Ley número 561/24, es aprobada por cincuenta y cinco votos a favor y siete en contra. La iniciativa queda como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. La creación de un fondo transitorio específico que permita compensar la minoración de recursos que sufrirá Aragón en 2025 por su progresiva pérdida de peso relativo en la fórmula de población ajustada —base de cálculo para el reparto de recursos en el Sistema de Financiación Autonómica—, por su menor crecimiento demográfico en relación con la media de las Comunidades Autónomas.

2. Dotar de manera transitoria ese fondo en las sucesivas Leyes de Presupuestos con un montante al menos equivalente a la minoración de recursos que padece Aragón por su pérdida de población o menor incremento que el resto de Comunidades Autónomas, y en una cuantía nunca inferior a la media del incremento porcentual que reciben las Comunidades Autónomas.

3. Mantener el citado fondo vigente en tanto en cuanto no se acometa, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, una reforma del modelo de financiación autonómica que contemple, especialmente, un mayor peso en el cálculo de la población ajustada de las variables recogidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón y ratificadas en las Declaraciones Institucionales de Santiago y Zaragoza, así como la reforma de los criterios empleados para el cálculo de los beneficiarios del Fondo de Compensación Interterritorial, de manera que se tome como referencia la delimitación provincial y no la autonómica, como sucede en el actual sistema.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejercer su corresponsabilidad fiscal de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31.1 y 156.1 de la CE, de manera que no se ponga en riesgo la sostenibilidad de las cuentas públicas y se garantice en todo caso la prestación de unos servicios públicos de calidad en el conjunto del territorio de la comunidad autónoma».

En el turno de explicación de voto intervienen los diputados Sres. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G. P. Mixto); Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón; Galeano Gracia, del G.P. Socialista, y la Sra. Navarro Viscasillas, del G.P. Popular.

El punto número trece del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 571/24, relativa a la consecución y finalización del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

Defiende la proposición no de ley el diputado del G.P. Aragón-Teruel Existe Sr. Guitarte Gimeno.

A esta iniciativa se han presentado tres enmiendas. El Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón, defiende la primera de ellas. El Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular, defiende las enmiendas dos y tres.

En el turno de los restantes Grupos Parlamentarios intervienen el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

Finalmente interviene el Sr. Guitarte Gimeno para fijar su posición respecto de la enmienda del G.P. Vox en Aragón, que no acepta. Sí que acepta las dos presentadas por el G.P. Popular y anuncia una auto enmienda *in voce*. Asimismo acepta la votación por separado de los puntos de la iniciativa.

Seguidamente, se procede a la votación del punto uno de la proposición no de ley, que es aprobado por unanimidad. Los puntos dos y tres se votan conjuntamente y son aprobados por sesenta y un votos a favor y dos abstenciones.

Por lo cual la iniciativa transaccional quedaría como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reclamar la finalización de la reserva del PEBEA de 1997 incorporando las modificaciones y actualizaciones que fuesen necesarias.

2. Iniciar, junto con agentes económicos y sociales del territorio, los estudios de viabilidad para el desarrollo de un plan, a imagen del PEBEA de 1997, basado en riegos tecnificados de alta eficiencia y sostenibles, que suponga el desarrollo de la margen derecha del río Ebro en el contexto territorial del Bajo Aragón Histórico.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a incluir dentro de la PAC y de los Fondos FEADER partidas para nuevos regadíos, entre los que se incluyan los previstos en el PEBEA».

En el turno de explicación de voto intervienen los diputados Sres. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G. P. Mixto); Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón; Urquizu Sancho, del G.P. Socialista, y Gracia Suso, del G.P. Popular.

Se aborda a continuación el décimo cuarto punto del orden del día, constituido por el debate conjunto y votación separada de las siguientes Proposiciones no de Ley: Proposición no de Ley número 576/24, relativa a la conmemoración, el 25 de noviembre, del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, presentada por el G.P. Socialista; Proposición no de Ley número 126/23-XI, relativa al Día Internacional contra las violencias machistas, presentada por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), y Proposición no de Ley número 568/24, sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Interviene, en primer lugar, la portavoz del G.P. Socialista, Sra. Canales Miralles, quien procede a la presentación y defensa de la proposición no de ley número 576/24.

A continuación, el representante de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), Sr. Corrales Palacio, presenta y defiende la proposición no de ley número 126/23-XI.

Finalmente, la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, presenta y defiende la proposición no de ley número 568/24.

A las iniciativas se han presentado sendas enmiendas del G.P. Popular. Las defiende la Sra. Herrarte Cajal, quien pide la votación por separado de la Proposición no de Ley número 568/24.

Se abre, seguidamente, el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios no enmendantes, en el que intervienen los diputados Sres. Izquierdo Vicente, de la A. P. Partido Aragonés (G. P. Mixto); Sanz Remón, de la A. P. Izquierda Unida Aragón (G. P. Mixto); Sras. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe, y Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

Intervienen de nuevo los portavoces de los grupos proponentes, la Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista; el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), y Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, anunciando que aceptan las enmiendas.

Finalmente, la Sra. Herrarte Cajal, del G.P. Popular, propone que se vote en dos bloques la proposición no de ley presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, propuesta que es aceptada por la por la Sra. Lasobras Pina.

Concluido este turno de intervenciones, la señora presidenta somete a votación, en primer lugar, la proposición no de ley número 576/24, siendo aprobada por cincuenta y seis votos a favor y siete en contra.

La proposición no de ley número 576/24 quedaría como sigue:

«Las Cortes de Aragón ratifican su compromiso con la lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones, e instan a todos los Grupos Parlamentarios a redoblar sus esfuerzos para trasladar la necesidad de que en el Congreso de los Diputados la renovación del Pacto de Estado contra la violencia de género sea una realidad este mismo año 2024.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Fortalecer, en su ámbito competencial, tanto a nivel normativo como presupuestario, las políticas de igualdad y las medidas de prevención y lucha contra la violencia sexual y de género, así como las medidas de atención, protección y reparación integral de las víctimas, incorporando el principio de interseccionalidad para ofrecer respuestas especializadas a determinados colectivos de mujeres que presentan una mayor vulnerabilidad a la violencia de género.

2. Reforzar los Procedimientos de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en todo el territorio de Aragón, y especialmente en el medio rural, garantizando el acceso a los recursos de atención integral y especializada a todas las mujeres, vivan donde vivan.

3. Adoptar las medidas necesarias para que los centros de crisis 24 horas en Aragón para víctimas de violencia sexual que prevé el artículo 35 de la LOGLS, financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estén en funcionamiento antes de final de año.

4. Promover y asegurar que las organizaciones en Aragón cumplan con la normativa vigente y dispongan de protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, que incorporen canales claros de denuncia, actuaciones garantistas y protectoras con las víctimas, y procedimientos transparentes y proporcionales con los agresores.

5. Fortalecer la educación afectivo sexual con la población más joven, como herramienta necesaria de prevención de la violencia sexual y promoción de una sexualidad sana basada en estándares de igualdad y respeto mutuo.

6. Impulsar el V Plan Estratégico de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de Aragón, contando para su elaboración con todos los agentes implicados y con el tejido social.

7. Visibilizar e impulsar proyectos en materia de violencia de género digital, muy presente en nuestra sociedad, especialmente en ámbitos juveniles, que refuerce la información y la formación especializada para población joven, familias y profesionales.

8. Seguir promoviendo políticas e impulsando estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres que permitan la construcción de una sociedad que garantice la aplicación de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos.

9. Garantizar toda la asistencia, apoyo y medios a las víctimas de estas violencias con el fin de desterrar de nuestra Comunidad Autónoma los discursos y las actuaciones machistas que promuevan o justifiquen la violencia contra la mujer».

La proposición no de ley número 126/23-XI se somete a votación, siendo aprobada por cincuenta y seis votos a favor y siete en contra. Quedaría como sigue:

«Las Cortes de Aragón:

1. Reconocen la existencia de la violencia de género y condenan, una vez más, todo tipo de violencia de género tanto los asesinatos machistas, como todos los feminicidios familiares, los sexuales, los sociales y los vicarios.

2. Muestran todo su apoyo a las mujeres y niñas víctimas de violencia machista.

3. Ratifican su compromiso inequívoco con los derechos de las mujeres, con la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y rechazan los discursos que niegan la violencia de género, así como los intentos de bloqueo a las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

4. Se comprometen a seguir trabajando para erradicar todo tipo de desigualdades y discriminaciones que sufren las mujeres y niñas que generan situaciones de vulnerabilidad, violencias y maltrato.

5. Instan al Gobierno de Aragón a que apoye y haga cumplir la obligatoriedad de la educación sexual tal y como recoge la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y solicitar al Gobierno de España el impulso de la formación del profesorado en la materia y la elaboración de un currículo educativo específico con perspectiva de género y basado en el respeto a la diversidad para cambiar la cultura de la violación por la del consentimiento y frenar el creciente negacionismo de la violencia de género entre la juventud.

6. Instan al Gobierno de Aragón a:

a) Reforzar las actuaciones con mujeres y menores en contexto de violencia de género, así como las actuaciones relativas a los puntos de encuentro para adecuarse al contexto, y continuar incrementando el presupuesto para seguir con la senda del Convenio de Estambul.

b) Continuar trabajando para crear en Zaragoza, ciudad, un punto de encuentro específico de violencia de género, coordinado con los sistemas de atención a víctimas, e incorporar en los protocolos de los puntos de encuentro sistemas que eviten la revictimización de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

c) Incorporar en el Decreto donde se regularán la organización y funcionamiento de los centros de servicios sociales en Aragón la creación de equipos específicos para infancia por zonas y con criterios de densidad de población, para poder implementar con garantías la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

d) Desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

e) Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes

7. Seguir promoviendo políticas e impulsando estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres que permitan la construcción de una sociedad que garantice la aplicación de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos.

8. Garantizar toda la asistencia, apoyo y medios a las víctimas de estas violencias con el fin de desterrar de nuestra Comunidad Autónoma los discursos y las actuaciones machistas que promuevan o justifiquen la violencia contra la mujer».

La proposición no de ley número 568/24 se vota en dos bloques, siendo el primer bloque aprobado por cincuenta y seis votos a favor y siete en contra. El segundo bloque, dividido en cuatro puntos, se somete a votación punto por punto. El primer punto decae por treinta votos a favor y treinta y dos en contra; el segundo punto es aprobado por cincuenta y cinco votos a favor y siete en contra; el tercer punto decae por treinta votos a favor y treinta y tres en contra, y el cuarto punto es aprobado por cincuenta y seis votos a favor y siete en contra.

La Proposición no de Ley número 568/24 queda como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar la coordinación con todos los municipios de Aragón, de al menos 2000 habitantes censados, para la implantación del sistema VIOGEN en todo su contenido, asegurando la colaboración efectiva entre los cuerpos policiales, los servicios sociales y los centros educativos para lograr una intervención integral.

2. Incrementar la red de atención integral a las víctimas de violencia de género, incrementando los recursos para garantizar el acceso a los servicios psicológicos especializados, la asistencia jurídica gratuita y la creación de nuevos centros de acogida en las áreas rurales, asegurando que las mujeres que viven en localidades más pequeñas también puedan acceder a estos servicios, sin barreras geográficas.

3. Reforzar, en coordinación con el Gobierno de España, los planes de estudios para que incluyan la educación en igualdad, el respeto y la prevención de la violencia machista desde edades tempranas; así como establecer programas formativos obligatorios para el profesorado en perspectiva de género y prevención de la violencia machista.

4. Seguir promoviendo políticas e impulsando estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres que permitan la construcción de una sociedad que garantice la aplicación de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos.

5. Garantizar toda la asistencia, apoyo y medios a las víctimas de estas violencias con el fin de desterrar de nuestra Comunidad Autónoma los discursos y las actuaciones machistas que promuevan o justifiquen la violencia contra la mujer.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España:

1. La presentación de un proyecto de ley de regulación integral de la pornografía para impedir el acceso de menores a la misma y la tipificación penal de la reproducción de sus contenidos inmersos en violencia sexual contra las mujeres y niñas, tales como violaciones grupales, sumisión y abuso, etc.; así como el fomento de una educación sexual que abandone el concepto de una sexualidad basada en la penetración, en la violencia y en la dominación.

2. La adopción de cuantas medidas se consideren necesarias para que España sea una zona de acogida segura para mujeres y niñas migrantes y refugiadas».

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto); la Sra. Laso-bras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista, y la Sra. Herrarte Cajal, del G.P. Popular.

El diputado Sr. Soro Domingo pide la palabra por alusiones y la diputada Sra. Herrarte Cajal, a su vez, pide la palabra por el artículo 121.

Finalmente, la señora presidenta levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y veintitrés minutos, emplazando a sus señorías al día siguiente a las nueve horas y treinta minutos.

La señora presidenta reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos del viernes día 15 de noviembre.

A continuación, la señora presidenta comunica que ante el trágico incendio sucedido en la residencia de ancianos de Villafranca de Ebro se han reunido, en sesión extraordinaria, la Mesa y la Junta de Portavoces de la Cámara, quienes han acordado guardar un minuto de silencio y suspender esta sesión plenaria para reanudarla el lunes 18 a las nueve horas.

Tras guardar la Cámara el minuto de silencio, la señora presidenta levanta la sesión cuando son las nueve horas y treinta y ocho minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas del día 18 de noviembre.

Seguidamente, la señora presidenta da paso al decimoquinto punto del orden del día, en el que figura la Pregunta núm. 2035/24, relativa al momento en que tiene previsto hacerse cargo de su responsabilidad en lo que respecta a la gestión de las competencias de su Gobierno, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

Interviene, en primer lugar, la Sra. Pérez Esteban, del del G.P. Socialista, quien dirige unas palabras de condolencia hacia las víctimas, familiares, trabajadores y población de Villafranca de Ebro. Seguidamente, formula la pregunta, a quien responde el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro, haciendo uso de réplica la Sra. Pérez Esteban y del de duplica el Sr. Azcón Navarro.

El décimo sexto punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 2036/24, relativa a las acciones que va a desarrollar su Gobierno en beneficio de las familias, la natalidad y la conciliación en Aragón, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, el Sr. Nolasco Asensio se une a las condolencias por las víctimas del incendio de Villafranca de Ebro. Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Nolasco Asensio, responde el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro, haciendo uso de réplica el Sr. Nolasco Asensio y del de duplica el Sr. Azcón Navarro.

Concluido este punto, se pasa a la sustanciación de la pregunta núm. 2032/24, relativa al fracaso político por no presentar los presupuestos para 2025, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, el Sr. Soro Domingo muestra sus condolencias y las de Chunta Aragonesista para con las víctimas de Villafranca de Ebro.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Soro Domingo, responde el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro, a cuya intervención suceden la réplica del señor Soro Domingo y la duplica del señor presidente del Gobierno de Aragón.

El decimoctavo punto del orden del día es la pregunta núm. 2034/24, relativa al modelo de comunidad del Gobierno, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar, el Sr. Guitarte Gimeno manifiesta la solidaridad con las familias de las víctimas y la gratitud hacia los que ayudaron en el incendio.

Expone la pregunta el diputado señor Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe. Para responder a la misma toma la palabra el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro. En el turno de réplica interviene el Sr. Guitarte Gimeno, y en el de duplica el Sr. Azcón Navarro.

El decimonoveno punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 2061/24, relativa a la modificación del decreto 111/92 de condiciones mínimas de los centros residenciales, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

El Sr. Sanz Remón muestra su solidaridad, ánimo y aliento a las familias de las víctimas y trabajadores de la residencia de Villafranca de Ebro.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Le responde a continuación el Sr. Azcón Navarro, presidente del Gobierno de Aragón. A la réplica del Sr. Sanz Remón contesta en duplica el Sr. Azcón Navarro.

A continuación, se sustancia la Interpelación número 69/24, relativa al acceso a la vivienda en Aragón, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Formula la interpelación el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Responde el Sr. López Rodríguez, consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Se suceden sendos turnos de réplica y duplica del Sr. Sanz Remón y del señor consejero.

La señora presidenta procede a sustanciar el punto vigésimo primero del orden del día, consistente en la Interpelación número 107/24, relativa al planteamiento de la política general del Gobierno de Aragón en materia de

agricultura en su nueva etapa de Gobierno en solitario y, más concretamente, al criterio seguido para zonificar las ayudas directas a las explotaciones agrarias afectadas por la sequía, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

En primer lugar, interviene el Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista, para exponer la iniciativa.

A continuación, le responde el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Rincón Gimeno.

Seguidamente, interviene el diputado Sr. Iglesias Cuartero, en turno de réplica, respondiéndole el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Rincón Gimeno, en turno de dúplica.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Interpelación número 108/24, relativa a la política general en materia de lucha contra la despoblación por parte del Gobierno de Aragón y, en concreto, sobre el balance de gestión en dicha materia, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Villagrasa Villagrasa, le responde el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez.

Seguidamente, el Sr. Villagrasa Villagrasa interviene en turno de réplica, respondiéndole el señor consejero en turno de dúplica.

La señora presidenta pasa a sustanciar el punto vigésimo tercero del orden del día, consistente en la Interpelación número 114/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a la prevención de riesgos naturales derivados de avenidas e inundaciones, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar, expone el objeto de la Interpelación el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

A continuación, le responde el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Guitarte Gimeno en turno de réplica y la respuesta del Sr. consejero en turno de dúplica.

A continuación se pasa al punto vigésimo cuarto del orden del día, en el que figura la Interpelación número 50/24, relativa a política general del Gobierno de Aragón para garantizar el derecho a la atención temprana, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

En primer lugar, la Sra. Zamora Mora expone el objeto de la Interpelación, respondiéndole a continuación la consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente interviene en réplica la Sra. Zamora Mora y en dúplica la señora consejera.

Posteriormente, la Sra. Zamora Mora pide intervenir por el artículo 121 para solicitar a la señora consejera que retire la expresión «marcar un Errejón». La señora consejera responde que retira la expresión.

La señora presidenta da paso al vigésimo quinto punto del orden del día, en el que figura la Pregunta número 1647/24, relativa al Centro Aragonés de Barcelona, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

Le responde a continuación el Sr. Bermúdez de Castro Mur, consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública.

La señora presidenta da paso a la Pregunta número 1739/24, relativa a la previsión de implantación de las recomendaciones aprobadas por el Pleno de 14/03/2024, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.

El Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón, interviene para enunciar el contenido de la pregunta.

El consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, Sr. Bermúdez de Castro Mur, contesta.

Seguidamente se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de los Sres. Civiac Llop y Bermúdez de Castro Mur.

La señora presidenta procede a sustanciar el siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 1741/24, relativa a la publicación del listado estipulado en la D.T. 6.ª de la Ley 17/2023, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, interviene el Sr. Civiac Llop para formular la pregunta.

A continuación, le responde el al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Acto seguido se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 1923/24, relativa a las previsiones de crecimiento de la economía aragonesa para 2025, sobre las que basará los Presupuestos para dicho ejercicio, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

En primer lugar interviene el Sr. Galeano Gracia para exponer la iniciativa.

A continuación le responde el consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Finalmente interviene el diputado Sr. Galeano Gracia, en turno de réplica, respondiéndole el consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, Sr. Bermúdez de Castro Mur, en turno de dúplica.

A continuación se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 1921/24, relativa a las medidas en el coto de Bastarás, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista.

Tras la exposición de la Pregunta por el Sr. Palacín Eltoro, le responde el consejero de Medio Ambiente y Turismo, Sr. Blasco Marqués.

Finalmente, el Sr. Palacín Eltoro interviene en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Blasco Marqués.

A continuación se pasa al trigésimo punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 2002/24, relativa al impacto de la aplicación de los planes de renaturalización en la producción de desastres naturales, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, expone la pregunta el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro.

A continuación, le responde el consejero de Medio Ambiente y Turismo, Sr. Blasco Marqués.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Vidal Jiménez-Alfaro en turno de réplica y la respuesta del Sr. Blasco Marqués en turno de dúplica.

La señora presidenta pasa a sustanciar el punto trigésimo primero del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 2005/24, relativa al desarrollo de un plan de limpieza de los cauces de los ríos, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por la diputada Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, interviene el Sr. Nolasco Asensio para exponer la pregunta.

A continuación, le responde el consejero de Medio Ambiente y Turismo, Sr. Blasco Marqués.

Seguidamente, interviene el diputado Sr. Nolasco Asensio, en turno de réplica, respondiéndole el consejero de Medio Ambiente y Turismo en turno de dúplica.

A continuación, se pasa al punto treinta y dos del orden del día, en el que figura la Pregunta número 1590/24, relativa a la adaptación de la universidad a la realidad laboral, presente y futura, de Aragón, formulada a la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro formula la pregunta, respondiéndole a continuación la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés.

Seguidamente interviene en réplica el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, respondiéndole en dúplica la Sra. Pérez Forniés.

A continuación, se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 1651/24, relativa a las nuevas titulaciones, formulada a la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Alastuey Lizáldez, le responde la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Alastuey Lizáldez, a quien le responde en dúplica la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés.

El punto trigésimo cuarto lo constituye la Pregunta número 1618/24, relativa a la licitación del proyecto para el segundo instituto de Monzón, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Nolasco Asensio, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, interviene el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón, para formular la pregunta, respondiéndole a continuación la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica entre el señor diputado y la señora consejera, respectivamente.

El trigésimo quinto punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 1859/24, relativa a la atención a los ciudadanos en el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Urquizu Sancho, toma la palabra para responderle la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Urquizu Sancho en turno de réplica y la respuesta de la consejera, Sra. Hernández Martín, en turno de dúplica.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 1894/24, relativa al transporte escolar del IES Cinca-Alcanadre, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Urquizu Sancho, respondiéndole a continuación la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín.

Seguidamente interviene en turno de réplica el Sr. Urquizu Sancho, a quien responde en turno de dúplica la Sra. Hernández Martín.

Con posterioridad se sustancia la Pregunta número 1905/24, relativa al transporte escolar del alumnado en la Baldonsella, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, formula la pregunta la diputada Sra. Lasobras Pina.

Seguidamente toma la palabra para responderle la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín.

Se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de las Sras. Lasobras Pina y Hernández Martín.

A continuación, se aborda el siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 1911/24, relativa a la eliminación/suspensión de las clases de español para migrantes del Carei en institutos de Zaragoza, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

Formulada la pregunta por el Sr. Urquizu Sancho, toma la palabra para responderle la señora consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas en turno de réplica por el Sr. Urquizu Sancho y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Hernández Martín.

Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 1963/24, relativa a la devolución de la fianza de los inquilinos, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

Formulada la pregunta por la Sra. Rouco Laliena, toma la palabra para responderle el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez.

A continuación, hace uso de la palabra en el turno de réplica la Sra. Rouco Laliena y en el de dúplica el Sr. López Rodríguez.

Se pasa a sustanciar el cuadragésimo punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 1697/24, relativa al convenio entre el consistorio turiasonense y la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón (SVA) en relación con el desarrollo urbanístico de los suelos de Textil Tarazona, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta la diputada Sra. Soria Sarnago, respondiéndole a continuación el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Soria Sarnago y la respuesta en turno de dúplica del Sr. López Rodríguez.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 1730/24, relativa al programa de lucha contra la despoblación Fihuzar y su implementación a lo largo del año 2024, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista. Formulada la pregunta por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, toma la palabra para responderle el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez.

A continuación, hace uso del turno de réplica el Sr. Villagrasa Villagrasa y le responde en turno de dúplica el Sr. López Rodríguez.

El cuadragésimo primer punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 1792/24, relativa a la resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a inversión en pequeños municipios aragoneses con cargo al Fondo Local de Aragón, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Villagrasa Villagrasa, respondiéndole a continuación el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Villagrasa Villagrasa y le responde en turno de dúplica el Sr. López Rodríguez.

El último punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 1915/24, relativa a la tramitación y abono de las ayudas correspondientes a la rehabilitación de viviendas y eficiencia energética en el marco de los fondos Next Generation, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Sánchez Garcés, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta la diputada Sra. Sánchez Garcés, a quien responde el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Sánchez Garcés, respondiéndole el Sr. López Rodríguez. Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta y tres minutos.

El Secretario Primero
GERARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Presidenta
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 25 y 30 y 31 de octubre de 2024.

2. Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón, en virtud del artículo 240 RCAr, al objeto de informar de los efectos de la DANA en Aragón, exponer las ayudas aprobadas por el Consejo de Gobierno de Aragón a los municipios aragoneses afectados por la misma y explicar la intervención de efectivos personales y materiales enviados desde Aragón para ayudar a solucionar los efectos de la DANA en la Comunidad Valenciana (RC-2797).

3. Comparecencia de la vicepresidenta y consejera de Presidencia, Economía y Justicia, a petición del G.P. Socialista, para informar acerca del desarrollo del Plan Normativo 2024 y las previsiones al respecto (RE-3385/2024).

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 406/24, relativa a la actuación urgente por parte del Gobierno para la lucha contra la despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial 2024, presentada por el G.P. Socialista.

5. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 463/24, sobre las medidas frente a los ataques de oso al ganado en el Pirineo, presentada por el G.P. Socialista.

6. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 484/24, relativa al traslado y acogida de inmigrantes ilegales fuera de España, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

7. Debate conjunto y votación separada de las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Proposición no de Ley número 507/24, relativa a un Plan de apoyo por el cierre del túnel del Somport, presentada por el G.P. Socialista.

— Proposición no de Ley número 481/24, sobre la apertura de los pasos fronterizos del Somport y Bielsa, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

— Proposición no de Ley número 578/24, sobre medidas a tomar por el cierre del Somport, presentada por el G.P. Popular.

8. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 509/24, relativa a la reversión del cierre del Centro de Atención Continuada Amparo Poch en Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista.

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 512/24, sobre la creación de una unidad de ejercicio físico oncológico, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 515/24, relativa a reclamar celeridad en la tramitación de la convalidación de titulaciones de médicos provenientes de otros países ante la situación de necesidad de personal sanitario en nuestra Comunidad, presentada por la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 531/24, relativa a medidas de apoyo a las familias, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 561/24, sobre un fondo transitorio específico que permita compensar la falta de recursos provenientes del Fondo de compensación, como consecuencia de pérdida de población relativa, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 571/24, relativa a la consecución y finalización del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

14. Debate conjunto y votación separada de las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Proposición no de Ley número 576/24, relativa a la conmemoración, el 25 de noviembre, del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, presentada por el G.P. Socialista.

— Proposición no de Ley número 126/23-XI, relativa al Día Internacional contra las violencias machistas, presentada por la A.P. Podemos (G.P. Mixto).

— Proposición no de Ley número 568/24, sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

15. Pregunta núm. 2035/24, relativa al momento en que tiene previsto hacerse cargo de su responsabilidad en lo que respecta a la gestión de las competencias de su Gobierno, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

16. Pregunta núm. 2036/24, relativa a las acciones que va a desarrollar su Gobierno en beneficio de las familias, la natalidad y la conciliación en Aragón, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.

17. Pregunta núm. 2032/24, relativa al fracaso político por no presentar los presupuestos para 2025, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

18. Pregunta núm. 2034/24, relativa al modelo de comunidad del Gobierno, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

19. Pregunta núm. 2061/24, relativa a la modificación del decreto 111/92 de condiciones mínimas de los centros residenciales, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

20. Interpelación número 69/24, relativa al acceso a la vivienda en Aragón, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

21. Interpelación número 107/24, relativa al planteamiento de la política general del Gobierno de Aragón en materia de agricultura en su nueva etapa de Gobierno en solitario y, más concretamente, al criterio seguido para zonificar las ayudas directas a las explotaciones agrarias afectadas por la sequía, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

22. Interpelación número 108/24, relativa a la política general en materia de lucha contra la despoblación por parte del Gobierno de Aragón y, en concreto, sobre el balance de gestión en dicha materia, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

23. Interpelación número 114/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a la prevención de riesgos naturales derivados de avenidas e inundaciones, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

24. Interpelación número 50/24, relativa a política general del Gobierno de Aragón para garantizar el derecho a la atención temprana, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

25. Pregunta número 1647/24, relativa al Centro Aragonés de Barcelona, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

26. Pregunta número 1739/24, relativa a la previsión de implantación de las recomendaciones aprobadas por el Pleno de 14/03/2024, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.

27. Pregunta número 1741/24, relativa a la publicación del listado estipulado en la D.T. 6.º de la Ley 17/2023, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.

28. Pregunta número 1923/24, relativa a las previsiones de crecimiento de la economía aragonesa para 2025, sobre las que basará los Presupuestos para dicho ejercicio, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

29. Pregunta número 1921/24, relativa a las medidas en el coto de Bastarás, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista.

30. Pregunta número 2002/24, relativa al impacto de la aplicación de los planes de renaturalización en la producción de desastres naturales, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón.

31. Pregunta número 2005/24, relativa al desarrollo de un plan de limpieza de los cauces de los ríos, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por la diputada Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

32. Pregunta número 1590/24, relativa a la adaptación de la universidad a la realidad laboral, presente y futura, de Aragón, formulada a la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón.

33. Pregunta número 1651/24, relativa a las nuevas titulaciones, formulada a la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

34. Pregunta número 1618/24, relativa a la licitación del proyecto para el segundo instituto de Monzón, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Nolasco Asensio, del G.P. Vox en Aragón.

35. Pregunta número 1859/24, relativa a la atención a los ciudadanos en el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

36. Pregunta número 1894/24, relativa al transporte escolar del IES Cinca-Alcanadre, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

37. Pregunta número 1905/24, relativa al transporte escolar del alumnado en la Baldonsella, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

38. Pregunta número 1911/24, relativa a la eliminación/suspensión de las clases de español para migrantes del Carei en institutos de Zaragoza, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

39. Pregunta número 1963/24, relativa a la devolución de la fianza de los inquilinos, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón.

40. Pregunta número 1697/24, relativa al convenio entre el consistorio turiasonense y la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón (SVA) en relación con el desarrollo urbanístico de los suelos de Textil Tarazona, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

41. Pregunta número 1730/24, relativa al programa de lucha contra la despoblación FIHUZAR y su implementación a lo largo del año 2024, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

42. Pregunta número 1792/24, relativa a la resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a inversión en pequeños municipios aragoneses con cargo al Fondo Local de Aragón, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

43. Pregunta número 1915/24, relativa a la tramitación y abono de las ayudas correspondientes a la rehabilitación de viviendas y eficiencia energética en el marco de los fondos Next Generation, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Sánchez Garcés, del G.P. Socialista.

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Resolución de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el grupo A, subgrupo A1, Analista de Sistemas de las Cortes y del Justicia de Aragón.

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 18 de septiembre de 2024, por el que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Analista de Sistemas de las Cortes y el Justicia de Aragón, resuelvo:

Primero: Aprobar, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1, de la citada convocatoria, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a las pruebas selectivas, al no haber resultado ningún candidato excluido.

Segundo: Ordenar, de conformidad con lo previsto en la base 4.3 de la convocatoria, la publicación de la relación definitiva de personas candidatas admitidas a las pruebas selectivas, que aparece como anexo I a esta Resolución, en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «*Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*».

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2024.

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Lista definitiva de aspirantes admitidos:

Núm. Solic.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
2	GARCÍA CASADO	DAVID	***6596**
1	GRACIA DE LAS HERAS	JAVIER	***8186**
3	SOBRINO BESCOS	FRANCISCO	***7412**

Número total de aspirantes admitidos: 3

Lista definitiva de aspirantes excluidos:

Núm. Solic.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
No hay aspirantes excluidos.			

Número total de aspirantes excluidos: 0

Resolución de 28 de noviembre de 2024 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para la concesión de dos becas de formación y prácticas en el Servicio de Documentación Biblioteca, Archivo y Fondo Antigo de las Cortes de Aragón para 2025.

De conformidad con la Base Cuarta 3. del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 25 de septiembre de 2024, por el que se convoca concurso público para la concesión de dos becas de formación y prácticas en el Servicio de Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antigo, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* núm. 200, de 14 de octubre de 2024, he resuelto:

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al citado concurso.

Segundo: Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS

	APELLIDOS, NOMBRE
1	ALONSO NAVARRO, MARTA
2	BERGES PALACIO, JAVIER
3	CONEJERO ORTÍZ DE LANZAGORTA, CELIA
4	MORTE BELENGUER, ESTHER
5	PANIAGUA VÁZQUEZ, INÉS
6	PRIETO RAMOS, ALICIA
7	REMEDIOS LARA, ROBERTO
8	SELYAM ABDULOVA, NAZIFE

Número total de admitidos: 8

RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

	APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	MOLINA VARELA, IAGO	Falta de la titulación requerida según la base segunda de la convocatoria

Número total de excluidos: 1

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2024.



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

